QUINCUAGÉSIMA SEXTA SESIÓN DE CABILDO Y CUADRAGÉSIMA SÉPTIMA ORDINARIA

-------En la ciudad de Guadalupe, estado de Zacatecas, siendo las 18:20 horas del día lunes 31 de agosto del año 2026, en la sala de Cabildo Municipal se inicia la Quincuagésima Sexta Sesión de Cabildo y Cuadragésima Séptima Ordinaria.----------

Lic. José Saldívar Alcalde, Presidente Municipal:

Muy buenas tardes, señora Síndica, señoras y señores Regidores del Ayuntamiento, así como las personas que hoy nos acompañan, sean todas y todos bienvenidos. Siendo las seis de la tarde con 20 minutos (18:20 horas) del día lunes 31 de agosto del año 2026, se inicia esta Quincuagésima Sexta Sesión de Cabildo y Cuadragésima Séptima Ordinaria, por lo cual, solicito al Secretario de Gobierno Municipal tomar lista de asistencia y, en su caso, declare la existencia del quórum legal para sesionar.

Lic. Ernesto Martínez Esparza, Secretario de Gobierno Municipal:

Que tal, muy buenas tardes, con gusto Presidente. Me permito tomar lista de asistencia, su atención por favor: Presidente José Saldívar Alcalde (presente); Síndica Analí Infante Morales (presente); Regidoras y Regidores, Francisco Javier Solís Gamboa (presente); María de Lourdes Martínez Pérez (presente); Eleazar Moisés Limones Venegas (presente); Diana Elizabeth Galaviz Tinajero (presente); Omar Dionicio García Muñoz (presente); María Elena Márquez Martínez (presente); Cristopher Ciro Licona Ramírez (presentó justificante); Diana Karina Trujillo Ortega (presente); Felipe Reyes Martínez (presente); María Patricia Molina Durán (presente); Laura Alejandra Ruelas Gutiérrez (presente); Nidia Karo Reyes Marín (presente); Enrique Guadalupe Flores Mendoza.

Luis Gerardo Flores Mendoza, Regidor:

Bueno, soy Luis Gerardo Flores Mendoza, a mí fue al que me convocaron.

Lic. Ernesto Martínez Esparza, Secretario de Gobierno Municipal:

Ah, sí Regidor, nada más, este, comentarle que existe una resolución del TRIJEZ, este, en donde se nos ordena restituir al Regidor propietario, que es el Lic. Enrique Guadalupe Flores Mendoza.

Luis Gerardo Flores Mendoza, Regidor:

Ah ok, entonces lo llamamos para que asista.

Lic. Ernesto Martínez Esparza, Secretario de Gobierno Municipal:

Av. Colegio Militar #96 Ote. Col. Centro, C.P. 98600, Guadalupe, Zacatecas.
(492) 923 5492 (492) 923 5493 (492) 923 5494
Ayuntamiento de Guadalupe

Podemos llamarlo, claro que sí, sin ningún problema o podemos justificar su inasistencia, como usted considere Regidor.

Luis Gerardo Flores Mendoza, Regidor:

Bueno, no sé si alcance a llegar ya en este momento, ¿verdad?

Lic. Ernesto Martínez Esparza, Secretario de Gobierno Municipal:

Ok, entonces justificamos su asistencia con mucho gusto, su inasistencia con mucho gusto.

Luis Gerardo Flores Mendoza, Regidor:

Entonces, ¿me retiro?

Lic. Ernesto Martínez Esparza, Secretario de Gobierno Municipal:

Como usted lo considere Licenciado.

Luis Gerardo Flores Mendoza, Regidor:

Ok, déjeme le llamo mientras, gracias.

Lic. Ernesto Martínez Esparza, Secretario de Gobierno Municipal:

Sí, está bien, no, no hay de que. Regidora Araceli Guerrero Esquivel (presente); Muchas gracias. ***Informo que tenemos 14 asistencias de las y los integrantes del Cabildo con derecho a voz y voto,*** más la de un servidor, con voz informativa, ***por lo que se declara que existe quórum legal para sesionar***.----------

Lic. José Saldívar Alcalde, Presidente Municipal:

Muchas gracias Secretario, en virtud de que existe quórum legal, con el debido respeto le pido a las y los presentes que nos pongamos de pie. Para que con fundamento en lo dispuesto por los artículos 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 119, fracciones XI y XII, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Zacatecas; 47, 48 fracción I, y 60 de la Ley Orgánica del Municipio del Estado de Zacatecas; 24, 25, 26 fracción I, 28 y 44 del Reglamento Interior del Ayuntamiento del Municipio de Guadalupe, Zacatecas, se inicie la Quincuagésima Sexta Sesión de Cabildo y Cuadragésima Séptima Ordinaria, y se declararán válidos los acuerdos que en ella sean tomados. Por favor, pueden ocupar sus lugares, solicitándole al Secretario de Gobierno

Av. Colegio Militar #96 Ote. Col. Centro, C.P. 98600, Guadalupe, Zacatecas.
(492) 923 5492 (492) 923 5493 (492) 923 5494
Ayuntamiento de Guadalupe

Municipal dé lectura al orden del día propuesto para la presente sesión.----------
---

Lic. Ernesto Martínez Esparza, Secretario de Gobierno Municipal:

Con gusto Presidente, doy cuenta a las y los integrantes de este Cabildo que el orden del día propuesto para esta sesión es el siguiente: 1. Lista de asistencia, declaración del quórum legal para sesionar e instalación formal de la sesión; 2. Lectura, discusión y, en su caso, aprobación del orden del día; 3. Lectura, discusión y, en su caso, aprobación del acta de Cabildo de fecha 14 de agosto del año 2026; 4. Lectura, discusión y, en su caso, aprobación de un Punto de Acuerdo que presenta el Lic. José Saldívar Alcalde, Presidente Municipal, respecto al formato del protocolo del Segundo Informe de Gobierno Municipal 2024-2027; 5. Lectura, discusión y, en su caso, aprobación de seis dictámenes que presenta la Comisión Edilicia de Hacienda y Vigilancia, respecto a: a) Informes contables, financieros y presupuestales correspondientes al mes de mayo de 2026; b. Transferencias, reducciones y ampliaciones presupuestales del mes de mayo de 2026; c. Informe Físico-Financiero del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (Fortamun) del mes de mayo de 2026. d. Propuesta que promueve la Secretaría de Desarrollo Urbano, Ecología y Medio Ambiente referente a la aprobación del Convenio de Colaboración Específico a suscribirse con el Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores (Infonavit); e. Propuesta de distribución del recurso del Programa Presupuestario del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (Faismun) para el ejercicio fiscal 2026 y las propuestas de inversión de los Programas “3. Mejoramiento de Vivienda”, “5. Infraestructura Básica del Sector Ejecutivo”, y “6. Urbanización”; f. Propuesta de distribución del recurso del Programa Presupuestario del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (Faismun) para el ejercicio fiscal 2026 y las propuestas de inversión de los Programas “4. Alcantarillado, Drenaje y Letrinas”, y “7. Agua Potable”. 6. Lectura, discusión y, en su caso, aprobación de la propuesta que presenta la Comisión Edilicia de Hacienda y Vigilancia, respecto a la reforma y adición del Manual de Contabilidad Gubernamental del Municipio de Guadalupe, Zacatecas, para la administración 2024-2027, y su anexo. 7. Lectura, discusión y, en su caso, aprobación de un dictamen que presenta la Comisión Edilicia de Obras Públicas Municipales, respecto al Informe de Avance Físico-Financiero del mes de mayo del Programa Municipal de Obras Públicas del Ejercicio Fiscal 2026. 8. Asuntos generales; y 9. Clausura de la sesión. Si algún integrante de esta asamblea desea intervenir respecto al proyecto del orden del día, se concede el uso de la voz. Gracias. No habiendo discusión, se solicita a los integrantes del Cabildo manifestar el sentido de su voto de manera económica, levantando la mano, con relación a la aprobación del proyecto del orden del día, quienes estén a favor, muchas gracias. ***Doy cuenta que se aprueba por unanimidad.***----------
---

Av. Colegio Militar #96 Ote. Col. Centro, C.P. 98600, Guadalupe, Zacatecas.
(492) 923 5492 (492) 923 5493 (492) 923 5494
Ayuntamiento de Guadalupe

Lic. José Saldívar Alcalde, Presidente Municipal:

Gracias Secretario, una vez aprobado el orden del día, proceda usted mismo a su legal y debido desahogo.

Lic. Ernesto Martínez Esparza, Secretario de Gobierno Municipal:

Con gusto Presidente. Informo que los puntos 1 y 2 han sido desahogados, por lo que el siguiente punto del orden del día es el número 3, lectura, discusión y, en su caso, aprobación del acta de Cabildo de fecha 14 de agosto de 2026, la cual, con la anticipación establecida por el Reglamento Interior de este Ayuntamiento, estuvo a su disposición de manera digital, por lo que se solicita, en su caso, enviar por escrito a la Secretaría de Gobierno cualquier aclaración o modificación al respecto. Asimismo, se solicita manifestar el sentido de su voto de manera económica, levantando la mano, con relación a la dispensa de la lectura y aprobación del acta mencionada, quienes estén a favor, muchas gracias. ***Doy cuenta que, con 14 votos, se aprueba por unanimidad.***----------
---

Lic. Ernesto Martínez Esparza, Secretario de Gobierno Municipal:

El siguiente punto es el número 4, lectura, discusión y, en su caso, aprobación de un Punto de Acuerdo que presenta el Lic. José Saldívar Alcalde, Presidente Municipal, respecto del protocolo del Segundo Informe de Gobierno Municipal.

Av. Colegio Militar #96 Ote. Col. Centro, C.P. 98600, Guadalupe, Zacatecas.
(492) 923 5492 (492) 923 5493 (492) 923 5494
Ayuntamiento de Guadalupe

Ayuntamiento de Guadalupe 2024 | 2027

Gpe Ciudad de Valores y Esperanza

EXPEDIENTE: PMG/SGM/1669/08/2026

Guadalupe, Zacatecas, agosto de 2026

PUNTO DE ACUERDO

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE GUADALUPE, ZACATECAS (2024-2027)
P R E S E N T E

El que suscribe, **LIC. JOSÉ SALDÍVAR ALCALDE, PRESIDENTE MUNICIPAL,** en ejercicio de las facultades que me confieren los artículos 128, párrafo primero, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Zacatecas; 2, fracción XIII, y 80, fracciones III, XIV y XXXII, de la Ley Orgánica del Municipio del Estado de Zacatecas; 9 y 41 del Bando de Policía y Gobierno del Municipio de Guadalupe, Zac.; 6, fracciones II, y XVII, y 17, párrafo primero, 49 y 116 del Reglamento Interior del Ayuntamiento del Municipio de Guadalupe, Zacatecas; además del 2 y 11, fracciones III y XXXIII, del Reglamento Interior de la Administración Pública del Municipio de Guadalupe, Zacatecas, someto a la consideración del Pleno del Cabildo, la presente **PROPUESTA DE PUNTO DE ACUERDO QUE PLANTEA APROBAR EL FORMATO PARA EL PROTOCOLO DEL SEGUNDO INFORME DE GOBIERNO MUNICIPAL DE LA ADMINISTRACIÓN 2024-2027, CON EL CUAL SE PRECISARÁ EL RECINTO OFICIAL, LA FECHA, HORA, ORDEN DEL DÍA Y PRESENTACIÓN DE POSTURAS**, en los términos que a continuación se señalan:

A N T E C E D E N T E S:

P R I M E R O.- Mediante Acuerdo de Cabildo No. 310/19, de fecha 28 de agosto de 2019, por mayoría absoluta, se aprobó el formato del Primer Informe de Gobierno Municipal, en el cual se presentaron las posturas de las fracciones políticas, que en ese entonces conformaban el Ayuntamiento 2018-2021, previo sorteo, en el siguiente orden: 1. PRI, 2. PAN, 3. PAZ, 4. PT, 5. PES, y 6. MORENA. Asimismo, el recinto oficial para rendir dicho informe, fue la Sala de Cabildo del Palacio de Gobierno Municipal.

S E G U N D O.- Ante la pandemia del COVID-19, mediante Acuerdo de Cabildo No. 560/2020, de fecha 31 de agosto de 2020, por mayoría absoluta, se aprobó como parte del formato para rendir el Segundo Informe de Gobierno Municipal, que el recinto oficial para realizarlo, fuera el Patio Cívico ubicado en el Palacio de Gobierno Municipal, presentándose las posturas de las fracciones políticas, en el orden siguiente, conforme al sorteo previamente realizado: 1. PES, 2. PRI, 3. MORENA, 4. PAN, 5. PT, y, 6. El representante de los Regidores Independientes.

T E R C E R O.- El Tercer Informe de Gobierno del año 2021, se rindió en la Sala de Cabildo, con el siguiente orden de las expresiones políticas que conformaban el

Av. Colegio Militar #96 Ote. Col. Centro, C.P. 98600, Guadalupe, Zacatecas.
(492) 923 5492 (492) 923 5493 (492) 923 5494
Ayuntamiento de Guadalupe

Ayuntamiento 2018-2021: 1. MORENA, 2. PES, 3. PRI, 4. PAN, y 6. Representante de los Regidores Independientes.

C U A R T O.- En el año 2022, mediante Acuerdo de Cabildo No. 304/2022, por mayoría absoluta, se aprobó el formato para el Primer Informe de Gobierno Municipal, con el orden de los posicionamientos políticos de la siguiente manera: 1. PAN, 2. MORENA, 3. PANAL, 4. PRI y 5. PT. También, se autorizó, mediante el citado Acuerdo, que el referido informe ante el Ayuntamiento se efectuara en la Sala de Cabildo, y el informe rendido ante la población, en el Jardín Juárez de este Municipio.

Q U I N T O.- Para el año 2023, por mayoría absoluta, mediante Acuerdo de Cabildo No. 586/2023, se aprobó el orden de las posturas, en el consecutivo siguiente: 1. MORENA, 2. Representante de los Regidores Independientes, 3. PRI, 4. PRD, y, 5. PAN. Respecto a los recintos oficiales, se autorizó que el informe ante el Ayuntamiento se rendiera en Sala de Cabildo, y el informe ciudadano, en el Centro Platero de este Municipio.

S E X T O.- Durante el año 2024, se rindió el Informe de Gobierno, en la Sala de Cabildo, y las posturas políticas, se emitieron en el orden que a continuación se precisa: 1. PAN, 2. PRD, 3. PRI, 4. Representante de los regidores independientes, 5. MORENA, y PANAL.

S É P T I M O.- En el pasado año 2025, en fecha 12 de agosto, se realizó el sorteo para fijar el orden de las posturas, para el Primer Informe de Gobierno Municipal del Ayuntamiento 2024-2027, quedando de la forma siguiente: 1. PRI, 2. PAN, 3. MC, y, 4. MORENA.

O C T A V O.- Para el presente año 2026, el día 28 de agosto, efectuamos el sorteo para precisar el orden de los posicionamientos para el Segundo Informe de Gobierno Municipal de la actual Administración 2024-2027, siendo éste el siguiente: 1. MC, 2. MORENA, 3. PAN, y, 4. PRI.

Como se puede observar, mediante la presentación de las posturas, ha prevalecido la participación de la pluralidad de los partidos políticos y de los regidores independientes que, a través de los años, han integrado el Ayuntamiento de Guadalupe, haciendo con ello, una democracia saludable al garantizar la representación de diversos intereses sociales, asegurando una mejor legitimidad con un sistema político más equitativo y equilibrado.

De esta manera, el suscrito, estima pertinente, emitir los siguientes:

Av. Colegio Militar #96 Ote. Col. Centro, C.P. 98600, Guadalupe, Zacatecas.
(492) 923 5492 (492) 923 5493 (492) 923 5494
Ayuntamiento de Guadalupe

Ayuntamiento de Guadalupe 2024 | 2027

Gpe Ciudad de Valores y Esperanza

EXPEDIENTE: PMG/SGM/1669/08/2026

Guadalupe, Zacatecas, agosto de 2026

CONSIDERANDOS:

P R I M E R O.- Que durante este casi segundo año de logros de la presente administración 2024-2027, este Gobierno Municipal trabajó con claridad y rumbo, dando un avance significativo en el cumplimiento de las metas establecidas en el Plan Municipal de Desarrollo 2025-2027, es por ello que este Órgano de Gobierno, por conducto del suscrito LIC. JOSÉ SALDÍVAR ALCALDE, PRESIDENTE MUNICIPAL DE GUADALUPE, ZACATECAS, rendirá en el próximo mes de septiembre, en ejercicio de las facultades que me confieren los artículos 60, fracción I, inciso "a" y 80, fracción XIV, de la Ley Orgánica del Municipio del Estado de Zacatecas, el SEGUNDO INFORME DE GOBIERNO MUNICIPAL, en el cual se verterá un balance general del estado que guarda la administración pública municipal y los resultados obtenidos durante el segundo año de gestión, en un sano ejercicio de rendición de cuentas.

S E G U N D O.- Que el proponente considera pertinente que el Segundo Informe de Gobierno Municipal ante el Ayuntamiento, sea vertido el próximo 11 de septiembre, en punto de las 12:00 horas, como un auténtico, genuino y veraz informe de labores, lo cual implica que se refiera a las acciones y actividades concretas que se realizaron en el ejercicio de nuestras funciones públicas en dicho período, respecto del que se rendirán cuentas a la sociedad, de acuerdo con las atribuciones conferidas normativamente, a través de medios que deben ser ciertos, verificables y abiertos a la ciudadanía.

T E R C E R O.- Que en la Sala de Cabildo del Palacio de Gobierno Municipal se ha dejado constancia perenne de los hechos históricos más sobresalientes de nuestro municipio, toda vez que en ésta se han tomado las determinaciones más destacadas a través de los años por el máximo Órgano de Gobierno Municipal, dando cuenta del acontecer histórico de nuestro municipio, por lo que se considera apropiado que la Sesión Solemne en donde se presentará el Segundo Informe de Gobierno de la actual Administración 2024-2027 se efectúe en el citado Recinto Oficial, en términos de lo establecido por los referidos artículos 60, fracción I, inciso "a", y 80, fracción XIV, de la Ley Orgánica del Municipio del Estado de Zacatecas; y 30, fracción III, del Reglamento Interior del Ayuntamiento del Municipio de Guadalupe, Zacatecas; y, posteriormente, en el Auditorio del Palacio de Gobierno Municipal, se brinde el Informe a la Población a cargo del suscrito en mi calidad de Presidente Municipal, el día 12 de septiembre de este año, en punto de las 17:45 horas.

Av. Colegio Militar #96 Ote. Col. Centro, C.P. 98600, Guadalupe, Zacatecas.
(492) 923 5492 (492) 923 5493 (492) 923 5494
Ayuntamiento de Guadalupe

EXPEDIENTE: PMG/SGM/1669/08/2026

Guadalupe, Zacatecas, agosto de 2026

FUNDAMENTO LEGAL:

Artículos 119, fracción I, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Zacatecas; 60 fracción I, inciso "a" y 80, fracción XIV, de la Ley Orgánica del Municipio del Estado de Zacatecas; 11, fracción XIV, del Reglamento Interior de la Administración Pública del Municipio de Guadalupe, Zacatecas; y, 6, fracción XVII, 30 fracción III, 48 y 49 del Reglamento Interior del Ayuntamiento del Municipio de Guadalupe, Zacatecas.

Por lo expuesto y fundado, el suscrito proponente, somete a la elevada consideración de este Órgano Colegiado de Gobierno, como al efecto se hace, el siguiente:

PUNTO DE ACUERDO

PRIMERO.- Se aprueba que la Sesión Solemne en donde se presentará el estado que guarda la Administración Municipal y las labores realizadas durante el segundo año de la presente Administración 2024-2025, tenga como Recinto Oficial la Sala de Cabildo del Palacio de Gobierno Municipal, y se celebre el día 11 de septiembre de 2026, en punto de las doce (12:00) horas, bajo el siguiente Orden del Día:

1. Lista de asistencia, declaración de quórum legal para sesionar e instalación formal de la sesión;
2. Lectura, discusión y en su caso aprobación del orden del día;
3. Honores a la Bandera y entonación del Himno Nacional;
4. Lectura de la postura por parte de la Regidora Laura Alejandra Ruelas Gutiérrez, representante de la fracción política del Partido Movimiento Ciudadano;
5. Lectura de la postura por parte de la Lic. Analí Infante Morales, Síndica Municipal, representante de la fracción política del Partido Movimiento de Regeneración Nacional;
6. Lectura de la postura por parte de la Regidora María Patricia Molina Durán, representante de la fracción política del Partido Acción Nacional;
7. Lectura de la postura por parte de la Regidora Araceli Guerrero Esquivel, representante de la fracción política del Partido Revolucionario Institucional;
8. Presentación del Segundo Informe de Gobierno Municipal a cargo del Lic. José Saldívar Alcalde, Presidente Municipal de Guadalupe, Zacatecas;
9. Entrega formal al Ayuntamiento de Guadalupe del Libro del Segundo Informe de Actividades de Gobierno, en versión Cabildo y en sistema braille, a cargo del Lic. José Saldívar Alcalde, Presidente Municipal;
10. Interpretación de la Marcha Zacatecas; y
11. Clausura de la Sesión.

Av. Colegio Militar #96 Ote. Col. Centro, C.P. 98600, Guadalupe, Zacatecas.
(492) 923 5492 (492) 923 5493 (492) 923 5494
Ayuntamiento de Guadalupe

Ayuntamiento de Guadalupe 2024 | 2027

Gpe Ciudad de Valores y Esperanza

EXPEDIENTE: PMG/SGM/1669/08/2026

Guadalupe, Zacatecas, agosto de 2026

S E G U N D O.- Se autoriza que la rendición del Segundo Informe Anual a la Población, por conducto del Lic. José Saldívar Alcalde, Presidente Municipal, sea en el Auditorio del Palacio de Gobierno Municipal, ubicado en el Av. Colegio Militar No. 96, oriente, de este Municipio, el día 12 de septiembre de 2026, en punto de las 17:45 horas, bajo el siguiente Orden del Día:

1. Presentación de los integrantes del Ayuntamiento y de los invitados especiales;
2. Honores a la Bandera y entonación del Himno Nacional;
3. Presentación del video relativo al Segundo Informe de Gobierno Municipal de la Administración 2024-2027;
4. Mensaje ciudadano a cargo del Lic. José Saldívar Alcalde, Presidente Municipal de Guadalupe, Zacatecas;
5. Mensaje a cargo del Lic. David Monreal Ávila, Gobernador Constitucional del Estado de Zacatecas;
6. Declaración legal de la rendición del Segundo Informe de Gobierno Municipal del Ayuntamiento de Guadalupe, Zacatecas 2024-2027;
7. Interpretación de la Marcha Zacatecas a cargo de la Banda Sinfónica de Guadalupe, Zacatecas; y
8. Clausura del mensaje ciudadano.

TRANSITORIO ÚNICO.- En caso de suscitarse causas de fuerza mayor o imprevistos, el C. Presidente Municipal, podrá cambiar el día, hora y lugar para la celebración de la Sesión Solemne de Cabildo o del Informe Anual Ciudadano, programados en la Sala de Cabildo y en el Auditorio Municipal, respectivamente, lo cual será informado a la brevedad por parte de la Secretaría de Gobierno Municipal a los integrantes del Ayuntamiento, con base en las facultades que legalmente le corresponden.

ATENTAMENTE
GUADALUPE, CIUDAD DE VALORES Y ESPERANZA

LIC. JOSÉ SALDÍVAR ALCALDE
PRESIDENTE MUNICIPAL

Pág. 5 de 5

Av. Colegio Militar #96 Ote. Col. Centro, C.P. 98600, Guadalupe, Zacatecas.
(492) 923 5492 (492) 923 5493 (492) 923 5494
Ayuntamiento de Guadalupe

Lic. Ernesto Martínez Esparza, Secretario de Gobierno Municipal:

Si algún integrante de este cuerpo colegiado desea intervenir respecto al punto tratado, se concede el uso de la voz. Licenciada Regidora Laura, adelante.

Lic. Laura Alejandra Ruelas Gutiérrez, Regidora Municipal:

Gracias, mi pregunta es la siguiente, este, el Presidente Municipal está presentando un punto de acuerdo, ¿por qué no pasó a Comisión de Gobernación?, previamente.

Lic. Ernesto Martínez Esparza, Secretario de Gobierno Municipal:

El Presidente está facultado para presentar puntos de acuerdo directamente, al igual que la Síndica Municipal.

Lic. Laura Alejandra Ruelas Gutiérrez, Regidora Municipal:

Y entonces, este, al igual que los Regidores pueden presentar directamente puntos de acuerdo.

Lic. Ernesto Martínez Esparza, Secretario de Gobierno Municipal:

De acuerdo con el…

Lic. Laura Alejandra Ruelas Gutiérrez, Regidora Municipal:

Y los has bloqueado, anteriormente.

Lic. Ernesto Martínez Esparza, Secretario de Gobierno Municipal:

No, de acuerdo con el artículo 86, fracción V, de la Ley Orgánica del Municipio del Estado de Zacatecas, este, únicamente es facultad de ellos y los Regidores deben de hacerlo a través de sus Comisiones Edilicias.

Lic. Laura Alejandra Ruelas Gutiérrez, Regidora Municipal:

No dice eso, pero bueno, quiero que quede en acta, gracias.

Lic. Ernesto Martínez Esparza, Secretario de Gobierno Municipal:

Gracias, una vez discutido, se solicita a los integrantes del Cabildo manifestar el sentido de su voto de manera económica, levantando la mano, en relación a la aprobación del punto

Av. Colegio Militar #96 Ote. Col. Centro, C.P. 98600, Guadalupe, Zacatecas.
(492) 923 5492 (492) 923 5493 (492) 923 5494
Ayuntamiento de Guadalupe

tratado. Quienes estén a favor, muchas gracias, en contra. ***Doy cuenta que con 13 votos a favor, uno en contra. Se aprueba por mayoría***.----------
---

Lic. Ernesto Martínez Esparza, Secretario de Gobierno Municipal:

Es el siguiente punto del orden del día es el número 5, lectura, discusión y, en su caso, aprobación de los seis dictámenes que presentó la Comisión Edilicia de Hacienda y Vigilancia.

Av. Colegio Militar #96 Ote. Col. Centro, C.P. 98600, Guadalupe, Zacatecas.
(492) 923 5492 (492) 923 5493 (492) 923 5494
Ayuntamiento de Guadalupe

Comisión de Hacienda y Vigilancia

Gpe Ciudad de Valores y Esperanza

Fecha: 20 de agosto de 2026
Exp: 01-30/CHYV/2026

AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO
DE GUADALUPE, ZACATECAS.
PRESENTE.

Los suscritos Síndica, Regidoras y Regidores integrantes de la Comisión de Hacienda y Vigilancia, en ejercicio de las facultades que nos confieren los artículos 115 fracción IV de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 119 fracción III de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Zacatecas; 60 fracción III incisos d), e) e i), 84 fracciones II y VII de la Ley Orgánica del Municipio del Estado de Zacatecas; 87 fracciones I, III, VIII y XII, 114, 115 y 116 del Reglamento Interior del Ayuntamiento del Municipio de Guadalupe, Zacatecas y demás correlativos aplicables, sometemos a la elevada consideración de ese Ayuntamiento el DICTAMEN PARA LA APROBACIÓN DE LOS INFORMES CONTABLES, FINANCIEROS Y PRESUPUESTALES DEL MES DE MAYO DEL EJERCICIO FISCAL 2026.

ANTECEDENTES

ÚNICO. Es facultad de los entes gubernamentales de los municipios en el ejercicio de sus funciones, llevar la administración de su hacienda de manera libre y en apego a las normas y disposiciones que rigen en materia hacendaria. Ante ello y a fin de informar acerca del debido manejo de los recursos financieros, a la Auditoría Superior del Estado, la Comisión de Hacienda y Vigilancia, llevará a cabo en colaboración con la Secretaría de la Tesorería y Finanzas Municipales, la evaluación y revisión de los documentos que se desprenden de los Informes Contables, Financieros y Presupuestales correspondientes al mes de mayo del ejercicio fiscal 2026, dando cuenta del manejo y empleo responsable, eficiente y transparente de los recursos públicos municipales, en beneficio de la población.

RELATORÍA

PRIMERO.- En fecha siete (7) de agosto de dos mil veintiséis (2026), mediante el oficio número 1489, suscrito por parte del titular de la Secretaría de la Tesorería y Finanzas del Municipio de Guadalupe, Zacatecas, se remitió a la Sindicatura Municipal, el expediente que contiene los informes contables, financieros y presupuestales correspondientes al mes de mayo del ejercicio fiscal 2026, con la finalidad de someterlo a su análisis y en su caso aprobación por parte de la Comisión de Hacienda y Vigilancia, para su posterior trámite ante el pleno del Cabildo.

Av. Colegio Militar #96 Ote. Col. Centro, C.P. 98600, Guadalupe, Zacatecas.
(492) 923 5492 (492) 923 5493 (492) 923 5494
Ayuntamiento de Guadalupe

Comisión de Hacienda y Vigilancia

Gpe

Fecha: 20 de agosto de 2026
Exp: 01-30/CHYV/2026

SEGUNDO.- La Unidad de Contratos, Convenios y Dictámenes, dependiente de la Sindicatura Municipal, llevó a cabo la conformación, revisión y análisis del expediente objeto de la solicitud por parte de la Secretaría de la Tesorería y Finanzas, a fin de verificar y constatar que en su contenido se encuentren integrados los elementos necesarios para que en sesión, los integrantes de la Comisión Edilicia de Hacienda y Vigilancia, emitan las disposiciones en el punto de acuerdo correspondiente, que habrán de regular y legitimar la acción que se pretende realizar conforme a lo descrito en el cuerpo del presente dictamen conforme a la Ley.

TERCERO.- Mediante oficios numerados del 1372/SM/CT/UCHV/2026 al 1376/SM/CT/UCHV/2026, se convocó a los regidores integrantes de la Comisión de Hacienda y Vigilancia a la celebración de la Trigésima Sesión, con el objeto de revisar, analizar y en su caso aprobar diversos asuntos, entre estos los Informes Contables, Financieros y Presupuestales correspondientes al mes de mayo del Ejercicio Fiscal 2026. Así mismo se convocó al personal de la Secretaría de la Tesorería y Finanzas del Municipio de Guadalupe, Zacatecas a través del oficio SM/CT/UCHV/1377/2026, a fin de que sean rendidos los pormenores con respecto al asunto en trámite, así como disipar las dudas expuestas por los integrantes de la Comisión de Hacienda y Vigilancia.

MOTIVOS DE CONVICCIÓN

PRIMERO.- De conformidad con lo previsto en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 115 fracciones I, II y IV, los Ayuntamientos son órganos de gobierno de los municipios, los cuales para su adecuado funcionar y ejercicio de sus atribuciones se encuentran investidos con personalidad jurídica y capacidad para manejar su patrimonio conforme a lo dispuesto por la Ley, son elegidos mediante el mecanismo de elección popular directa, y están integrados por un Presidente Municipal, Síndicos y Regidores que determine la Ley.

SEGUNDO.- En la porción legal dispuesta en el artículo 119 fracción III de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Zacatecas, son señaladas las disposiciones que demarcan en términos del presente dictamen, las facultades otorgadas a los entes gubernamentales las cuales, entre otras se acentúan las siguientes:

"...

Av. Colegio Militar #96 Ote. Col. Centro, C.P. 98600, Guadalupe, Zacatecas.
(492) 923 5492 (492) 923 5493 (492) 923 5494
Ayuntamiento de Guadalupe

Comisión de Hacienda y Vigilancia

Gpe Ciudad de Valores y Esperanza

Fecha: 20 de agosto de 2026
Exp: 01-30/CHYV/2026

III. Administrar libremente su hacienda, la cual se formará de los rendimientos de los bienes que les pertenezcan, así como las contribuciones y otros ingresos que la legislatura establezca a su favor."

TERCERO.- De acuerdo con lo previsto por el artículo 60 de la Ley Orgánica del Municipio del Estado de Zacatecas, son facultades del Ayuntamiento las siguientes:

"Corresponde a los ayuntamientos el ejercicio de facultades y el cumplimiento de las obligaciones previstas en la Constitución Federal, la Constitución Política del Estado y las leyes que emanen de ellas, además, ejercerán las atribuciones exclusivas siguientes:

...

III. En materia de hacienda pública municipal:

a) Administrar libremente su hacienda, sin perjuicio de que rindan cuentas a la Legislatura del Estado;

...

d) Realizar la planeación, programación, presupuestación, control y evaluación del gasto público municipal, así como su operación;

e) Vigilar que se envíe a la Auditoría Superior del Estado, por conducto de los servidores públicos obligados de acuerdo con la presente Ley, los informes a que se refiere la Ley General de Contabilidad Gubernamental, la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado y otras disposiciones aplicables;

...

g) Remitir oportunamente la documentación e informes que les sean requeridos por la Auditoría Superior del Estado;"

CUARTO.- En cuanto a las disposiciones que rigen la función y ejercicio de la Secretaría de la Tesorería y Finanzas, la Ley Orgánica del Municipio del Estado de Zacatecas en su artículo 103 establece que:

"Son facultades y obligaciones del titular de la Tesorería Municipal las siguientes:

Av. Colegio Militar #96 Ote. Col. Centro, C.P. 98600, Guadalupe, Zacatecas.
(492) 923 5492 (492) 923 5493 (492) 923 5494
Ayuntamiento de Guadalupe

Comisión de Hacienda y Vigilancia

Gpe Ciudad de Valores y Esperanza

Fecha: 20 de agosto de 2026
Exp: 01-30/CHYV/2026

I. Coordinar y programar las actividades correspondientes a la recaudación, contabilidad y gasto público municipales;

II. Llevar la contabilidad en los términos establecidos en la Ley General de Contabilidad Gubernamental y demás normatividad aplicable, así como el control del ejercicio presupuestal;

...

IV. Recaudar los ingresos que corresponden al Municipio conforme a lo que establecen las leyes fiscales;

...

VI. Manejar los fondos y valores con estricto apego al Presupuesto de Egresos;

...

VIII. Elaborar y presentar la información financiera del Ayuntamiento de conformidad con la Ley General de Contabilidad Gubernamental y demás normatividad aplicable;

...

X. Mantener actualizados los sistemas contables y financieros del Ayuntamiento;

...

XVI. Proponer al Ayuntamiento las medidas o disposiciones que tiendan a mejorar la Hacienda Pública del Municipio;

...

XVIII. Presentar ante la Legislatura del Estado, acompañada del acta de autorización del Cabildo, la cuenta pública en los términos y formalidades que establezcan las leyes en la materia, así como remitir a la Auditoría Superior del Estado los informes contables y financieros, dentro de los plazos y términos previstos;

...

XXVI. Las demás que le asigne el Ayuntamiento."

DICTAMEN PARA LA APROBACIÓN DE LOS INFORMES CONTABLES, FINANCIEROS Y PRESUPUESTALES DEL MES DE MAYO DEL EJERCICIO FISCAL 2026.

Pág. 4 de 7

Av. Colegio Militar #96 Ote. Col. Centro, C.P. 98600, Guadalupe, Zacatecas.
(492) 923 5492 (492) 923 5493 (492) 923 5494
Ayuntamiento de Guadalupe

Comisión de Hacienda y Vigilancia

Gpe Ciudad de Valores y Esperanza

Fecha: 20 de agosto de 2026
Exp: 01-30/CHYV/2026

QUINTO.- De conformidad con lo previsto en el Reglamento Interior del Ayuntamiento del Municipio de Guadalupe, Zacatecas, es facultad de la Comisión de Hacienda y Vigilancia, conocer de aquellos asuntos en materia financiera en los que se vea involucrado el Municipio, de acuerdo con lo siguiente:

"Artículo 87.- Le corresponde a la Comisión de Hacienda y Vigilancia:

I. Vigilar la correcta administración y conservación del patrimonio municipal;

II. Elaborar y proponer al Ayuntamiento los proyectos de ley, acuerdos, reglamentos y demás disposiciones necesarias para el buen manejo de los asuntos hacendarios;

...

V. Vigilar el correcto cumplimiento de las leyes, reglamentos y demás disposiciones de carácter fiscal aplicables en el Municipio, e informar a las autoridades competentes de las irregularidades observadas;

...

VIII. Vigilar la contabilidad de los ingresos y egresos municipales;

...

XII. Revisar mensualmente los informes de la Secretaría de la Tesorería y Finanzas respecto del estado de origen y aplicación de los recursos;

...

XIV. Los demás asuntos que se le señalen por acuerdo de Cabildo o que por su naturaleza le corresponda."

SEXTO.- Que fueron analizados los Informes Contables, Financieros y Presupuestales correspondientes al mes de mayo del Ejercicio Fiscal 2026, y toda vez que las dudas y comentarios sobre su respaldo documental fueron conocidos, comentados y subsanados en su momento y oportunidad por parte de los integrantes Comisión Edilicia de Hacienda y Vigilancia quienes habiendo conocido del mismo signan el presente dictamen, por lo que, derivado de lo anterior, es menester someter el asunto materia que nos ocupa al conocimiento y consideración

DICTAMEN PARA LA APROBACIÓN DE LOS INFORMES CONTABLES, FINANCIEROS Y PRESUPUESTALES DEL MES DE MAYO DEL EJERCICIO FISCAL 2026.

Pág. 5 de 7

Av. Colegio Militar #96 Ote. Col. Centro, C.P. 98600, Guadalupe, Zacatecas.
(492) 923 5492 (492) 923 5493 (492) 923 5494
Ayuntamiento de Guadalupe

Comisión de Hacienda y Vigilancia

Gpe Ciudad de Valores y Esperanza

Fecha: 20 de agosto de 2026
Exp: 01-30/CHYV/2026

del Pleno del Ayuntamiento, dando cabal cumplimiento con lo establecido por las diversas disposiciones legales que rigen el ejercicio del ente gubernamental en materia financiera .

En virtud a lo anterior y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 114, 115 y 116 del Reglamento Interior del Ayuntamiento del Municipio de Guadalupe, Zacatecas, los suscritos Síndica, Regidoras y Regidores integrantes de la Comisión de Hacienda y Vigilancia, proponemos el siguiente:

PUNTO DE ACUERDO

ÚNICO.- Se aprueban los Informes Contables, Financieros y Presupuestales del mes de mayo del Ejercicio Fiscal 2026.

ATENTAMENTE
COMISIÓN EDILICIA DE HACIENDA Y VIGILANCIA
GUADALUPE, ZACATECAS A 20 DE AGOSTO DE 2026.

LIC. ANALI INFANTE MORALES
PRESIDENTA DE LA COMISIÓN DE HACIENDA Y VIGILANCIA
Y SÍNDICA MUNICIPAL

L.C. MARÍA DE LOURDES MARTÍNEZ PÉREZ
REGIDORA SECRETARIA INTEGRANTE DE LA
COMISIÓN DE HACIENDA Y VIGILANCIA

LIC. NIDIA KARO REYES MARÍN
REGIDORA VOCAL DE LA COMISIÓN DE
HACIENDA Y VIGILANCIA

DICTAMEN PARA LA APROBACIÓN DE LOS INFORMES CONTABLES, FINANCIEROS Y PRESUPUESTALES DEL MES DE MAYO DEL EJERCICIO FISCAL 2026.

Pág. 6 de 7

Av. Colegio Militar #96 Ote. Col. Centro, C.P. 98600, Guadalupe, Zacatecas.
(492) 923 5492 (492) 923 5493 (492) 923 5494
Ayuntamiento de Guadalupe

Comisión de Hacienda y Vigilancia

Gpe Ciudad de Valores y Esperanza

Fecha: 20 de agosto de 2026
Exp: 01-30/CHYV/2026

LIC. FELIPE REYES MARTÍNEZ
REGIDOR VOCAL DE LA COMISIÓN DE HACIENDA Y VIGILANCIA

LIC. LAURA ALEJANDRA RUELAS GUTIÉRREZ
REGIDORA VOCAL DE LA COMISIÓN DE HACIENDA Y VIGILANCIA

LIC. FRANCISCO JAVIER SOLÍS GAMBOA
REGIDOR VOCAL DE LA COMISIÓN DE HACIENDA Y VIGILANCIA

DICTAMEN PARA LA APROBACIÓN DE LOS INFORMES CONTABLES, FINANCIEROS Y PRESUPUESTALES DEL MES DE MAYO DEL EJERCICIO FISCAL 2026.

Pág. 7 de 7

Av. Colegio Militar #96 Ote. Col. Centro, C.P. 98600, Guadalupe, Zacatecas.
(492) 923 5492 (492) 923 5493 (492) 923 5494
Ayuntamiento de Guadalupe

Comisión de Hacienda y Vigilancia

Gpe Ciudad de Valores y Esperanza

Fecha: 20 de agosto de 2026
Exp: 02-30/CHYV/2026

AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO
DE GUADALUPE, ZACATECAS.
PRESENTE.

Los suscritos Síndica, Regidoras y Regidores integrantes de la Comisión de Hacienda y Vigilancia en ejercicio de las facultades que nos confieren los artículos 115 fracción IV de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 119 fracción III de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Zacatecas; 60 fracción III inciso d), 84 fracción II de la Ley Orgánica del Municipio del Estado de Zacatecas y; 87 fracciones II, VIII y XII del Reglamento Interior del Ayuntamiento del Municipio de Guadalupe, Zacatecas y demás relativos aplicables, sometemos a la elevada consideración de ese Ayuntamiento el DICTAMEN PARA LA APROBACIÓN DE LAS TRANSFERENCIAS Y AMPLIACIONES PRESUPUESTALES DEL MES DE MAYO DEL EJERCICIO FISCAL 2026.

ANTECEDENTES

ÚNICO. - Es facultad de los entes gubernamentales de los municipios en el ejercicio de sus funciones llevar la administración de su hacienda de manera libre, en apego a las normas y disposiciones que rigen en materia hacendaria. Ante ello a fin de informar acerca del debido manejo de los recursos financieros, ante la Auditoría Superior del Estado, se llevará a cabo por parte de la Comisión de Hacienda y Vigilancia en colaboración con la Secretaría de la Tesorería y Finanzas Municipales, la evaluación y revisión de los documentos que se desprenden de las Transferencias y Ampliaciones Presupuestales correspondientes al mes de mayo del 2026, dando cuenta del manejo y empleo responsable, eficiente y transparente de los recursos públicos municipales, en beneficio de la población.

RELATORIA

PRIMERO.- En fecha siete (7) de agosto de dos mil veintiséis (2026), mediante el oficio número 1489, suscrito por parte del titular de la Secretaría de la Tesorería y Finanzas del Municipio de Guadalupe, Zacatecas, se remitió a la Sindicatura Municipal, solicitud y el expediente que contiene las Transferencias y Ampliaciones Presupuestales correspondientes al mes de mayo de 2026, a fin de que en virtud a la naturaleza del asunto, su procedencia sea revisada, analizada y

Av. Colegio Militar #96 Ote. Col. Centro, C.P. 98600, Guadalupe, Zacatecas.
(492) 923 5492 (492) 923 5493 (492) 923 5494
Ayuntamiento de Guadalupe

Comisión de Hacienda y Vigilancia

Gpe Ciudad de Valores y Esperanza

Fecha: 20 de agosto de 2026
Exp: 02-30/CHYV/2026

en su caso aprobada en la sesión de Comisión de Hacienda y Vigilancia, y con ello dar continuidad a su trámite ante el pleno del Cabildo.

SEGUNDO.- La Unidad de Contratos, Convenios y Dictámenes, dependiente de la Sindicatura Municipal, llevó a cabo la conformación, revisión y análisis del expediente objeto de la solicitud por parte de la Secretaría de la Tesorería y Finanzas, a fin de verificar y constatar que en su contenido se encuentren integrados los elementos necesarios para que en sesión, los integrantes de la Comisión Edilicia de Hacienda y Vigilancia, emitan las disposiciones en el punto de acuerdo correspondiente, que habrán de regular y legitimar la acción que se pretende realizar conforme a lo descrito en el cuerpo del presente dictamen conforme a la Ley.

TERCERO.- Con el objeto de analizar y en su caso aprobar las Transferencias y Ampliaciones Presupuestales correspondientes al mes de mayo del Ejercicio Fiscal dos mil veintiséis (2026), se convocó a los Regidores integrantes de la Comisión de Hacienda y Vigilancia a la Trigésima Sesión, a través de los oficios numerados del 1372/SM/CT/UCHV/2026 al 1376/SM/CT/UCHV/2026. Así mismo, se convocó al personal de la Secretaría de la Tesorería y Finanzas del Municipio de Guadalupe, Zacatecas a través del oficio SM/CT/UCHV/1377/2026, a fin de que sean rendidos los pormenores con respecto al asunto, y disipar las dudas por parte de los integrantes de la Comisión de Hacienda y Vigilancia.

MOTIVOS DE CONVICCIÓN

PRIMERO.- De conformidad con lo previsto en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en el artículo 115 fracciones I, II y IV, los Ayuntamientos son órganos de gobierno de los municipios, los cuales para su adecuado funcionar y ejercicio de sus atribuciones se encuentran investidos con personalidad jurídica y capacidad para manejar su patrimonio conforme a lo dispuesto por la Ley, son elegidos mediante el mecanismo de elección popular directa, y están integrados por un Presidente Municipal, Regidores y Síndicos que determine la Ley.

SEGUNDO.- En la misma coyuntura que lo vertido en el punto que antecede, el artículo 119 fracción III de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Zacatecas, en términos del presente dictamen, establece entre otras facultades lo siguiente:

"...

Av. Colegio Militar #96 Ote. Col. Centro, C.P. 98600, Guadalupe, Zacatecas.
(492) 923 5492 (492) 923 5493 (492) 923 5494
Ayuntamiento de Guadalupe

Comisión de Hacienda y Vigilancia

Gpe Ciudad de Valores y Esperanza

Fecha: 20 de agosto de 2026
Exp: 02-30/CHYV/2026

III. Administrar libremente su hacienda, la cual se formará de los rendimientos de los bienes que les pertenezcan, así como las contribuciones y otros ingresos que la legislatura establezca a su favor;

...

Los recursos que integran la hacienda municipal serán ejercidos en forma directa por los Ayuntamientos o por quien éstos autoricen conforme a la ley."

TERCERO.- La Ley Orgánica del Municipio del Estado de Zacatecas, en su artículo 60 señala que son facultades del ayuntamiento las siguientes:

"Corresponde a los ayuntamientos el ejercicio de facultades y el cumplimiento de las obligaciones previstas en la Constitución Federal, la Constitución Política del Estado y las leyes que emanen de ellas, además, ejercerán las atribuciones exclusivas siguientes:

...

III. En materia de hacienda pública municipal:

a) Administrar libremente su hacienda, sin perjuicio de que rindan cuentas a la Legislatura del Estado;

...

d) Realizar la planeación, programación, presupuestación, control y evaluación del gasto público municipal, así como su operación;

...

g) Remitir oportunamente la documentación e informes que les sean requeridos por la Auditoría Superior del Estado;"

CUARTO.- En lo que respecta a las disposiciones que rigen la función y ejercicio de la Secretaría de la Tesorería y Finanzas, es menester citar lo dispuesto por la Ley Orgánica del Municipio del Estado de Zacatecas, la cual en su artículo 103 establece lo siguiente:

"Son facultades y obligaciones del titular de la Tesorería Municipal las siguientes:

I. Coordinar y programar las actividades correspondientes a la recaudación, contabilidad y gasto público municipales;

Av. Colegio Militar #96 Ote. Col. Centro, C.P. 98600, Guadalupe, Zacatecas.
(492) 923 5492 (492) 923 5493 (492) 923 5494
Ayuntamiento de Guadalupe

Comisión de Hacienda y Vigilancia

Gpe

Fecha: 20 de agosto de 2026
Exp: 02-30/CHYV/2026

II. Llevar la contabilidad en los términos establecidos en la Ley General de Contabilidad Gubernamental y demás normatividad aplicable, así como el control del ejercicio presupuestal;

...

VI. Manejar los fondos y valores con estricto apego al Presupuesto de Egresos;

...

VIII. Elaborar y presentar la información financiera del Ayuntamiento de conformidad con la Ley General de Contabilidad Gubernamental y demás normatividad aplicable;

...

XXVI. Las demás que le asigne el Ayuntamiento."

QUINTO. - Es competencia de la Comisión de Hacienda y Vigilancia conocer de aquellos asuntos en materia financiera en los que se vea involucrado el Municipio, conforme a lo dispuesto por el artículo 87 del Reglamento Interior del Ayuntamiento del Municipio de Guadalupe, Zacatecas, que a letra enuncia lo siguiente:

"Le corresponde a la Comisión de Hacienda y Vigilancia:

...

II. Elaborar y proponer al Ayuntamiento los proyectos de ley, acuerdos, reglamentos y demás disposiciones necesarias para el buen manejo de los asuntos hacendarios;

...

VIII.- Vigilar la contabilidad de los ingresos y egresos municipales;

...

XII.- Revisar mensualmente los informes de la Secretaría de la Tesorería y Finanzas respecto del estado de origen y aplicación de los recursos;

...

XIV. Los demás asuntos que se le señalen por acuerdo de Cabildo o que por su naturaleza le corresponda."

SEXTO.- De acuerdo con lo previsto por el artículo 32, del Presupuesto de Egresos del Municipio de Guadalupe, Zac., para el Ejercicio Fiscal 2026, se estableció que: *"La Tesorería informará*

Av. Colegio Militar #96 Ote. Col. Centro, C.P. 98600, Guadalupe, Zacatecas.
(492) 923 5492 (492) 923 5493 (492) 923 5494
Ayuntamiento de Guadalupe

Comisión de Hacienda y Vigilancia

Gpe Ciudad de Valores y Esperanza

Fecha: 20 de agosto de 2026
Exp: 02-30/CHYV/2026

mensualmente a la Comisión de Hacienda y Vigilancia; y ésta a su vez al Ayuntamiento, sobre las transferencias presupuestales que se requieran para realizar erogaciones que no cuenten con suficiencia presupuestal en la partida expresa, en los casos en que se considere que dicha erogación sea urgente, emergente, prioritaria o necesaria para la prestación de servicios públicos municipales o para la ejecución de programas y proyectos que igualmente reúnan las características en mención, las transferencias realizadas se presentarán en conjunto con los informes financieros mensuales." De ahí pues que al tenor de la porción legal reproducida con antelación trasciende que la acción que consistente en la aprobación de las Transferencias y Ampliaciones Presupuestales correspondientes al mes de mayo del Ejercicio Fiscal 2026, previo estudio y análisis de manera conjunta con el principal órgano recaudador del municipio, se ciñe al marco de lo dispuesto por la Ley, hecho que *per se*, dar cuenta del debido ejercicio de los recursos que conforman la cuenta pública.

SÉPTIMO.- Que fueron analizadas las Transferencias, y Ampliaciones Presupuestales correspondientes al mes de mayo del Ejercicio Fiscal 2026, y toda vez que las dudas y comentarios sobre su respaldo documental fueron conocidos, comentados y subsanados en su momento y oportunidad por parte de los integrantes Comisión Edilicia de Hacienda y Vigilancia, quienes habiendo analizado los pormenores en torno al tema, y al considerar que su procedencia se ajusta a lo dispuesto en ley, es menester someter el asunto materia que nos ocupa al conocimiento y consideración del Pleno del Ayuntamiento, dando cabal cumplimiento con lo establecido por las diversas disposiciones legales que rigen el ejercicio del ente gubernamental en materia financiera.

En virtud a lo anterior y con fundamento en los artículos 114, 115 y 116 del Reglamento Interior del Ayuntamiento del Municipio de Guadalupe, Zacatecas, los suscritos Síndica, Regidoras y Regidores integrantes de la Comisión de Hacienda y Vigilancia, proponemos el siguiente:

DICTAMEN PARA LA APROBACIÓN DE LAS TRANSFERENCIAS Y AMPLIACIONES PRESUPUESTALES DEL MES DE MAYO DEL EJERCICIO FISCAL 2026.

Pág. 5 de 6

Av. Colegio Militar #96 Ote. Col. Centro, C.P. 98600, Guadalupe, Zacatecas.
(492) 923 5492 (492) 923 5493 (492) 923 5494
Ayuntamiento de Guadalupe

Comisión de Hacienda y Vigilancia

Gpe Ciudad de Valores y Esperanza

Fecha: 20 de agosto de 2026
Exp: 02-30/CHYV/2026

PUNTO DE ACUERDO

ÚNICO.- Se aprueban las Transferencias y Ampliaciones Presupuestales del mes de mayo del Ejercicio Fiscal 2026.

ATENTAMENTE
COMISIÓN EDILICIA DE HACIENDA Y VIGILANCIA
GUADALUPE, ZACATECAS A 20 DE AGOSTO DE 2026.

LIC. ANALI INFANTE MORALES
PRESIDENTA DE LA COMISIÓN DE HACIENDA Y VIGILANCIA Y SÍNDICA MUNICIPAL

L.C. MARÍA DE LOURDES MARTÍNEZ PÉREZ
REGIDORA SECRETARIA INTEGRANTE DE LA COMISIÓN DE HACIENDA Y VIGILANCIA

LIC. NIDIA KARO REYES MARÍN
REGIDORA VOCAL DE LA COMISIÓN DE HACIENDA Y VIGILANCIA

LIC. FELIPE REYES MARTÍNEZ
REGIDOR VOCAL DE LA COMISIÓN DE HACIENDA Y VIGILANCIA

LIC. LAURA ALEJANDRA RUELAS GUTIÉRREZ
REGIDORA VOCAL DE LA COMISIÓN DE HACIENDA Y VIGILANCIA

LIC. FRANCISCO JAVIER SOLÍS GAMBOA
REGIDOR VOCAL DE LA COMISIÓN DE HACIENDA Y VIGILANCIA

DICTAMEN PARA LA APROBACIÓN DE LAS TRANSFERENCIAS Y AMPLIACIONES PRESUPUESTALES DEL MES DE MAYO DEL EJERCICIO FISCAL 2026.

Pág. 6 de 6

Av. Colegio Militar #96 Ote. Col. Centro, C.P. 98600, Guadalupe, Zacatecas.
(492) 923 5492 (492) 923 5493 (492) 923 5494
Ayuntamiento de Guadalupe

Comisión de Hacienda y Vigilancia

Gpe Ciudad de Valores y Esperanza

Fecha: 20 de agosto de 2026
Exp: 03-30/CHYV/2026

AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO
DE GUADALUPE, ZACATECAS.
PRESENTE.

Los suscritos Síndica, Regidoras y Regidores integrantes de la Comisión de Hacienda y Vigilancia en ejercicio de las facultades que nos confieren los artículos 115 fracción IV de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 119 fracción III de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Zacatecas; 60 fracción III incisos d), e) e i), 84 fracciones II y VII de la Ley Orgánica del Municipio del Estado de Zacatecas; 87 fracciones I, III, VIII y XII, 114, 115 y 116 del Reglamento Interior del Ayuntamiento del Municipio de Guadalupe, Zacatecas, y demás correlativos aplicables sometemos a la elevada consideración de ese Ayuntamiento el DICTAMEN PARA LA APROBACIÓN DEL INFORME FÍSICO-FINANCIERO DEL FONDO DE APORTACIONES PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS MUNICIPIOS Y DE LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL (FORTAMUN) DEL MES DE MAYO DEL EJERCICIO FISCAL 2026.

ANTECEDENTES

PRIMERO. - Es facultad de los entes gubernamentales de los municipios en el ejercicio de sus funciones llevar la administración de su hacienda de manera libre, en apego a las normas y disposiciones que rigen en materia hacendaria. Ante ello a fin de informar acerca del debido manejo de los recursos públicos, ante la Auditoría Superior del Estado, se llevará a cabo por parte de la Comisión de Hacienda y Vigilancia en colaboración con la Secretaría de la Tesorería y Finanzas Municipales, la evaluación y revisión de los documentos que integran el Informe Físico Financiero Mensual del FORTAMUN correspondiente al mes de mayo del 2026, dando certeza del manejo responsable, eficiente y transparente de los recursos públicos municipales, en beneficio de la población.

SEGUNDO.- El Ramo General 33 tiene como misión fortalecer la capacidad de respuesta de los gobiernos locales y municipales, en el empleo y ejercicio de los recursos públicos, que les permita elevar la eficiencia y eficacia en la atención de las demandas de la población en temas de educación, salud, infraestructura básica, fortalecimiento financiero y seguridad pública, programas alimenticios y de asistencia social e infraestructura educativa, así como el fortalecer

Av. Colegio Militar #96 Ote. Col. Centro, C.P. 98600, Guadalupe, Zacatecas.
(492) 923 5492 (492) 923 5493 (492) 923 5494
Ayuntamiento de Guadalupe

Comisión de Hacienda y Vigilancia

Gpe Ciudad de Valores y Esperanza

Fecha: 20 de agosto de 2026
Exp: 03-30/CHYV/2026

los presupuestos de las entidades federativas y a las regiones que conforman, dando cumplimiento a lo establecido en el Capítulo V de la Ley de Coordinación Fiscal.

RELATORÍA

PRIMERO.- En fecha siete (7) de agosto de dos mil veintiséis (2026), mediante el oficio número 1489, suscrito por parte del titular de la Secretaría de la Tesorería y Finanzas del Municipio de Guadalupe, Zacatecas, se remitió a la Sindicatura Municipal el documento que contiene el Informe Físico-Financiero del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUN), correspondiente al mes de mayo del Ejercicio Fiscal 2026, con la finalidad de someter los pormenores del asunto a su análisis y en su caso la aprobación del asunto por parte de la Comisión de Hacienda y Vigilancia, para su posterior trámite ante el pleno del Cabildo.

SEGUNDO. - La Unidad de Contratos, Convenios y Dictámenes, dependiente de la Sindicatura Municipal, llevó a cabo la conformación, revisión y análisis del expediente objeto de la solicitud por parte de la Secretaria de la Tesorería y Finanzas, a fin de verificar y constatar que en su contenido se encuentren integrados los elementos necesarios para que en sesión, los integrantes de la Comisión Edilicia de Hacienda y Vigilancia, emitan las disposiciones en el punto de acuerdo correspondiente, que habrán de regular y legitimar la acción que se pretende realizar conforme a lo descrito en el cuerpo del presente dictamen conforme a la Ley.

TERCERO. - Con el objeto de analizar y en su caso aprobar el Informe Físico-Financiero del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUN), correspondiente al mes de mayo del Ejercicio Fiscal 2026, se convocó a los Regidores integrantes de la Comisión de Hacienda y Vigilancia a la Trigésima Sesión, mediante los oficios numerados del 1372/SM/CT/UCHV/2026 al 1376/SM/CT/UCHV/2026. Así mismo, se convocó al titular de la Secretaría de la Tesorería y Finanzas del Municipio de Guadalupe, Zacatecas mediante el oficio SM/CT/UCHV/1377/2026, con la finalidad de que fueran expuestos los pormenores con respecto al asunto y en su caso disipar las dudas y comentarios que tuvieran los integrantes de la Comisión de Hacienda y Vigilancia.

Av. Colegio Militar #96 Ote. Col. Centro, C.P. 98600, Guadalupe, Zacatecas.
(492) 923 5492 (492) 923 5493 (492) 923 5494
Ayuntamiento de Guadalupe

Comisión de Hacienda y Vigilancia

Gpe Ciudad de Valores y Esperanza

Fecha: 20 de agosto de 2026
Exp: 03-30/CHYV/2026

MOTIVOS DE CONVICCIÓN

PRIMERO. - De conformidad con lo previsto en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en el artículo 115 fracción I, II y IV, los Ayuntamientos son los órganos de gobierno de los municipios, los cuales para su adecuado funcionar y debido ejercicio de sus atribuciones se encuentran investidos con personalidad jurídica y capacidad para manejar su patrimonio conforme a lo dispuesto por la Ley, son elegidos mediante el mecanismo de elección popular directa, y principalmente son integrados por un Presidente Municipal, Síndicos y Regidores que determine la Ley.

SEGUNDO. - En esa concepción, el artículo 119 fracción III de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Zacatecas, de acuerdo a los términos del presente dictamen, prevé entre otras facultades lo siguiente:

"...

III. Administrar libremente su hacienda, la cual se formará de los rendimientos de los bienes que les pertenezcan, así como las contribuciones y otros ingresos que la legislatura establezca a su favor.

...

c)...

Los recursos que integran la hacienda municipal serán ejercidos en forma directa por los Ayuntamientos o por quien éstos autoricen conforme a la ley."

TERCERO. - El Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal en sus siglas FORTAMUN, es uno de los distintos fondos de Aportaciones Federales previstos por la Ley de Coordinación Fiscal, de cuyo objeto medular se centraliza en beneficiar de manera directa a la población en pobreza extrema conforme a las disposiciones de la Ley General de Desarrollo Social, y en las zonas de atención prioritaria. Es menester que aquellas aportaciones que reciban los municipios con cargo a este fondo, se destinen a la satisfacción de sus requerimientos, dando prioridad al cumplimiento de sus obligaciones financieras en conceptos tales como el pago de derechos y aprovechamientos por concepto de agua, descargas residuales, a la modernización de los sistemas de recaudación locales, mantenimiento de infraestructura, y a la atención a las necesidades directamente

Av. Colegio Militar #96 Ote. Col. Centro, C.P. 98600, Guadalupe, Zacatecas.
(492) 923 5492 (492) 923 5493 (492) 923 5494
Ayuntamiento de Guadalupe

Comisión de Hacienda y Vigilancia

Gpe Ciudad de Valores y Esperanza

Fecha: 20 de agosto de 2026
Exp: 03-30/CHYV/2026

vinculadas con la seguridad pública de sus habitantes, conforme a lo previsto por los artículos 33 y 37 de la Ley de Coordinación Fiscal.

CUARTO. - Es obligación por parte de los entes gubernamentales de los Municipios reportar trimestralmente a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, el seguimiento sobre el uso de los recursos de dicho fondo, en los términos establecidos por los artículos 48 y 49 de la Ley Coordinación Fiscal, así como en base en el informe anual sobre la situación de pobreza y rezago social de las entidades y sus respectivos municipios o demarcaciones territoriales. Además, las entidades, los municipios y las demarcaciones territoriales, deberán proporcionar la información adicional que solicite dicha Secretaría para la supervisión y seguimiento de los recursos.

QUINTO. - Que la Ley Orgánica del Municipio del Estado de Zacatecas en materia de hacienda pública municipal, establece en el artículo 60 lo siguiente:

"Corresponde a los ayuntamientos el ejercicio de facultades y el cumplimiento de las obligaciones previstas en la Constitución Federal, la Constitución Política del Estado y las leyes que emanen de ellas, además, ejercerán las atribuciones exclusivas siguientes:

...

III. En materia de hacienda pública municipal:

a) Administrar libremente su hacienda, sin perjuicio de que rindan cuentas a la Legislatura del Estado;

...

e) Vigilar que se envíe a la Auditoría Superior del Estado, por conducto de los servidores públicos obligados de acuerdo con la presente Ley, los informes a que se refiere la Ley General de Contabilidad Gubernamental, la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado y otras disposiciones aplicables;

...

g) Remitir oportunamente la documentación e informes que les sean requeridos por la Auditoría Superior del Estado;

...

Av. Colegio Militar #96 Ote. Col. Centro, C.P. 98600, Guadalupe, Zacatecas.
(492) 923 5492 (492) 923 5493 (492) 923 5494
Ayuntamiento de Guadalupe

Comisión de Hacienda y Vigilancia

Gpe Ciudad de Valores y Esperanza

Fecha: 20 de agosto de 2026
Exp: 03-30/CHYV/2026

i) Analizar, evaluar y aprobar, en su caso, los informes contables, financieros, de obras y servicios públicos que elaboren las unidades administrativas municipales, que deban presentarse ante la Auditoría Superior del Estado, de conformidad a la normatividad de la materia; "

SEXTO. - De acuerdo al artículo 103 de la Ley Orgánica del Municipio del Estado de Zacatecas, son facultades y obligaciones del Titular de la Secretaria de la Tesorería y Finanzas, las siguientes:

"I. Coordinar y programar las actividades correspondientes a la recaudación, contabilidad y gasto público municipales;
II. Llevar la contabilidad en los términos establecidos en la Ley General de Contabilidad Gubernamental y demás normatividad aplicable, así como el control del ejercicio presupuestal;
...
IV. Recaudar los ingresos que corresponden al Municipio conforme a lo que establecen las leyes fiscales;
...
VI. Manejar los fondos y valores con estricto apego al Presupuesto de Egresos;
...
VIII. Elaborar y presentar la información financiera del Ayuntamiento de conformidad con la Ley General de Contabilidad Gubernamental y demás normatividad aplicable;
...
XVIII. Presentar ante la Legislatura del Estado, acompañada del acta de autorización del Cabildo, la cuenta pública en los términos y formalidades que establezcan las leyes en la materia, así como remitir a la Auditoría Superior del Estado los informes contables y financieros, dentro de los plazos y términos previstos;
...
XXVI. Las demás que le asigne el Ayuntamiento."

DICTAMEN PARA LA APROBACIÓN DEL INFORME FÍSICO-FINANCIERO DEL FONDO DE APORTACIONES PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS MUNICIPIOS Y DE LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL (FORTAMUN), DEL MES DE MAYO DEL EJERCICIO FISCAL 2026.

Pag. 5 de 7

Av. Colegio Militar #96 Ote. Col. Centro, C.P. 98600, Guadalupe, Zacatecas.
(492) 923 5492 (492) 923 5493 (492) 923 5494
Ayuntamiento de Guadalupe

Comisión de Hacienda y Vigilancia

Gpe Ciudad de Valores y Esperanza

Fecha: 20 de agosto de 2026
Exp: 03-30/CHYV/2026

SÉPTIMO.- La Comisión de Hacienda y Vigilancia derivado de su naturaleza, cuenta con capacidad para conocer de aquellos asuntos relacionados en temas financieros en los que se vea involucrado el Municipio, lo anterior de acuerdo a lo que prevé el artículo 87 del Reglamento Interior del Ayuntamiento del Municipio de Guadalupe, Zacatecas, que a la letra dispone lo siguiente:

"Le corresponde a la Comisión de Hacienda y Vigilancia:
I. Vigilar la correcta administración y conservación del patrimonio municipal;
II. Elaborar y proponer al Ayuntamiento los proyectos de ley, acuerdos, reglamentos y demás disposiciones necesarias para el buen manejo de los asuntos hacendarios;
...
VIII. Vigilar la contabilidad de los ingresos y egresos municipales;
...
XII. Revisar mensualmente los informes de la Secretaría de la Tesorería y Finanzas respecto del estado de origen y aplicación de los recursos;
...
XIV. Los demás asuntos que se le señalen por acuerdo de Cabildo o que por su naturaleza le corresponda."

OCTAVO. – Que fue analizado el informe Físico-Financiero del FORTAMUN correspondiente al mes de mayo del Ejercicio Fiscal 2026 y toda vez que las dudas y comentarios sobre su respaldo documental fueron conocidos, comentados y subsanados en su momento y oportunidad por parte de los integrantes Comisión Edilicia de Hacienda y Vigilancia, quienes habiendo analizado los pormenores en torno al asunto, y al considerar que su procedencia se ajusta a lo dispuesto en ley, es menester someterlo al conocimiento y consideración por el Pleno del Ayuntamiento, dando cabal cumplimiento con lo establecido por las diversas disposiciones legales que rigen el ejercicio del ente gubernamental en materia financiera.

En virtud de lo anteriormente expuesto y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 114, 115 y 116 del Reglamento Interior del Ayuntamiento del Municipio de Guadalupe, los suscritos Síndica, Regidoras y Regidores de la Comisión de Hacienda y Vigilancia, proponemos el siguiente:

DICTAMEN PARA LA APROBACIÓN DEL INFORME FÍSICO-FINANCIERO DEL FONDO DE APORTACIONES PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS MUNICIPIOS Y DE LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL (FORTAMUN), DEL MES DE MAYO DEL EJERCICIO FISCAL 2026.

Pág. 6 de 7

Av. Colegio Militar #96 Ote. Col. Centro, C.P. 98600, Guadalupe, Zacatecas.
(492) 923 5492 (492) 923 5493 (492) 923 5494
Ayuntamiento de Guadalupe

Comisión de Hacienda y Vigilancia

Gpe Ciudad de Valores y Esperanza

Fecha: 20 de agosto de 2026
Exp: 03-30/CHYV/2026

PUNTO DE ACUERDO

ÚNICO. - Se aprueba el Informe Físico - Financiero del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUN) correspondiente al mes de mayo del Ejercicio Fiscal 2026.

ATENTAMENTE
COMISIÓN EDILICIA DE HACIENDA Y VIGILANCIA
GUADALUPE, ZACATECAS A 20 DE AGOSTO DE 2026.

LIC. ANALI INFANTE MORALES
PRESIDENTA DE LA COMISIÓN DE HACIENDA Y VIGILANCIA Y SÍNDICA MUNICIPAL

L.C. MARÍA DE LOURDES MARTÍNEZ PÉREZ
REGIDORA SECRETARIA INTEGRANTE DE LA COMISIÓN DE HACIENDA Y VIGILANCIA

LIC. NIDIA KARO REYES MARÍN
REGIDORA VOCAL DE LA COMISIÓN DE HACIENDA Y VIGILANCIA

LIC. FELIPE REYES MARTÍNEZ
REGIDOR VOCAL DE LA COMISIÓN DE HACIENDA Y VIGILANCIA

LIC. LAURA ALEJANDRA RUELAS GUTIÉRREZ
REGIDORA VOCAL DE LA COMISIÓN DE HACIENDA Y VIGILANCIA

LIC. FRANCISCO JAVIER SOLÍS GAMBOA
REGIDOR VOCAL DE LA COMISIÓN DE HACIENDA Y VIGILANCIA

DICTAMEN PARA LA APROBACIÓN DEL INFORME FÍSICO-FINANCIERO DEL FONDO DE APORTACIONES PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS MUNICIPIOS Y DE LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL (FORTAMUN), DEL MES DE MAYO DEL EJERCICIO FISCAL 2026.

Pág. 7 de 7

Av. Colegio Militar #96 Ote. Col. Centro, C.P. 98600, Guadalupe, Zacatecas.
(492) 923 5492 (492) 923 5493 (492) 923 5494
Ayuntamiento de Guadalupe

Ayuntamiento de Guadalupe

Gpe Ciudad de Valores y Esperanza

Fecha: 20 de agosto de 2026
Exp: 05-30/CHYV/2026

AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO
DE GUADALUPE, ZACATECAS.
PRESENTE.

Los suscritos Síndica, Regidoras y Regidores integrantes de la Comisión de Hacienda y Vigilancia en ejercicio de las facultades que nos confieren los artículos 115 fracción IV de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 119 fracciones I y V de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Zacatecas; 5 de la Ley de Procedimiento Administrativo del Estado y Municipios de Zacatecas; 3, 60 fracción II inciso "g", fracción III inciso "a", inciso "b" párrafos segundo y tercero, 84 fracciones I y III de la Ley Orgánica del Municipio del Estado de Zacatecas; 1, 37, 38, 42, del Bando de Policía y Gobierno del Municipio de Guadalupe, Zac.; 57 fracciones II y III del Reglamento Interior de la Administración Pública del Municipio de Guadalupe, Zacatecas; 6 fracción XII, 19, 21, 87 fracciones II y XIV del Reglamento Interior del Ayuntamiento del Municipio de Guadalupe, Zacatecas; y demás aplicables, sometemos a la elevada consideración de este cuerpo colegiado el siguiente: **DICTAMEN PARA LA APROBACIÓN DEL CONVENIO DE COLABORACIÓN ESPECÍFICO A CELEBRARSE CON EL INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES INFONAVIT.**

ANTECEDENTES

ÚNICO.- En fecha siete (7) de abril de dos mil veinticinco (2025), se suscribió Convenio de Colaboración, celebrado entre la Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano (SEDATU), el Instituto Nacional del Suelo Sustentable (INSUS), la Comisión Nacional de la Vivienda (CONAVI), el Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores (INFONAVIT), el Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado (ISSSTE) a través de su fondo de la Vivienda (FOVISSSTE), Gobierno del Estado de Zacatecas, y entre otros ayuntamientos el del Municipio de Guadalupe, Zacatecas, con el objeto de otorgar y proveer las facilidades administrativas y beneficios fiscales a nivel estatal y municipal, y con ello dar inicio a los trámites y procesos de obra en el marco del Programa de Vivienda para el Bienestar, proyecto que plantea la creación de múltiples viviendas de interés social para beneficio de la población de bajos recursos.

Dentro de los compromisos contraídos por el municipio de Guadalupe, Zacatecas, en la cláusula III del citado convenio, se estableció que los entes gubernamentales municipales, deberán de otorgar todas las facilidades administrativas y beneficios fiscales dentro del ámbito de su competencia, consistentes en la expedición, de manera ágil, oportuna y simplificada de permisos, licencias y demás trámites, así como la exención o subsidio y condonación en el pago de derechos y cualquier otra contribución o cobro, que sean necesarios para la

Av. Colegio Militar #96 Ote. Col. Centro, C.P. 98600, Guadalupe, Zacatecas.
(492) 923 5492 (492) 923 5493 (492) 923 5494
Ayuntamiento de Guadalupe

Ayuntamiento de Guadalupe

Gpe Ciudad de Valores y Esperanza

Fecha: 20 de agosto de 2026
Exp: 05-30/CHYV/2026

ejecución de los trabajos de construcción en el marco del Programa de Vivienda para el Bienestar, hasta los trámites de escrituración. Estas facilidades se harán extensivas a los trámites de regularización de créditos existentes; así como a todos aquellos trámites inherentes a la regularización de la tenencia de la tierra hasta la escrituración.

RELATORÍA

PRIMERO.- A través del oficio DG/108/2026, emitido por el Director General del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores (INFONAVIT), presentado en ante la Secretaria de Desarrollo Urbano, Ecología y Medio Ambiente en fecha veintidós (22) de abril dos mil veintiséis (2026), documento por el cual se solicita a la administración municipal, apoyo, consistente en:

"Se emitan aquellos instrumentos que hagan posible la construcción y regularización de las viviendas. Me refiero en particular a decretos, acuerdos, bandos, lineamientos, oficios u otra normativa que se requiera para aplicar las exenciones y condonaciones en el pago de derechos, impuestos o cualquier otra contribución o cobro.

Se concedan las facilidades administrativas, atención a trámites de opiniones, dictámenes, factibilidades, permisos, licencias y autorizaciones incluyendo las correspondientes a agua y drenaje, licencias de construcción, de urbanización, usos de suelo, números oficiales y de régimen en condominio entre otras; reducir tiempos de respuesta en la gestión de trámites y los demás que se precisen en el ámbito municipal".

La solicitud tiene como objeto que el costo promedio de vivienda no rebase los $627,000.00 (SEISCIENTOS VEINTISIETE MIL PESOS 00/100 M.N.), siendo este el crédito máximo que pueden recibir los trabajadores que ganan entre 1 y 2 salarios mínimos.

SEGUNDO.- Por conducto del oficio 0272/26, el titular de la Secretaría de Desarrollo Urbano, Ecología y Medio Ambiente, remitió a la Sindicatura Municipal en fecha doce (12) de junio de dos mil veintiséis (2026), el proyecto de Convenio de Colaboración con el Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores para la revisión y análisis. En respuesta, por medio del oficio 1096/SM/CT/2026, se informó que el proyecto de convenio, cumple con los requisitos de legalidad al referido programa, atendiendo al Convenio de Colaboración publicado en el Diario Oficial se la Federación en fecha doce (12) de junio del año dos mil veinticinco (2025).

TERCERO.- Mediante el oficio 0288/26, que suscribe el Secretario de Desarrollo Urbano, Ecología y Medio Ambiente, se propuso someter a consideración de la Comisión edilicia de Hacienda y Vigilancia, la aprobación de convenio de colaboración específico, a suscribirse con el Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores, esto con la finalidad

Av. Colegio Militar #96 Ote. Col. Centro, C.P. 98600, Guadalupe, Zacatecas.
(492) 923 5492 (492) 923 5493 (492) 923 5494
Ayuntamiento de Guadalupe

de atender a la petición por parte del Director General, la cual, se reproduce en el primer punto de esta relatoría.

CUARTO.- La suscripción del Convenio de Colaboración Específico, a celebrarse con el Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores, tiene por objeto establecer las bases de colaboración para facilitar la implementación Programa de Vivienda para el Bienestar, con ello, dando cumplimiento al Convenio marco, de fecha siete (7) de abril de dos mil veinticinco (2025).

QUINTO.- La Unidad de Contratos, Convenios y Dictámenes, dependiente de la Sindicatura Municipal, llevó a cabo la conformación, revisión y análisis del expediente objeto de la solicitud por parte de la Secretaría de Desarrollo Urbano, Ecología y Medio Ambiente, a fin de verificar y constatar que en su contenido se encuentren integrados los elementos necesarios para que en sesión, los integrantes de la Comisión Edilicia de Hacienda y Vigilancia, emitan las disposiciones en el punto de acuerdo correspondiente, que habrán de regular y legitimar la acción que se pretende realizar conforme a lo descrito en el cuerpo del presente dictamen conforme a la Ley.

SEXTO.- Mediante los oficios numerados del 1372/SM/CT/UCHV/2026 al 1376/SM/CT/UCHV/2026, se convocó a los Regidores Integrantes de la Comisión de Hacienda y Vigilancia a la celebración de la Trigésima Sesión con la finalidad de analizar y en su caso, aprobar el asunto promovido por parte de la Secretaría de Desarrollo Urbano, Ecología y Medio Ambiente. Así mismo, se convocó al personal de la Secretaría mediante oficio SM/CT/UCHV/1386/2026 a fin de estar en la sesión y de rendir cuentas de los pormenores que se derivan en torno al asunto y con ello solventar las dudas y planteamientos que hubiere por parte de los integrantes de la comisión.

MOTIVOS DE CONVICCIÓN

PRIMERO.- De conformidad con lo previsto en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 115 fracciones I y II prevé que los Ayuntamientos son los órganos de gobierno de los municipios, investidos con personalidad jurídica y con capacidad para manejar su patrimonio de acuerdo a la Ley. Integrados por un Presidente Municipal, regidores y síndicos que determine la Ley, y que son seleccionados mediante elección popular directa. Tendrán facultades para aprobar, de acuerdo con las leyes en materia municipal que deberán expedir las legislaturas de los Estados, los bandos de policía y gobierno, los reglamentos, circulares y disposiciones administrativas de observancia general dentro de sus respectivas jurisdicciones, que organicen la administración pública municipal, regulen las materias, procedimientos, funciones y servicios públicos de su competencia y aseguren la participación

Av. Colegio Militar #96 Ote. Col. Centro, C.P. 98600, Guadalupe, Zacatecas.
(492) 923 5492 (492) 923 5493 (492) 923 5494
Ayuntamiento de Guadalupe

ciudadana y vecinal, disposición que se encuentra contemplada en la Ley Orgánica del Municipio del Estado de Zacatecas en su artículo 7.

SEGUNDO.- La Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Zacatecas, en su artículo 119, establece que el Ayuntamiento es el órgano supremo de gobierno del Municipio, facultado de acuerdo a lo previsto por la fracción I, para "Cumplir y hacer cumplir las leyes, decretos y disposiciones federales, estatales y municipales;".

TERCERO.- Que de acuerdo a la Ley Orgánica del Municipio del Estado de Zacatecas, en su numeral 60, fracción II inciso g), establece que es facultad del Ayuntamiento, celebrar convenios o actos jurídicos de colaboración y de coordinación con el Gobierno del Estado y de asociación con otros municipios del Estado o de otras entidades federativas, así como particulares, previa aprobación de la Legislatura del Estado, cuando así lo disponga la Constitución Política del Estado. En esa coyuntura, conforme a lo señalado en el arábigo 80 fracción IX de la Ley Orgánica del Municipio del Estado de Zacatecas, el titular del ejecutivo Municipal, se encuentra facultado para celebrar a nombre del Ayuntamiento y por acuerdo de este, y en los casos en que ameriten, con la autorización de la Legislatura del Estado, todos los actos y contratos necesarios para el desempeño de los negocios administrativos y la eficaz prestación de los servicios públicos municipales; así mismo y según se prevé en el artículo 84 fracciones I y XI del mencionado Ordenamiento, que la Síndica Municipal se encuentra investida con personalidad para ostentar la representación jurídica del Ayuntamiento, así como de ejercer aquellas que le sean designadas por parte de éste; de ello pues resulta intrínseca su adhesión y competencia dentro del mismo acto a efecto formalizar y concebir la suscripción e implementación de un instrumento que tenga por objeto asentar las bases para la colaboración del ente gubernamental del municipio de Guadalupe, Zacatecas y el Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores (INFONAVIT), dentro del marco del Programa de Vivienda para el Bienestar.

CUARTO.- Conforme a lo establecido por los artículos 80 y 81 del Reglamento Interior del Ayuntamiento del Municipio de Guadalupe, Zacatecas, las comisiones edilicias, son cuerpos colegiados, integrados por miembros que forman parte del Ayuntamiento, cada uno de estos cuenta con facultades y obligaciones distintos de acuerdo a su naturaleza y que dedican sus actividades para vigilar, impulsar, proponer, opinar y coadyuvar en la ejecución de las disposiciones y acuerdos del ente gubernamental, dando solución y consecución a los asuntos que les sean encomendados atendiendo a las necesidades de la población.

QUINTO.- Que es competencia de la Comisión de Hacienda y Vigilancia conocer de los asuntos que en materia de patrimonio se vea involucrado el Municipio, según se prevé en el

Av. Colegio Militar #96 Ote. Col. Centro, C.P. 98600, Guadalupe, Zacatecas.
(492) 923 5492 (492) 923 5493 (492) 923 5494
Ayuntamiento de Guadalupe

Ayuntamiento de Guadalupe

Gpe Ciudad de Valores y Esperanza

Fecha: 20 de agosto de 2026
Exp: 05-30/CHYV/2026

Reglamento Interior del Ayuntamiento del Municipio de Guadalupe, Zacatecas en sum artículo 87, el cual establece:

*"Le corresponde a la **Comisión de Hacienda y Vigilancia**:*

I.- Vigilar la correcta administración y conservación del patrimonio municipal;

II.- Elaborar y proponer al Ayuntamiento los proyectos de ley, acuerdos, reglamentos y demás disposiciones necesarias para el buen manejo de los asuntos hacendarios;

III.- Vigilar la recaudación de los impuestos, derechos, productos, aprovechamientos y demás ingresos;

...

V.- Vigilar el correcto cumplimiento de las leyes, reglamentos y demás disposiciones de carácter fiscal aplicables en el Municipio, e informar a las autoridades competentes de las irregularidades observadas;

...

XIV.- Los demás asuntos que se señalen por acuerdo de Cabildo o que por su naturaleza le corresponda. "

SEXTO.- Es menester por parte de este Municipio, ejecutar acciones tendientes a la integración de los ciudadanos del Municipio de Guadalupe a un mejor modo de vida, generando a través de instrumentos, mecanismos y procedimientos apegados a la normatividad vigente, la realización de obras en favor de la ciudadanía en condiciones de pobreza que les permitan contar con oportunidades y facilidades para contar con el derecho a una vivienda digna.

SÉPTIMO.- La intención de instrumentar la colaboración entre el Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores y el Ayuntamiento de Guadalupe, Zacatecas, parte de la intención de propiciar que la población de escasos recursos, puedan contar con posibilidades para adquirir una vivienda a bajo costo, toda vez que en el mercado, la oferta actual se sitúa por debajo de la alta demanda. En esa tesitura, mediante el otorgamiento de estímulos fiscales, se pretende que los costos de cada vivienda sean asequibles para múltiples familias que aún no cuentan con una vivienda esto dentro el Programa de Vivienda para el Bienestar. Es preciso señalar que no se pretende autorizar una condonación general o indiscriminada del pago de derechos y cualquier otra contribución o cobro, sino únicamente la aplicación de los estímulos fiscales mediante bonificación que se encuentren expresamente previstos y resulten procedentes conforme a la legislación fiscal vigente.

Av. Colegio Militar #96 Ote. Col. Centro, C.P. 98600, Guadalupe, Zacatecas.
(492) 923 5492 (492) 923 5493 (492) 923 5494
Ayuntamiento de Guadalupe

Ayuntamiento de Guadalupe

Gpe Ciudad de Valores y Esperanza

Fecha: 20 de agosto de 2026
Exp: 05-30/CHYV/2026

Que fue analizada la solicitud expuesta ante esta Comisión de Hacienda y Vigilancia, referente a la aprobación del Convenio de Colaboración Específico, a celebrarse con el Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores, por lo que toda vez que las dudas y comentarios sobre su respaldo documental, fueron conocidos, comentados, subsanados en oportunidad y momento, por los integrantes de la Comisión de Hacienda y Vigilancia, quienes conocieron y signaron el presente dictamen, es menester someterlo al conocimiento y consideración del pleno del Ayuntamiento, dando cabal cumplimiento a lo establecido por las diversas leyes que en materia de administración se invocan.

Con fundamento en los Articulos 114 fracción V, 115 y 116 fracción VIII del Reglamento Interior del Ayuntamiento del Municipio de Guadalupe, Zacatecas, los suscritos integrantes de la Comisión de Hacienda y Vigilancia, proponemos el siguiente:

PUNTO DE ACUERDO

PRIMERO.- Se aprueba la suscripción del Convenio de Colaboración Especifico, a celebrarse con el Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores, que se deriva del Convenio de Colaboración de fecha siete (7) de abril de dos mil veinticinco (2025), suscrito entre la Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano (SEDATU), el Instituto nacional del Suelo Sustentable (INSUS), la Comisión Nacional del la Vivienda (CONAVI), el Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores (INFONAVIT), el Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado (ISSSTE) a través de su fondo de la Vivienda (FOVISSSTE), Gobierno del Estado de Zacatecas, y entre otros ayuntamientos, el del Municipio de Guadalupe, Zacatecas.

SEGUNDO.- Se aprueba que, con motivo de la implementación del Programa de Vivienda para el Bienestar, se apliquen las facilidades administrativas, estímulos fiscales, bonificaciones, condonaciones y demás beneficios fiscales que resulten legalmente procedentes, exclusivamente respecto de los conceptos, sujetos, operaciones, porcentajes, requisitos, temporalidad y demás condiciones expresamente previstos en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Zacatecas, el Código Fiscal del Estado de Zacatecas y sus Municipios, la Ley de Ingresos del Municipio de Guadalupe, Zacatecas vigente, y demás disposiciones aplicables.

TERCERO.- Se instruye a la Secretaría de Desarrollo Urbano, Ecología y Medio Ambiente y a la Secretaría de la Tesorería y Finanzas para que, en el ámbito de sus respectivas competencias, implementen las acciones administrativas necesarias para la ejecución del Convenio de Colaboración Especifico y otorguen atención ágil y coordinada a los trámites, permisos, licencias, autorizaciones y demás procedimientos relacionados con el Programa de Vivienda para el Bienestar.

Av. Colegio Militar #96 Ote. Col. Centro, C.P. 98600, Guadalupe, Zacatecas.
(492) 923 5492 (492) 923 5493 (492) 923 5494
Ayuntamiento de Guadalupe

Ayuntamiento de Guadalupe

Gpe Ciudad de Valores y Esperanza

Fecha: 20 de agosto de 2026
Exp: 05-30/CHYV/2026

ATENTAMENTE
COMISIÓN EDILICIA DE HACIENDA Y VIGILANCIA
GUADALUPE, ZACATECAS A 20 DE AGOSTO DE 2026.

LIC. ANALI INFANTE MORALES
PRESIDENTA DE LA COMISIÓN DE HACIENDA Y VIGILANCIA
Y SÍNDICA MUNICIPAL

L.C. MARÍA DE LOURDES MARTÍNEZ PÉREZ
REGIDORA SECRETARIA INTEGRANTE DE LA
COMISIÓN DE HACIENDA Y VIGILANCIA

LIC. NIDIA KARO REYES MARÍN
REGIDORA VOCAL DE LA COMISIÓN DE
HACIENDA Y VIGILANCIA

LIC. FELIPE REYES MARTÍNEZ
REGIDOR VOCAL DE LA COMISIÓN DE
HACIENDA Y VIGILANCIA

LIC. LAURA ALEJANDRA RUELAS GUTIÉRREZ
REGIDORA VOCAL DE LA COMISIÓN DE
HACIENDA Y VIGILANCIA

LIC. FRANCISCO JAVIER SOLIS GAMBOA
REGIDOR VOCAL DE LA COMISIÓN DE HACIENDA Y
VIGILANCIA

DICTAMEN PARA LA APROBACIÓN DEL CONVENIO DE COLABORACIÓN ESPECÍFICO A CELEBRARSE CON EL INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES INFONAVIT.

Pág. 7 de 7

Av. Colegio Militar #96 Ote. Col. Centro, C.P. 98600, Guadalupe, Zacatecas.
(492) 923 5492 (492) 923 5493 (492) 923 5494
Ayuntamiento de Guadalupe

Comisión de Hacienda y Vigilancia

Gpe Ciudad de Valores y Esperanza

Fecha: 27 de agosto de 2026
Exp: 01-31/CHYV/2026

AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO
DE GUADALUPE, ZACATECAS
PRESENTE.

Los suscritos Síndica, Regidoras y Regidores integrantes de la Comisión de Hacienda y Vigilancia, en ejercicio de las facultades que nos confieren los artículos 115 fracción IV de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 119 fracción III de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Zacatecas; 5 de la Ley de Procedimiento Administrativo del Estado y Municipios de Zacatecas; 84 fracciones II y XI de la Ley Orgánica del Municipio del Estado de Zacatecas; 87 fracciones I, II, IV, V y VIII del Reglamento Interior del Ayuntamiento del Municipio de Guadalupe, Zacatecas, y demás correlativos aplicables, sometemos a la elevada consideración de este Ayuntamiento el siguiente: **DICTAMEN PARA LA APROBACIÓN DE LA DISTRIBUCIÓN DEL RECURSO DEL PROGRAMA PRESUPUESTARIO DEL FONDO DE APORTACIONES PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL Y DE LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL (FAISMUN) PARA EL EJERCICIO FISCAL 2026 Y LAS PROPUESTAS DE INVERSIÓN DE LOS PROGRAMAS "3. MEJORAMIENTO DE VIVIENDA", "5. INFRAESTRUCTURA BÁSICA DEL SECTOR EDUCATIVO" Y "6. URBANIZACIÓN".**

ANTECEDENTES

PRIMERO.- El Ramo General 33 tiene como misión fortalecer la capacidad de respuesta de los gobiernos locales y municipales mediante el ejercicio de recursos públicos que les permita elevar la eficiencia y eficacia en la atención de las demandas planteadas por la población referentes a educación, salud, infraestructura básica, fortalecimiento financiero y seguridad pública, programas alimenticios y de asistencia social e infraestructura educativa, además de fortalecer los presupuestos de las entidades federativas y a las regiones que conforman, dando cumplimiento a los establecido en el Capítulo V de la Ley de Coordinación Fiscal.

SEGUNDO.- El Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social (FAIS), es uno de los ocho fondos que conforman el Ramo 33 y éste se compone de aportaciones realizadas por la federación y se destinan a los estados para el financiamiento de obras, acciones sociales e inversiones para atender las necesidades básicas de los sectores débiles de la población específicamente de aquellos en estado de marginación, con alto o muy alto nivel de rezago social y de aquellas que se localicen en las zonas de atención prioritaria, conforme a lo previsto en la Ley General de Desarrollo Social. El Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social (FAIS) para su operación se divide en dos componentes: El Fondo de Infraestructura Social para las Entidades (FISE) y el Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FAISMUN), éste último comúnmente es identificado como FONDO III.

Av. Colegio Militar #96 Ote. Col. Centro, C.P. 98600, Guadalupe, Zacatecas.
(492) 923 5492 (492) 923 5493 (492) 923 5494
Ayuntamiento de Guadalupe

Comisión de Hacienda y Vigilancia

Gpe Ciudad de Valores y Esperanza

Fecha: 27 de agosto de 2026
Exp: 01-31/CHYV/2026

TERCERO.- Los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal en sus siglas (FAISMUN), de acuerdo con el catálogo de acciones previstas en los Lineamientos del Fondo, las cuales son emitidas por la Secretaría de Bienestar, pueden encausarse en la realización de diversos proyectos referentes al agua potable, alcantarillado, drenaje y letrinas, urbanización, electrificación rural y de colonias pobres, infraestructura básica del sector salud y educativo, mejoramiento de vivienda, así como mantenimiento de infraestructura.

CUARTO. - Construir un país de Bienestar es uno de los principios fundamentales sobre los cuales se erige el Plan Nacional de Desarrollo, el cual es concebido como una estrategia de cuya dirección se consolida a partir de la participación activa de la sociedad de manera igualitaria y sin distinción, principalmente enfocada a satisfacer las necesidades básicas mediante la implementación de múltiples acciones encaminadas para erradicar la pobreza y marginación de los sectores más indefensos de la población.

QUINTO.- Con el fin de mantener el correcto ejercicio y administración de los recursos públicos de manera transparente y en sujeción a las diversas normas y disposiciones que rigen en materia de hacienda pública, así como en los lineamientos y recomendaciones emitidas por la Auditoría Superior del Estado, y la Auditoría Superior de la Federación, la Secretaría del Bienestar Social, habrá de someter a consideración del Ayuntamiento las propuestas para la inversión y la distribución de los recursos del techo financiero del Fondo de Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FAISMUN).

SEXTO.- Mediante el Periódico Oficial de Gobierno del Estado de Zacatecas, ejemplar que se identifica con el número 9, Tomo CXXXVI, de fecha treinta y uno (31) de enero de dos mil veintiséis (2026), se publicó el Acuerdo, por el cual se da a conocer la distribución y el calendario de ministración de recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FAISMUN) entre los Municipios del Estado de Zacatecas para el ejercicio fiscal 2026. EL recurso destinado para el municipio de Guadalupe, Zacatecas es por la cantidad de $50,844,603.00 (CINCUENTA MILLONES OCHOCIENTOS CUARENTA Y CUATRO MIL SEISCIENTOS TRES PESOS 00/100 M.N.).

SÉPTIMO.- En fecha doce (12) de marzo de dos mil veintiséis (2026), en la Cuadragésima Tercera Sesión de Cabildo y Trigésima Sexta Ordinaria, por mayoría del Ayuntamiento, se tomó el acuerdo de Cabildo 450/2026, documento por el cual se aprueba la distribución del programa presupuestario del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FAISMUN) para el ejercicio fiscal 2026, así como las propuestas de inversión de los programas; *"2.- Gastos Indirectos"* y *"5.- Infraestructura Básica del Sector Educativo"*. Posteriormente, en fecha veintinueve (29) de mayo de dos mil veintiséis (2026), mediante el acuerdo de Cabildo 514/2026, emanado de la Cuadragésima Novena

Comisión de Hacienda y Vigilancia

Gpe Ciudad de Valores y Esperanza

Fecha: 27 de agosto de 2026
Exp: 01-31/CHYV/2026

Sesión de Cabildo y Cuadragésima Primera Ordinaria, se invocó una fe de erratas la cual consistió en corregir un error involuntario transcrito en la descripción del proyecto propuesto en el programa 2, el cual decía: *"Contratación de personas físicas para servicios de apoyo administrativo implementados con recurso FAISMUN del ejercicio 2026"*, siendo lo correcto: *"Contratación de personas físicas para servicios de apoyo en proyectos implementados con recurso FAISMUN del ejercicio 2026"*.

OCTAVO.- A través del acuerdo de Cabildo 517/2026, aprobado en la Cuadragésima Novena Sesión de Cabildo y Cuadragésima Primera Ordinaria de fecha veintinueve (29) de mayo de dos mil veintiséis (2026), se aprobó la distribución del programa presupuestario del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FAISMUN) para el ejercicio fiscal 2026 y las propuestas de inversión de los programas: *"4. Alcantarillado, Drenaje y Letrinas"*; y *"6. Urbanización"*.

NOVENO.- En fecha veintinueve (29) de junio de dos mil veintiséis (2026), en la Quincuagésima Primera Sesión de Cabildo y Cuadragésima Tercera Ordinaria, fue aprobado el acuerdo de Cabildo 557/2026 por el cual se autorizó la distribución del programa presupuestario del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FAISMUN) para el ejercicio fiscal 2026 y las propuestas de inversión de los programas: *"3. Mejoramiento de Vivienda"*; y *"6. Urbanización"*.

RELATORÍA

PRIMERO.- Mediante el oficio 1626/2026, suscrito por el Secretario del Bienestar Social, fue presentado en las instalaciones de la Sindicatura Municipal, solicitud para someter a consideración de la Comisión de Hacienda y Vigilancia, la propuesta de distribución del recurso del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FAISMUN) para el ejercicio fiscal 2026, y las propuestas de inversión de los programas: *"3. Mejoramiento de Vivienda"*; *"5. Infraestructura Básica del Sector Educativo"*; y *"6. Urbanización"*.

Las propuestas de inversión del programa *"3. Mejoramiento de Vivienda"*, consiste en la inversión de la cantidad de $3,417,002.72 (TRES MILLONES CUATROSCIENTOS DIECISIETE MIL DOS PESOS 72/100 M.N.), recurso que se pretende destinarse para el proyecto que consiste en el *"Equipamiento de calentadores solares en varias localidades y/o asentamientos urbanos de Guadalupe, Zacatecas"*. La propuesta considera contar con un total de 400 domicilios beneficiados.

En lo que respecta a la propuesta de inversión del programa *"5. Infraestructura Básica del Sector Educativo"*, contempla una inversión por la cantidad de $ 4,770,582.60 (CUATRO MILLONES SETECIENTOS SETENTA MIL QUINIENTOS OCHENTA Y DOS PESOS 60/100 M.N.), para la

Av. Colegio Militar #96 Ote. Col. Centro, C.P. 98600, Guadalupe, Zacatecas.
(492) 923 5492 (492) 923 5493 (492) 923 5494
Ayuntamiento de Guadalupe

Comisión de Hacienda y Vigilancia

Gpe Ciudad de Valores y Esperanza

Fecha: 27 de agosto de 2026
Exp: 01-31/CHYV/2026

realización de diez proyectos de obra. El programa de inversión referido, contempla los siguientes proyectos:

1. Construcción de Domo en Plaza Cívica en el Colegio de Educación Profesional Técnica del Estado de Zacatecas (CONALEP), ubicado en asentamiento Dependencias Federales, Guadalupe, Zacatecas, para el cual será destinada la cantidad de $1,123,201.54 (UN MILLÓN CIENTO VEINTITRÉS MIL DOSCIENTOS UN PESOS 54/100 M.N.).

2. Construcción de 201.63 metros lineales de barda perimetral en el Jardín de Niños "Primavera", con C.C.T. 32EJN0464E, ubicado en la localidad de Santa Mónica, del Municipio de Guadalupe, Zacatecas, con una inversión por la cantidad de $650,215.75 (SEISCIENTOS CINCUENTA MIL DOSCIENTOS QUINCE PESOS 75/100 M.N.).

3. Construcción de 39.06 metros lineales de barda perimetral en la Primaria "Adolfo López Mateos", con C.C.T. 32DPR0920U, ubicada en la Colonia "Lomas del Consuelo", del Municipio de Guadalupe, Zacatecas, proyecto en el cual se ejercerá la cantidad de $161,274.25 (CIENTO SESENTA Y UN MIL DOSCIENTOS SETENTA Y CUATRO PESOS 25/100 M.N.).

4. Construcción de 73.03 metros lineales de barda perimetral en la Primaria "Emiliano Zapata", con C.C.T. 32DPR0936V, ubicada en la de localidad Tacoaleche, del Municipio de Guadalupe, Zacatecas, proyecto con una inversión de la cantidad de $261,451.19 (DOSCIENTOS SESENTA Y UN MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y UN PESOS 19/100 M.N.).

5. Construcción de 79.5 metros lineales de barda perimetral en la Primaria "Emiliano Zapata", con C.C.T. 32DPR1153Z, ubicada en la localidad San Ramón, del Municipio de Guadalupe, Zacatecas, proyecto que considera una inversión de la cantidad de $275,614.77 (DOSCIENTOS SETENTA Y CINCO MIL SEISCIENTOS CATORCE PESOS 77/100 M.N.).

6. Construcción de 154.80 metros lineales de barda perimetral en la Telesecundaria "Belisario Domínguez", con C.C.T. 32ETV0463V, ubicada en la localidad Cieneguitas, del Municipio de Guadalupe, Zacatecas, obra que representa un valor de $525,314.77 (QUINIENTOS VEINTICINCO MIL TRESCIENTOS CATORCE PESOS 77/100).

7. Construcción de una cancha de usos múltiples en la secundaria "Bicentenario", con C.C.T. 32DES0049A, ubicada en la Colonia "Las Quintas", del Municipio de Guadalupe, Zacatecas, obra que estima una inversión por la cifra de $414,897.73 (CUATROCIENTOS CATORCE MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y SIETE PESOS 73/100 M.N.).

8. Construcción de 201.00 metros lineales de barda perimetral en la Secundaria Técnica "J. Trinidad García de la Cadena", con C.C.T. 32DST0068H, la cual se encuentra ubicada en la Colonia Centro, del Municipio de Guadalupe, Zacatecas, la cual considera una inversión por

Av. Colegio Militar #96 Ote. Col. Centro, C.P. 98600, Guadalupe, Zacatecas.
(492) 923 5492 (492) 923 5493 (492) 923 5494
Ayuntamiento de Guadalupe

Comisión de Hacienda y Vigilancia

Gpe Ciudad de Valores y Esperanza

Fecha: 27 de agosto de 2026
Exp: 01-31/CHYV/2026

la cantidad de $609,598.46 (SEISCIENTOS NUEVE MIL QUINIENTOS NOVENTA Y OCHO PESOS 46/100 M.N.).

9. Construcción de una cancha de usos múltiples en la Primaria "Josefa Ortiz de Domínguez", con C.C.T. 32DPR0836W, ubicada en la localidad la Zacatecana, del Municipio de Guadalupe, Zacatecas, la cual considera un costo de la cantidad de $430,379.06 (CUATROCIENTOS TREINTA MIL TRESCIENTOS SETENTA Y NUEVE PESOS 06/100 M.N.).

10. Construcción de una plaza cívica en la Primaria "Niños Héroes", con C.C.T. 32DPR1043U, ubicada en la localidad de Martínez Domínguez, del Municipio de Guadalupe, Zacatecas, proyecto que consta de considera un costo de la cantidad de $318,635.08 (TRESCIENTOS DIECIOCHO MIL SEISCIENTOS TREINTA Y CINCO PESOS 08/100 M.N.).

Por último, la propuesta de inversión correspondiente al programa *"6. Urbanización"*, considera el ejercicio de una inversión que consta de la cantidad de $4,880,523.13 (CUATRO MILLONES OCHOCIENTOS OCHENTA MIL QUINIENTOS VEINTITRÉS PESOS 13/100 M.N.), para su inversión en dos proyectos que se identifican como a continuación se describen:

1. Construcción de parque Villas Mariana, del asentamiento "Villas Mariana" de este municipio de Guadalupe, Zacatecas, (primera etapa), obra que considera el ejercicio por una inversión que consta de la cantidad de $2,491,736.98 (DOS MILLONES CUATROCIENTOS NOVENTA Y UN MIL SETECIENTOS TREINTA Y SEIS PESOS 98/100 M.N.). Dicho proyecto plantea tener a 524 beneficiarios.

2. Construcción de parque Mina Azul 1, del asentamiento "Mina Azul" de este municipio Guadalupe, Zacatecas, proyecto que contempla la ejecución de un recurso por la cantidad de $2,388,786.16 (DOS MILLONES TRESCIENTOS OCHENTA Y OCHO MIL SETECIENTOS OCHENTA Y SEIS PESOS 16/100 M.N.), con un total de 826 beneficiarios.

SEGUNDO.- La Unidad de Contratos, Convenios y Dictámenes, dependiente de la Sindicatura Municipal, llevó a cabo la conformación, revisión y análisis del expediente objeto del presente dictamen, a fin de verificar y constatar que en su contenido se encuentren integrados los elementos necesarios para que en sesión, los integrantes de la Comisión Edilicia de Hacienda y Vigilancia emitan las disposiciones en el punto de acuerdo correspondiente, que habrán de regular y legitimar la acción que se pretende realizar a través del presente dictamen conforme a la Ley.

TERCERO.- Que mediante oficios numerados del 1421/SM/CT/UCHV/2026 al 1425/SM/CT/UCHV/2026, se convocó a los Regidores Integrantes de la Comisión de Hacienda y Vigilancia a la celebración de la Trigésima Primera Sesión con el objeto de analizar y en su caso aprobar el tema

Comisión de Hacienda y Vigilancia

Gpe Ciudad de Valores y Esperanza

Fecha: 27 de agosto de 2026
Exp: 01-31/CHYV/2026

propuesto por parte de la Secretaría del Bienestar Social del Municipio de Guadalupe, Zacatecas. Así mismo se convocó al titular de la Secretaría del Bienestar Social del Municipio de Guadalupe, Zacatecas a través del oficio SM/CT/UCHV/1426/2026, con la finalidad de rendir cuenta de los pormenores que se desprenden de la propuesta, y con ello a fin de disipar las dudas y comentarios derivados del respaldo documental de ésta por parte de los integrantes de la Comisión de Hacienda y Vigilancia.

MOTIVOS DE CONVICCIÓN

PRIMERO.- De acuerdo con lo previsto por la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 115, así como en lo dispuesto por el artículo 119 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Zacatecas, los Ayuntamientos son los órganos máximos de gobierno de los Municipios en el régimen interior de los estados, los cuales, cuentan con personalidad jurídica y capacidad suficiente para administrar su hacienda y expedir reglamentos, circulares y disposiciones administrativas de observancia general, que organizan la administración pública municipal y regulan las materias y procedimientos, funciones y servicios públicos de su competencia asegurando la participación de la población.

SEGUNDO.- En el marco de facultades y atribuciones conferidas a los Ayuntamientos, de acuerdo con el artículo 60 fracción II inciso g), de la Ley Orgánica del Municipio del Estado de Zacatecas es facultad del Ayuntamiento, celebrar convenios o actos jurídicos de colaboración y de coordinación con el Gobierno del Estado y de asociación con otros municipios del Estado o de otras entidades federativas, así como particulares, previa aprobación de la Legislatura del Estado, cuando así lo disponga la Constitución Política del Estado. Por otra parte, la fracción III inciso i), de la Ley Orgánica del Municipio del Estado de Zacatecas, en materia de hacienda pública, se establece que los ayuntamientos podrán analizar, evaluar y aprobar, en su caso, los informes contables, financieros, y de obras y servicios públicos que elaboren las unidades administrativas municipales, que deban presentarse ante la Auditoría Superior del Estado, de conformidad a la normatividad en la materia.

TERCERO.- Por otra parte y en cuanto a las facultades contractuales concedidas a los integrantes del Ayuntamiento, el artículo 80 de la Ley Orgánica del Municipio del Estado de Zacatecas en su fracción IX enuncia que el titular del ejecutivo Municipal, se encuentra facultado para celebrar a nombre del Ayuntamiento y por acuerdo de este, y en los casos en que ameriten, con la autorización de la Legislatura del Estado, todos los actos y contratos necesarios para el desempeño de los negocios administrativos y la eficaz prestación de los servicios públicos municipales; así mismo y según se prevé en el artículo 84 fracciones I y XI del mencionado Ordenamiento, la Síndica Municipal se encuentra investida con personalidad para ostentar la representación jurídica del Ayuntamiento, así como de ejercer aquellas que le sean designadas por parte de éste.

Av. Colegio Militar #96 Ote. Col. Centro, C.P. 98600, Guadalupe, Zacatecas.
(492) 923 5492 (492) 923 5493 (492) 923 5494
Ayuntamiento de Guadalupe

Comisión de Hacienda y Vigilancia

Gpe Ciudad de Valores y Esperanza

Fecha: 27 de agosto de 2026
Exp: 01-31/CHYV/2026

CUARTO.- Atendiendo a lo previsto por el artículo 33 de la Ley de Coordinación Fiscal, el Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social, será destinado únicamente para el financiamiento de obras, acciones sociales básicas y a inversiones que beneficien directamente a la población en pobreza extrema, a localidades con alto o muy alto nivel de rezago social, en base a lo previsto en la Ley General de Desarrollo Social, y en las zonas de atención prioritaria, en ese sentido, y en sujeción a lo anterior, el ente gubernamental del Municipio de Guadalupe, a través del presente acto, pondrá a consideración de los integrantes del cabildo, la propuesta del Programa Presupuestario así como las propuestas de inversión del Programa de Aportaciones para la Infraestructura Social que a través del adecuado ejercicio de los recursos públicos generen mejores condiciones de vida a los sectores débiles de la población.

QUINTO.- De acuerdo con lo previsto por los artículos 80 y 81 del Reglamento Interior del Ayuntamiento del Municipio de Guadalupe, Zacatecas, las comisiones edilicias, son cuerpos colegiados integrados por un presidente, un secretario y tres vocales, dotados y facultados para vigilar, impulsar, proponer, opinar y coadyuvar en la ejecución de las disposiciones y acuerdos emanados por el ente gubernamental, y que cuya constitución obedece a la necesidad de atender de manera eficiente las necesidades de la población así como en aquellos asuntos que promueva el ayuntamiento que tengan por objeto el mejoramiento del ejercicio administrativo dentro de cualquier ramo de la Administración Pública.

SEXTO.- Es competencia de la Comisión de Hacienda y Vigilancia conocer de los asuntos que en materia de hacienda pública y de patrimonio se vea involucrado el Municipio, según lo previsto por el Reglamento Interior del Ayuntamiento del Municipio de Guadalupe, Zacatecas, que dispone en su artículo 87 que a letra versa lo siguiente:

"Le corresponde a la Comisión de Hacienda y Vigilancia:

I. Vigilar la correcta administración y conservación del patrimonio municipal;

II. Elaborar y proponer al Ayuntamiento los proyectos de ley, acuerdos, reglamentos y demás disposiciones necesarias para el buen manejo de los asuntos hacendarios;

...

VIII. Vigilar la contabilidad de los ingresos y egresos municipales;

...

XIV. Los demás asuntos que se le señalen por acuerdo de Cabildo o que por su naturaleza le corresponda."

Av. Colegio Militar #96 Ote. Col. Centro, C.P. 98600, Guadalupe, Zacatecas.
(492) 923 5492 (492) 923 5493 (492) 923 5494
Ayuntamiento de Guadalupe

Comisión de Hacienda y Vigilancia

Gpe Ciudad de Valores y Esperanza

Fecha: 27 de agosto de 2026
Exp: 01-31/CHYV/2026

SÉPTIMO.- Es menester por parte del Ayuntamiento de Guadalupe, Zacatecas, en el ejercicio de sus funciones, dar prioridad en la realización y ejecución de acciones que tengan por objeto mejorar las condiciones de vida de los ciudadanos guadalupenses principalmente de aquellos en condiciones de pobreza, en sujeción a las normas y disposiciones que rigen en materia de administración y hacienda pública, que bajo la adecuada instrumentación conduzcan a la correcta aplicación de los recursos públicos de manera, honesta, racional, eficiente, responsable, y congruente, y que den como resultado el mejoramiento de las condiciones de vida de la población en estado vulnerable.

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 114, 115 y 116 del Reglamento Interior del Ayuntamiento del Municipio de Guadalupe, Zacatecas, los suscritos Síndica, Regidoras y Regidores integrantes de la Comisión de Hacienda y Vigilancia, proponemos el siguiente:

PUNTO DE ACUERDO

PRIMERO.- Se aprueba la distribución del programa presupuestario del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FAISMUN) para el ejercicio fiscal 2026 y la propuesta de inversión de los programas: *"3. Mejoramiento de Vivienda"*, *"5. Infraestructura Básica del Sector Educativo"*; y *"6. Urbanización"*, conforme a los anexos.

SEGUNDO.- Se instruye a la Secretaria del Bienestar Social para que recabe, concentre y resguarde la documentación que se derive por la aplicación y operación del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FAISMUN) para el Ejercicio Fiscal 2026, conforme a los términos señalados por el artículo 75 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental.

ATENTAMENTE
COMISIÓN EDILICIA DE HACIENDA Y VIGILANCIA
GUADALUPE, ZACATECAS A 27 DE AGOSTO DE 2026.

LIC. ANALI INFANTE MORALES
PRESIDENTA DE LA COMISIÓN DE HACIENDA Y VIGILANCIA
Y SÍNDICA MUNICIPAL

Comisión de Hacienda y Vigilancia

Gpe Ciudad de Valores y Esperanza

Fecha: 27 de agosto de 2026
Exp: 01-31/CHYV/2026

L.C. MARÍA DE LOURDES MARTÍNEZ PÉREZ
REGIDORA SECRETARIA INTEGRANTE DE LA COMISIÓN DE HACIENDA Y VIGILANCIA

LIC. NIDIA KARO REYES MARÍN
REGIDORA VOCAL DE LA COMISIÓN DE HACIENDA Y VIGILANCIA

LIC. FELIPE REYES MARTÍNEZ
REGIDOR VOCAL DE LA COMISIÓN DE HACIENDA Y VIGILANCIA

LIC. LAURA ALEJANDRA RUELAS GUTIÉRREZ
REGIDORA VOCAL DE LA COMISIÓN DE HACIENDA Y VIGILANCIA

LIC. FRANCISCO JAVIER SOLÍS GAMBOA
REGIDOR VOCAL DE LA COMISIÓN DE HACIENDA Y VIGILANCIA

DICTAMEN PARA LA APROBACIÓN DE LA DISTRIBUCIÓN DEL RECURSO DEL PROGRAMA PRESUPUESTARIO DEL FONDO DE APORTACIONES PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL Y DE LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL (FAISMUN) PARA EL EJERCICIO FISCAL 2026 Y LAS PROPUESTAS DE INVERSIÓN DE LOS PROGRAMAS "3. MEJORAMIENTO DE VIVIENDA", "5. INFRAESTRUCTURA BÁSICA DEL SECTOR EDUCATIVO" Y "6. URBANIZACIÓN".

Pág. 9 de 9

Av. Colegio Militar #96 Ote. Col. Centro, C.P. 98600, Guadalupe, Zacatecas.
(492) 923 5492 (492) 923 5493 (492) 923 5494
Ayuntamiento de Guadalupe

ANEXO I
AYUNTAMIENTO DE GUADALUPE, ZACATECAS
FONDO DE APORTACIONES PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL Y DE LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL (FAISMUN)
Programa Presupuestario
Ejercicio 2026

Dependencia: SECRETARÍA DEL BIENESTAR SOCIAL

Unidad Responsable	PND. Principio Rector	PND. Política Pública	PMD. Estrategia	Programa Presupuestario	Componente	Rubro	Origen de los recursos	Municipio	Localidad	ESTRUCTURA FINANCIERA (PESOS) TOTAL	FEDERAL	ESTATAL	MUNICIPAL	INVERSIÓN PROGRAMADA INVERSIÓN I	INVERSIÓN II	INVERSIÓN III	INVERSIÓN IV	INVERSIÓN DISPONIBLE
Departamento de Programas Convenidos.	Desarrollo Institucional y Seguridad	EDUM 17. Alcaldes para la gobernanza y desarrollo municipal		1. Programa de Desarrollo Institucional Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (PRODIM).	Desarrollo Institucional	Adquisición de software y hardware	Recurso Federal FAIS componente FAISMUN.	Guadalupe.	Guadalupe.	$ -								$ -
Departamento de Programas Convenidos.	Desarrollo Institucional y seguridad	EDUM 17. Alcaldes para la gobernanza y desarrollo municipal		2. Gastos indirectos.	Desarrollo Institucional	Servicios de apoyo administrativo, fiduciarios y/o financieros y servicios de tecnologías de la información	Recurso Federal FAIS componente FAISMUN.	Guadalupe.	Guadalupe.	$ 624,000.00				$ 624,000.00				$ -
Departamento de Programas Convenidos.	Desarrollo para el bienestar social y medioambiental	EDUM 1. Vivir a la medida		3. Mejoramiento de Vivienda.	Mejorar las viviendas en calidad y espacios de la vivienda.	Techos firmes, Calentadores Solares, Cisternas, Rehabilitación de Viviendas	Recurso Federal FAIS componente FAISMUN.	Guadalupe.	Varios.	$ 6,567,002.72		$3,150,000.00				$ 3,150,000.00	$3,417,002.72	$ -
Departamento de Programas Convenidos.	Desarrollo para el bienestar social y medio ambiente	EDUM 5. Acceso al agua y saneamiento.		4. Alcantarillado, Drenaje y Letrinas.	Construir y/o rehabilitar obras de drenaje sanitario y alcantarillado que mejoren la salubridad de las familias que habitan en las colonias y/o localidades que no cuentan con el servicio.	Ampliación, Construcción, Rehabilitación	Recurso Federal FAIS componente FAISMUN.	Guadalupe.	Varios.	$ 7,724,484.95					$ 7,724,484.95			$ -
Departamento de Programas Convenidos.	Desarrollo para el bienestar social y medio ambiente.	EDUM 4. Hacemos la educación y nutrición.	Mejorar la infraestructura educativa de las zonas vulnerables de la ciudad.	5. Infraestructura Básica del Sector Educativo.	Construir y/o rehabilitar aulas de infraestructura básica del sector educativo.	Ampliación, Construcción, Rehabilitación	Recurso Federal FAIS componente FAISMUN.	Guadalupe.	Varios.	$ 7,847,710.39				$ 2,877,127.78			$ 4,770,582.60	$ -
Departamento de Programas Convenidos.	Desarrollo para el bienestar social y medio ambiente.	EDUM 13. Ciudad inclusiva y zona metropolitana sostenible de Guadalupe, Zacatecas.	Mejorar la pavimentación de calles y banquetas. Rehabilitar espacios recreativos y deportivos. Servicio de alumbrado público.	6. Urbanización.	Construir y/o rehabilitar obras de infraestructura básica en colonias y localidades del municipio.	Ampliación, Construcción, Rehabilitación	Recurso Federal FAIS componente FAISMUN.	Guadalupe.	Varios.	$ 39,725,178.31		$20,000,000.00			$ 5,844,551.91	$ 10,000,000.00	$ 4,880,523.13	$ -
Departamento de Programas Convenidos.	Desarrollo para el bienestar social y medio ambiente.	EDUM 5. Acceso al agua y saneamiento.	Mejorar el servicio de agua en viviendas que carecen de acceso al agua potable en las localidades que no cuentan con el servicio.	7. Agua Potable.	Construir y/o rehabilitar obras de infraestructura que permitan el acceso al agua potable en las localidades que no cuentan con el servicio.	Ampliación, Construcción, Rehabilitación	Recurso Federal FAIS componente FAISMUN.	Guadalupe.	Varios.	$ 7,546,226.84								$ 7,546,226.84
Departamento de Programas Convenidos.	Desarrollo para el bienestar social y medio ambiental.	EDUM 13. Ciudad inclusiva y zona metropolitana sostenible de Guadalupe, Zacatecas.	Guadalupe. Duplicar el número de viviendas sustentables que cuenten con energía solar para el uso doméstico y comercial de la cabecera urbana.	8. Electrificación Rural y Colonias Pobres.	Construir y/o rehabilitar la instalación de redes eléctricas convencionales o no convencionales para generar, almacenar y distribuir energía a viviendas sin servicio de la población.	Ampliación, Construcción, Rehabilitación	Recurso Federal FAIS componente FAISMUN.	Guadalupe.	Varios.									$ -
										$ 80,844,603.00		$ 23,150,000.00	$ -	$ 3,501,127.78	$ 13,979,036.91	$ 13,150,000.00	$ 13,068,308.45	$ 7,546,226.84

Nota	De conformidad al acuerdo por el que se da a conocer la distribución y calendario de ministración de recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FAISMUN) publicado en el tomo CXXXVI núm. 05, el sábado 31 de enero de 2026 en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Zacatecas.
Nota	La distribución del programa presupuestario se conforme a lo que los Lineamientos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social, documento publicado el 24 de febrero del 2026 en el Diario Oficial de la Federación.
Nota	De la ministración de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FAISMUN), publicado en el Tomo CXXXVI, número 5, de fecha sábado 31 de enero de 2026, en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Zacatecas, se asigna un monto total de: $80,844,603.00 (OCHENTA MILLONES OCHOCIENTOS CUARENTA Y CUATRO MIL SEISCIENTOS TRES PESOS 00/100 M.N.)
Nota	Programa presupuestario 6.- Se hace una disminución de $644,775.39 (SEISCIENTOS CUARENTA Y CUATRO MIL SETECIENTOS SETENTA Y CINCO PESOS 39/100), para la ampliación del programa presupuestario 4, conforme a la inversión programada.
Nota	Programa presupuestario 8.- Se hace una disminución de $3,218,105.62 (TRES MILLONES DOSCIENTOS DIECIOCHO MIL CIENTO CINCO PESOS 62/100 M.N.), para la ampliación del programa presupuestario 6, conforme a la inversión programada.
Nota	Programa presupuestario 7.- Se hace una disminución de $244,442.40 (doscientos cuarenta y cuatro mil cuatrocientos cuarenta y dos pesos 40/100 M.N.) para la ampliación del programa presupuestario 6 conforme a la inversión programada.
Nota.	**Programa presupuestario 1.- Se hace una disminución de $4,880,523.13 (CUATRO MILLONES OCHOCIENTOS OCHENTA MIL QUINIENTOS VEINTITRÉS PESOS 13/100 M.N.), para la ampliación del programa presupuestario 6, conforme a la inversión programada.**

ANEXO II
AYUNTAMIENTO DE GUADALUPE, ZACATECAS
FONDO DE APORTACIONES PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL Y DE LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL (FAISMUN)
Programa de Inversión
Ejercicio 2026

Programa: 3. MEJORAMIENTO DE VIVIENDA.

Unidad Responsable	Capítulo/ Concepto del gasto	Partidas genéricas/ específicas	Rubro	Proyecto	Asentamiento/ Localidad	Modalidad de ejecución de la obra	Plazos de Ejecución (Periodo)	ESTRUCTURA FINANCIERA (PESOS) TOTAL	FEDERAL	ESTATAL	MUNICIPAL	Domicilios beneficiados
Departamento de Programas Convenidos.	6000 Concentradora Ramo 33.	6271: Instalaciones y equipamiento por contrato en construcciones en bienes propios.	Equipamiento	Equipamiento de calentadores solares en varias localidades y/o asentamientos urbanos de Guadalupe, Zacatecas.	Varias.	Precio Unitario por tiempo determinado.	A partir del 01 de octubre de 2026 al 31 de marzo de 2027.	$ 3,417,002.72	$ -	$ -	$ 3,417,002.72	400
							Total de Inversión:	$ 3,417,002.72				

NOTA	PROGRAMA DE INVERSIÓN 3.- CON FUNDAMENTO A LO DISPUESTO EN LOS LINEAMIENTOS DEL FONDO DE APORTACIONES PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL (FAIS) PUBLICADOS EL 24 DE FEBRERO DEL 2026 EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EN SU TITULO SEGUNDO "OPERACIÓN DEL FAIS" EN SU APARTADO 2.5 RUBROS GENERALES DEL FAIS Y QUE DESCLOSA EN EL CATÁLOGO DE OBRAS FAIS.

Av. Colegio Militar #96 Ote. Col. Centro, C.P. 98600, Guadalupe, Zacatecas.
(492) 923 5492 (492) 923 5493 (492) 923 5494
Ayuntamiento de Guadalupe

ANEXO III

AYUNTAMIENTO DE GUADALUPE, ZACATECAS

FONDO DE APORTACIONES PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL Y DE LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL (FAISMUN)

Programa de Inversión

Ejercicio 2026

Programa: 5. Infraestructura Básica del Sector Educativo

Unidad Responsable	Capítulo/ Concepto del gasto	Partidas genéricas/ específicas	Concurrencia	Rubro	Proyecto	Asentamiento / Localidad	Modalidad de ejecución de la obra	Plazos de Ejecución (Periodo)	ESTRUCTURA FINANCIERA (PESOS)				Alumnos beneficiados
									TOTAL	FEDERAL	ESTATAL	MUNICIPAL	
Departamento de Programas Convenidos.	6000- Inversión Pública.	6191- Trabajos y acabados en edificaciones y otros trabajos especializados por contrato en bienes de dominio público.	No aplica.	Construcción.	CONSTRUCCIÓN DE DOMO EN PLAZA CÍVICA EN EL COLEGIO DE EDUCACIÓN PROFESIONAL TÉCNICA DEL ESTADO DE ZACATECAS (CONALEP), UBICADO EN ASENTAMIENTO DEPENDENCIAS FEDERALES, GUADALUPE, ZACATECAS.	3201700012095006 Dependencias Federales	Precio Unitario por tiempo determinados.	A partir del 15 de septiembre al 31 de marzo 2027.	$ 1,123,201.54	$ -	$ -	$ 1,123,201.54	263
Departamento de Programas Convenidos.	6000- Inversión Pública.	6191- Trabajos y acabados en edificaciones y otros trabajos especializados por contrato en bienes de dominio público.	SEZ-PLENARIA-001-2026	Construcción.	CONSTRUCCIÓN DE 201.63 METROS LINEALES DE BARDA PERIMETRAL EN EL JARDÍN DE NIÑOS "PRIMAVERA", CON C.C.T. 32EJN0484E, LOCALIDAD DE SANTA MÓNICA, DEL MUNICIPIO DE GUADALUPE, ZACATECAS.	3201700380650021 Santa Monica	Precio Unitario por tiempo determinados.	A partir del 15 de septiembre al 31 de marzo 2027.	$ 650,215.75	$ -	$ -	$ 650,215.75	86
Departamento de Programas Convenidos.	6000- Inversión Pública.	6191- Trabajos y acabados en edificaciones y otros trabajos especializados por contrato en bienes de dominio público.	SEZ-PLENARIA-002-2026	Construcción.	CONSTRUCCIÓN DE 39.06 METROS LINEALES DE BARDA PERIMETRAL EN LA PRIMARIA "ADOLFO LÓPEZ MATEOS", CON C.C.T. 32DPR0920U, COLONIA LOMAS DEL CONSUELO, DEL MUNICIPIO DE GUADALUPE, ZACATECAS.	3201700010671019 Lomas del consuelo	Precio Unitario por tiempo determinados.	A partir del 15 de septiembre al 31 de marzo 2027.	$ 161,274.25	$ -	$ -	$ 161,274.25	532
Departamento de Programas Convenidos.	6000- Inversión Pública.	6191- Trabajos y acabados en edificaciones y otros trabajos especializados por contrato en bienes de dominio público.	SEZ-PLENARIA-003-2026	Construcción.	CONSTRUCCIÓN DE 73.03 METROS LINEALES DE BARDA PERIMETRAL EN LA PRIMARIA "EMILIANO ZAPATA", CON C.C.T. 32DPR0936V, LOCALIDAD TACOALECHE, DEL MUNICIPIO DE GUADALUPE, ZACATECAS.	3201700390402021T acoaleche	Precio Unitario por tiempo determinados.	A partir del 15 de septiembre al 31 de marzo 2027.	$ 261,451.19	$ -	$ -	$ 261,451.19	435
Departamento de Programas Convenidos.	6000- Inversión Pública.	6191- Trabajos y acabados en edificaciones y otros trabajos especializados por contrato en bienes de dominio público.	SEZ-PLENARIA-004-2026	Construcción.	CONSTRUCCIÓN DE 79.5 METROS LINEALES DE BARDA PERIMETRAL EN LA PRIMARIA "EMILIANO ZAPATA", CON C.C.T. 32DPR1153Z, LOCALIDAD SAN RAMÓN, DEL MUNICIPIO DE GUADALUPE, ZACATECAS.	3201700360144002 San Ramón	Precio Unitario por tiempo determinados.	A partir del 15 de septiembre al 31 de marzo 2027.	$ 275,614.77	$ -	$ -	$ 275,614.77	193
Departamento de Programas Convenidos.	6000- Inversión Pública.	6191- Trabajos y acabados en edificaciones y otros trabajos especializados por contrato en bienes de dominio público.	SEZ-PLENARIA-005-2026	Construcción.	CONSTRUCCIÓN DE 154.80 METROS LINEALES DE BARDA PERIMETRAL EN LA TELESECUNDARIA "BELISARIO DOMÍNGUEZ", CON C.C.T. 32ETV0463V, LOCALIDAD CIENEGUITAS, DEL MUNICIPIO DE GUADALUPE, ZACATECAS.	3201700092216012 Cieneguitas	Precio Unitario por tiempo determinados.	A partir del 15 de septiembre al 31 de marzo 2027.	$ 525,314.77	$ -	$ -	$ 525,314.77	203
Departamento de Programas Convenidos.	6000- Inversión Pública.	6191- Trabajos y acabados en edificaciones y otros trabajos especializados por contrato en bienes de dominio público.	SEZ-PLENARIA-006-2026	Construcción.	CONSTRUCCIÓN DE CANCHA DE USOS MÚLTIPLES EN LA SECUNDARIA "BICENTENARIO", CON C.C.T. 32DES0049A, UBICADA EN LA AVENIDA SIGLO XXI NO. 1523, COLONIA LAS QUINTAS, DEL MUNICIPIO DE GUADALUPE, ZACATECAS.	3201700012079002 Las Quintas	Precio Unitario por tiempo determinados.	A partir del 15 de septiembre al 31 de marzo 2027.	$ 414,897.73	$ -	$ -	$ 414,897.73	775

ANEXO III

AYUNTAMIENTO DE GUADALUPE, ZACATECAS

FONDO DE APORTACIONES PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL Y DE LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL (FAISMUN)

Programa de Inversión

Ejercicio 2026

Programa: 5. Infraestructura Básica del Sector Educativo

Unidad Responsable	Capítulo/ Concepto del gasto	Partidas genéricas/ específicas	Concurrencia	Rubro	Proyecto	Asentamiento / Localidad	Modalidad de ejecución de la obra	Plazos de Ejecución (Periodo)	ESTRUCTURA FINANCIERA (PESOS)				Alumnos beneficiados
									TOTAL	FEDERAL	ESTATAL	MUNICIPAL	
Departamento de Programas Convenidos.	6000- Inversión Pública.	6191- Trabajos y acabados en edificaciones y otros trabajos especializados por contrato en bienes de dominio público.	SEZ-PLENARIA-007-2026	Construcción.	CONSTRUCCIÓN DE 201 METROS LINEALES DE BARDA PERIMETRAL EN LA SECUNDARIA TÉCNICA "J. TRINIDAD GARCÍA DE LA CADENA", CON C.C.T. 32DST0036H, COLONIA ZONA INDUSTRIAL, DEL MUNICIPIO DE GUADALUPE, ZACATECAS.	3201700010224001 Centro Guadalupe	Precio Unitario por tiempo determinados.	A partir del 15 de septiembre al 31 de marzo 2027.	$ 609,598.46	$ -	$ -	$ 609,598.46	301
Departamento de Programas Convenidos.	6000- Inversión Pública.	6191- Trabajos y acabados en edificaciones y otros trabajos especializados por contrato en bienes de dominio público.	SEZ-PLENARIA-008-2026	Construcción.	CONSTRUCCIÓN DE CANCHA DE USOS MÚLTIPLES EN LA PRIMARIA "JOSEFA ORTIZ DE DOMÍNGUEZ", CON C.C.T. 32DPR0534W, LOCALIDAD LA ZACATECANA, DEL MUNICIPIO DE GUADALUPE, ZACATECAS.	3201700421744001 La Zacatecana	Precio Unitario por tiempo determinados.	A partir del 15 de septiembre al 31 de marzo 2027.	$ 430,379.06	$ -	$ -	$ 430,379.06	500
Departamento de Programas Convenidos.	6000- Inversión Pública.	6191- Trabajos y acabados en edificaciones y otros trabajos especializados por contrato en bienes de dominio público.	SEZ-PLENARIA-009-2026	Construcción.	CONSTRUCCIÓN DE PLAZA CÍVICA EN LA PRIMARIA "NIÑOS HÉROES", CON C.C.T. 32DPR1043U, LOCALIDAD MARTÍNEZ DOMÍNGUEZ, DEL MUNICIPIO DE GUADALUPE, ZACATECAS.	3201700190050011 Martínez Domínguez	Precio Unitario por tiempo determinados.	A partir del 15 de septiembre al 31 de marzo 2027.	$ 318,635.08	$ -	$ -	$ 318,635.08	462

Total de Inversión: $ 4,770,582.60

Nota.	Programa de Inversión 5.- Con fundamento a lo dispuesto en los Lineamientos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social (FAIS) publicados el 24 de febrero del 2025 en el Diario Oficial de la Federación en su Título Segundo "Operación del FAIS" en su apartado 2.5 Rubros generales del FAIS y que desglosa en el catálogo de obras FAIS establecido en los anexos de los presentes lineamientos.
Nota.	Se signo el convenio SEZ-PLENARIA-001-2026, SEZ-PLENARIA-002-2026, SEZ-PLENARIA-003-2026, SEZ-PLENARIA-004-2026, SEZ-PLENARIA-005-2026, SEZ-PLENARIA-006-2026, SEZ-PLENARIA-007-2026, SEZ-PLENARIA-008-2026, SEZ-PLENARIA-009-2026, celebrado con la Secretaría de Educación y la Asociación de padres de familia de la institución que establece en la cláusula «CUARTA.- OBLIGACIONES DE "EL MUNICIPIO"»: "Será la responsable de la ejecución de los trabajos."

Av. Colegio Militar #96 Ote. Col. Centro, C.P. 98600, Guadalupe, Zacatecas.
(492) 923 5492 (492) 923 5493 (492) 923 5494
Ayuntamiento de Guadalupe

ANEXO IV

AYUNTAMIENTO DE GUADALUPE, ZACATECAS

FONDO DE APORTACIONES PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL Y DE LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL (FAISMUN)

Programa de Inversión

Ejercicio 2026

Programa: 6. Urbanización

Unidad Responsable	Capítulo/ Concepto del gasto	Partidas genéricas/ específicas	Rubro	Proyecto	Asentamiento / Localidad	Modalidad de ejecución de la obra	Plazos de Ejecución (Periodo)	ESTRUCTURA FINANCIERA (PESOS)				BENEFICIA
								TOTAL	FEDERAL	ESTATAL	MUNICIPAL	
Departamento de Programas Convenidos.	6000- inversión Pública.	6191- Trabajos y acabados en edificaciones y otros trabajos especializados por contrato en bienes de dominio público.	Construcción.	CONSTRUCCIÓN DE PARQUE VILLAS MARIANA, ASENTAMIENTO VILLAS MARIANA, GUADALUPE, ZACATECAS. (PRIMERA ETAPA)	32017000116701A016 Villas Mariana	Precio Unitario por tiempo determinados.	A partir del 01 de octubre de 2026 al 31 de marzo de 2027.	$ 2,491,736.98	$ -	$ -	$ 2,491,736.98	524
Departamento de Programas Convenidos.	6000- inversión Pública.	6191- Trabajos y acabados en edificaciones y otros trabajos especializados por contrato en bienes de dominio público.	Construcción.	CONSTRUCCIÓN DE PARQUE MINA AZUL 1, ASENTAMIENTO MINA AZUL, GUADALUPE, ZACATECAS.	32017000118581 Mina Azul	Precio Unitario por tiempo determinados.	A partir del 01 de octubre de 2026 al 31 de marzo de 2027.	$ 2,388,786.16	$ -	$ -	$ 2,388,786.16	826
							Total de Inversión:	$ 4,880,523.13				

NOTA: PROGRAMA DE INVERSIÓN 6.- CON FUNDAMENTO A LO DISPUESTO EN LOS LINEAMIENTOS DEL FONDO DE APORTACIONES PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL (FAIS) PUBLICADOS EL 24 DE FEBRERO DEL 2026 EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EN SU TÍTULO SEGUNDO "OPERACIÓN DEL FAIS" EN SU APARTADO 2.5 RUBROS GENERALES DEL FAIS Y QUE DESGLOSA EN EL CATÁLOGO DE OBRAS FAIS.

Av. Colegio Militar #96 Ote. Col. Centro, C.P. 98600, Guadalupe, Zacatecas.
(492) 923 5492 (492) 923 5493 (492) 923 5494
Ayuntamiento de Guadalupe

Comisión de Hacienda y Vigilancia

Gpe Ciudad de Valores y Esperanza

Fecha: 27 de agosto de 2026
Exp: 02-31/CHYV/2026

AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO
DE GUADALUPE, ZACATECAS
PRESENTE.

Los suscritos Síndica, Regidoras y Regidores integrantes de la Comisión de Hacienda y Vigilancia, en ejercicio de las facultades que nos confieren los artículos 115 fracción IV de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 119 fracción III de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Zacatecas; 5 de la Ley de Procedimiento Administrativo del Estado y Municipios de Zacatecas; 84 fracciones II y XI de la Ley Orgánica del Municipio del Estado de Zacatecas; 87 fracciones I, II, IV, V y VIII del Reglamento Interior del Ayuntamiento del Municipio de Guadalupe, Zacatecas, y demás correlativos aplicables, sometemos a la elevada consideración de este Ayuntamiento el siguiente: **DICTAMEN PARA LA APROBACIÓN DE LA DISTRIBUCIÓN DEL RECURSO DEL PROGRAMA PRESUPUESTARIO DEL FONDO DE APORTACIONES PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL Y DE LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL (FAISMUN) PARA EL EJERCICIO FISCAL 2026 Y LAS PROPUESTAS DE INVERSIÓN DE LOS PROGRAMAS "4. ALCANTARILLADO, DRENAJE Y LETRINAS", Y "7. AGUA POTABLE".**

ANTECEDENTES

PRIMERO.- El Ramo General 33 tiene como misión fortalecer la capacidad de respuesta de los gobiernos locales y municipales mediante el ejercicio de recursos públicos que les permita elevar la eficiencia y eficacia en la atención de las demandas planteadas por la población referentes a educación, salud, infraestructura básica, fortalecimiento financiero y seguridad pública, programas alimenticios y de asistencia social e infraestructura educativa, además de fortalecer los presupuestos de las entidades federativas y a las regiones que conforman, dando cumplimiento a los establecido en el Capítulo V de la Ley de Coordinación Fiscal.

SEGUNDO.- El Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social (FAIS), es uno de los ocho fondos que conforman el Ramo 33 y éste se compone de aportaciones realizadas por la federación y se destinan a los estados para el financiamiento de obras, acciones sociales e inversiones para atender las necesidades básicas de los sectores débiles de la población especificamente de aquellos en estado de marginación, con alto o muy alto nivel de rezago social y de aquellas que se localicen en las zonas de atención prioritaria, conforme a lo previsto en la Ley General de Desarrollo Social. El Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social (FAIS) para su operación se divide en dos componentes: El Fondo de Infraestructura Social para las Entidades (FISE) y el Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FAISMUN), éste último comúnmente es identificado como FONDO III.

Av. Colegio Militar #96 Ote. Col. Centro, C.P. 98600, Guadalupe, Zacatecas.
(492) 923 5492 (492) 923 5493 (492) 923 5494
Ayuntamiento de Guadalupe

Comisión de Hacienda y Vigilancia

Gpe Ciudad de Valores y Esperanza

Fecha: 27 de agosto de 2026
Exp: 02-31/CHYV/2026

TERCERO.- Los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal en sus siglas (FAISMUN), de acuerdo con el catálogo de acciones previstas en los Lineamientos del Fondo, las cuales son emitidas por la Secretaría de Bienestar, pueden encausarse en la realización de diversos proyectos referentes al agua potable, alcantarillado, drenaje y letrinas, urbanización, electrificación rural y de colonias pobres, infraestructura básica del sector salud y educativo, mejoramiento de vivienda, así como mantenimiento de infraestructura.

CUARTO. - Construir un país de Bienestar es uno de los principios fundamentales sobre los cuales se erige el Plan Nacional de Desarrollo, el cual es concebido como una estrategia de cuya dirección se consolida a partir de la participación activa de la sociedad de manera igualitaria y sin distinción, principalmente enfocada a satisfacer las necesidades básicas mediante la implementación de múltiples acciones encaminadas para erradicar la pobreza y marginación de los sectores más indefensos de la población.

QUINTO.- Con el fin de mantener el correcto ejercicio y administración de los recursos públicos de manera transparente y en sujeción a las diversas normas y disposiciones que rigen en materia de hacienda pública, así como en los lineamientos y recomendaciones emitidas por la Auditoría Superior del Estado, y la Auditoría Superior de la Federación, la Secretaría del Bienestar Social, habrá de someter a consideración del Ayuntamiento las propuestas para la inversión y la distribución de los recursos del techo financiero del Fondo de Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FAISMUN).

SEXTO.- Mediante el Periódico Oficial de Gobierno del Estado de Zacatecas, ejemplar que se identifica con el número 9, Tomo CXXXVI, de fecha treinta y uno (31) de enero de dos mil veintiséis (2026), se publicó el Acuerdo, por el cual se da a conocer la distribución y el calendario de ministración de recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FAISMUN) entre los Municipios del Estado de Zacatecas para el ejercicio fiscal 2026. EL recurso destinado para el municipio de Guadalupe, Zacatecas es por la cantidad de $50,844,603.00 (CINCUENTA MILLONES OCHOCIENTOS CUARENTA Y CUATRO MIL SEISCIENTOS TRES PESOS 00/100 M.N.).

SÉPTIMO.- En fecha doce (12) de marzo de dos mil veintiséis (2026), en la Cuadragésima Tercera Sesión de Cabildo y Trigésima Sexta Ordinaria, por mayoría del Ayuntamiento, se tomó el acuerdo de Cabildo 450/2026, documento por el cual se aprueba la distribución del programa presupuestario del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FAISMUN) para el ejercicio fiscal 2026, así como las propuestas de inversión de los programas; *"2.- Gastos Indirectos"* y *"5.- Infraestructura Básica del Sector Educativo"*. Posteriormente, en fecha veintinueve (29) de mayo de dos mil veintiséis (2026), mediante el acuerdo de Cabildo 514/2026, emanado de la Cuadragésima Novena

Av. Colegio Militar #96 Ote. Col. Centro, C.P. 98600, Guadalupe, Zacatecas.
(492) 923 5492 (492) 923 5493 (492) 923 5494
Ayuntamiento de Guadalupe

Comisión de Hacienda y Vigilancia

Gpe Ciudad de Valores y Esperanza

Fecha: 27 de agosto de 2026
Exp: 02-31/CHYV/2026

Sesión de Cabildo y Cuadragésima Primera Ordinaria, se invocó una fe de erratas la cual consistió en corregir un error involuntario transcrito en la descripción del proyecto propuesto en el programa 2, el cual decía: *"Contratación de personas físicas para servicios de apoyo administrativo implementados con recurso FAISMUN del ejercicio 2026"*, siendo lo correcto: *"Contratación de personas físicas para servicios de apoyo en proyectos implementados con recurso FAISMUN del ejercicio 2026"*.

OCTAVO.- A través del acuerdo de Cabildo 517/2026, aprobado en la Cuadragésima Novena Sesión de Cabildo y Cuadragésima Primera Ordinaria de fecha veintinueve (29) de mayo de dos mil veintiséis (2026), se aprobó la distribución del programa presupuestario del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FAISMUN) para el ejercicio fiscal 2026 y las propuestas de inversión de los programas: *"4. Alcantarillado, Drenaje y Letrinas"*, y *"6. Urbanización"*.

NOVENO.- En fecha veintinueve (29) de junio de dos mil veintiséis (2026), en la Quincuagésima Primera Sesión de Cabildo y Cuadragésima Tercera Ordinaria, fue aprobado el acuerdo de Cabildo 557/2026 por el cual se autorizó la distribución del programa presupuestario del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FAISMUN) para el ejercicio fiscal 2026 y las propuestas de inversión de los programas: *"3. Mejoramiento de Vivienda"*, y *"6. Urbanización"*.

RELATORÍA

PRIMERO.- Mediante el oficio 1645/2026, suscrito por el Secretario del Bienestar Social, fue presentado en las instalaciones de la Sindicatura Municipal, solicitud para someter a consideración de la Comisión de Hacienda y Vigilancia, la propuesta de distribución del recurso del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FAISMUN) para el ejercicio fiscal 2026, y las propuestas de inversión de los programas: *"4. Alcantarillado, Drenaje y Letrinas"*, y *"7. Agua Potable"*.

La propuesta de inversión del programa *"4. Alcantarillado, Drenaje y Letrinas"*, contempla cinco proyectos de inversión que en conjunto se ejercerá un monto por la cantidad de $7,431,692.62 (SIETE MILLONES CUATROCIENTOS TREINTA Y UN MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y DOS PESOS 62/100 M.N.). Los proyectos considerados dentro del programa son los siguientes:

1. Construcción de red de drenaje sanitario en Calle Tecuexes, del asentamiento denominado "Culturas", Guadalupe, Zacatecas, obra que proyecta el ejercicio de un monto por la cantidad de $387,572.54 (TRECIENTOS OCHENTA Y SIETE MIL QUINIENTOS SETENTA Y DOS PESOS 54/100 m.n.), la cual busca tener como resultado a un total de 56 beneficiarios.

Av. Colegio Militar #96 Ote. Col. Centro, C.P. 98600, Guadalupe, Zacatecas.
(492) 923 5492 (492) 923 5493 (492) 923 5494
Ayuntamiento de Guadalupe

Comisión de Hacienda y Vigilancia

Gpe Ciudad de Valores y Esperanza

Fecha: 27 de agosto de 2026
Exp: 02-31/CHYV/2026

2. Construcción de red de drenaje sanitario en Calle Segunda Andador Ferrocarril, del asentamiento denominado "Las Bodegas", Guadalupe, Zacatecas, obra en la cual se considera la inversión de un monto de $2,651,314.15 (DOS MILLONES SEISCIENTOS CINCUENTA Y UN MIL TRESCIENTOS CATORCE PESOS 15/100 M.N.), teniendo por objeto contar con un total de 413 beneficiarios.

3. Rehabilitación de red de drenaje sanitario en calle "La Colonia", del asentamiento "Casa Blanca", Guadalupe, Zacatecas, proyecto en el cual serán ejercida la cantidad de $648,517.14 (SEISCIENTOS CUARENTA Y OCHO MIL QUINIENTOS DIECISIETE PESOS 14/100 M.N.), obra que tendrá a un total de 45 beneficiarios.

4. Rehabilitación de red de drenaje sanitario en Calle "Benito Juárez" y Calle "Miguel Hidalgo", del asentamiento "San Ramón", Guadalupe, Zacatecas, con una inversión por la cantidad de $2,516,121.26 (DOS MILLONES QUINIENTOS DIECISÉIS MIL CIENTO VEINTIÚN PESOS 26/100 M.N.), y que con la realización de la misma se busca tener a un total de 105 beneficiarios.

5. Rehabilitación de red de drenaje sanitario, en Calle López Velarde, del asentamiento "Martínez Domínguez", Guadalupe, Zacatecas, obra en la cual se invertirá la cantidad de $1,228,167.53 (UN MILLÓN DOSCIENTOS VEINTIOCHO MIL CIENTO SESENTA Y SIETE PESOS 53/100 M.N.), consiguiendo obtener con la realización de la misma a un total de 75 beneficiarios directos.

La propuesta de inversión correspondiente al programa *"7. Agua Potable"*, prevé el ejercicio de un monto compuesto por la cantidad de $114,534.02 (CIENTO CATORCE MIL QUINIENTOS TREINTA Y CUATRO PESOS 02/100 M.N.), en un proyecto que consiste en la Construcción de red de agua potable en Calle Tecuexes, del asentamiento denominado "Culturas", Guadalupe, Zacatecas, en el cual se pretende tener a 56 beneficiarios directos.

SEGUNDO.- La Unidad de Contratos, Convenios y Dictámenes, dependiente de la Sindicatura Municipal, llevó a cabo la conformación, revisión y análisis del expediente objeto del presente dictamen, a fin de verificar y constatar que en su contenido se encuentren integrados los elementos necesarios para que en sesión, los integrantes de la Comisión Edilicia de Hacienda y Vigilancia emitan las disposiciones en el punto de acuerdo correspondiente, que habrán de regular y legitimar la acción que se pretende realizar a través del presente dictamen con forme a la Ley.

TERCERO.- Que mediante oficios numerados del 1421/SM/CT/UCHV/2026 al 1425/SM/CT/UCHV/2026, se convocó a los Regidores Integrantes de la Comisión de Hacienda y Vigilancia a la

Av. Colegio Militar #96 Ote. Col. Centro, C.P. 98600, Guadalupe, Zacatecas.
(492) 923 5492 (492) 923 5493 (492) 923 5494
Ayuntamiento de Guadalupe

Comisión de Hacienda y Vigilancia

Gpe Ciudad de Valores y Esperanza

Fecha: 27 de agosto de 2026
Exp: 02-31/CHYV/2026

celebración de la Trigésima Primera Sesión con el objeto de analizar y en su caso aprobar el tema propuesto por parte de la Secretaría del Bienestar Social del Municipio de Guadalupe, Zacatecas. Así mismo se convocó al titular de la Secretaría del Bienestar Social del Municipio de Guadalupe, Zacatecas a través del oficio SM/CT/UCHV/1426/2026, con la finalidad de rendir cuenta de los pormenores que se desprenden de la propuesta, y con ello a fin de disipar las dudas y comentarios derivados del respaldo documental de ésta por parte de los integrantes de la Comisión de Hacienda y Vigilancia.

MOTIVOS DE CONVICCIÓN

PRIMERO.- De acuerdo con lo previsto por la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 115, así como en lo dispuesto por el artículo 119 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Zacatecas, los Ayuntamientos son los órganos máximos de gobierno de los Municipios en el régimen interior de los estados, los cuales, cuentan con personalidad jurídica y capacidad suficiente para administrar su hacienda y expedir reglamentos, circulares y disposiciones administrativas de observancia general, que organizan la administración pública municipal y regulan las materias y procedimientos, funciones y servicios públicos de su competencia asegurando la participación de la población.

SEGUNDO.- En el marco de facultades y atribuciones conferidas a los Ayuntamientos, de acuerdo con el artículo 60 fracción II inciso g), de la Ley Orgánica del Municipio del Estado de Zacatecas es facultad del Ayuntamiento, celebrar convenios o actos jurídicos de colaboración y de coordinación con el Gobierno del Estado y de asociación con otros municipios del Estado o de otras entidades federativas, así como particulares, previa aprobación de la Legislatura del Estado, cuando así lo disponga la Constitución Política del Estado. Por otra parte, la fracción III inciso i), de la Ley Orgánica del Municipio del Estado de Zacatecas, en materia de hacienda pública, establece que los ayuntamientos podrán analizar, evaluar y aprobar, en su caso, los informes contables, financieros, y de obras y servicios públicos que elaboren las unidades administrativas municipales, que deban presentarse ante la Auditoría Superior del Estado, de conformidad a la normatividad en la materia.

TERCERO.- Por otra parte y en cuanto a las facultades contractuales concedidas a los integrantes del Ayuntamiento, el artículo 80 de la Ley Orgánica del Municipio del Estado de Zacatecas en su fracción IX enuncia que el titular del ejecutivo Municipal, se encuentra facultado para celebrar a nombre del Ayuntamiento y por acuerdo de este, y en los casos en que ameriten, con la autorización de la Legislatura del Estado, todos los actos y contratos necesarios para el desempeño de los negocios administrativos y la eficaz prestación de los servicios públicos municipales; así mismo y según se prevé en el artículo 84 fracciones I y XI del mencionado Ordenamiento, la Síndica Municipal se encuentra investida con personalidad para ostentar la

Av. Colegio Militar #96 Ote. Col. Centro, C.P. 98600, Guadalupe, Zacatecas.
(492) 923 5492 (492) 923 5493 (492) 923 5494
Ayuntamiento de Guadalupe

Comisión de Hacienda y Vigilancia

Gpe Ciudad de Valores y Esperanza

Fecha: 27 de agosto de 2026
Exp: 02-31/CHYV/2026

representación jurídica del Ayuntamiento, así como de ejercer aquellas que le sean designadas por parte de éste.

CUARTO.- Atendiendo a lo previsto por el artículo 33 de la Ley de Coordinación Fiscal, el Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social, será destinado únicamente para el financiamiento de obras, acciones sociales básicas y a inversiones que beneficien directamente a la población en pobreza extrema, a localidades con alto o muy alto nivel de rezago social, en base a lo previsto en la Ley General de Desarrollo Social, y en las zonas de atención prioritaria, en ese sentido, y en sujeción a lo anterior, el ente gubernamental del Municipio de Guadalupe, a través del presente acto, pondrá a consideración de los integrantes del cabildo, la propuesta del Programa Presupuestario así como las propuestas de inversión del Programa de Aportaciones para la Infraestructura Social que a través del adecuado ejercicio de los recursos públicos generen mejores condiciones de vida a los sectores débiles de la población.

QUINTO.- De acuerdo con lo previsto por los artículos 80 y 81 del Reglamento Interior del Ayuntamiento del Municipio de Guadalupe, Zacatecas, las comisiones edilicias, son cuerpos colegiados integrados por un presidente, un secretario y tres vocales, dotados y facultados para vigilar, impulsar, proponer, opinar y coadyuvar en la ejecución de las disposiciones y acuerdos emanados por el ente gubernamental, y que cuya constitución obedece a la necesidad de atender de manera eficiente las necesidades de la población así como en aquellos asuntos que promueva el ayuntamiento que tengan por objeto el mejoramiento del ejercicio administrativo dentro de cualquier ramo de la Administración Pública.

SEXTO.- Es competencia de la Comisión de Hacienda y Vigilancia conocer de los asuntos que en materia de hacienda pública y de patrimonio se vea involucrado el Municipio, según lo previsto por el Reglamento Interior del Ayuntamiento del Municipio de Guadalupe, Zacatecas, que dispone en su artículo 87 que a letra versa lo siguiente:

"Le corresponde a la Comisión de Hacienda y Vigilancia:

I. Vigilar la correcta administración y conservación del patrimonio municipal;

II. Elaborar y proponer al Ayuntamiento los proyectos de ley, acuerdos, reglamentos y demás disposiciones necesarias para el buen manejo de los asuntos hacendarios;

...

VIII. Vigilar la contabilidad de los ingresos y egresos municipales;

...

Av. Colegio Militar #96 Ote. Col. Centro, C.P. 98600, Guadalupe, Zacatecas.
(492) 923 5492 (492) 923 5493 (492) 923 5494
Ayuntamiento de Guadalupe

Comisión de Hacienda y Vigilancia

Gpe Ciudad de Valores y Esperanza

Fecha: 27 de agosto de 2026
Exp: 02-31/CHYV/2026

XIV. Los demás asuntos que se le señalen por acuerdo de Cabildo o que por su naturaleza le corresponda."

SÉPTIMO.- Es menester por parte del Ayuntamiento de Guadalupe, Zacatecas, en el ejercicio de sus funciones, dar prioridad en la realización y ejecución de acciones que tengan por objeto mejorar las condiciones de vida de los ciudadanos guadalupenses principalmente de aquellos en condiciones de pobreza, en sujeción a las normas y disposiciones que rigen en materia de administración y hacienda pública, que bajo la adecuada instrumentación conduzcan a la correcta aplicación de los recursos públicos de manera, honesta, racional, eficiente, responsable, y congruente, y que den como resultado el mejoramiento de las condiciones de vida de la población en estado vulnerable.

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 114, 115 y 116 del Reglamento Interior del Ayuntamiento del Municipio de Guadalupe, Zacatecas, los suscritos Síndica, Regidoras y Regidores integrantes de la Comisión de Hacienda y Vigilancia, proponemos el siguiente:

PUNTO DE ACUERDO

PRIMERO.- Se aprueba la distribución del programa presupuestario del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FAISMUN) para el ejercicio fiscal 2026 y la propuesta de inversión de los programas: *"4. Alcantarillado, Drenaje y Letrinas"*, y *"7. Agua Potable"*, conforme a sus anexos.

SEGUNDO.- Se instruye a la Secretaría del Bienestar Social para que recabe, concentre y resguarde la documentación que se derive por la aplicación y operación del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FAISMUN) para el Ejercicio Fiscal 2026, conforme a los términos señalados por el artículo 75 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental.

ATENTAMENTE
COMISIÓN EDILICIA DE HACIENDA Y VIGILANCIA
GUADALUPE, ZACATECAS A 27 DE AGOSTO DE 2026.

LIC. ANALI INFANTE MORALES
PRESIDENTA DE LA COMISIÓN DE HACIENDA Y VIGILANCIA
Y SÍNDICA MUNICIPAL

Av. Colegio Militar #96 Ote. Col. Centro, C.P. 98600, Guadalupe, Zacatecas.
(492) 923 5492 (492) 923 5493 (492) 923 5494
Ayuntamiento de Guadalupe

Comisión de Hacienda y Vigilancia

Fecha: 27 de agosto de 2026
Exp: 02-31/CHYV/2026

L.C. MARÍA DE LOURDES MARTÍNEZ PÉREZ
REGIDORA SECRETARIA INTEGRANTE DE LA COMISIÓN DE HACIENDA Y VIGILANCIA

LIC. NIDIA KARO REYES MARÍN
REGIDORA VOCAL DE LA COMISIÓN DE HACIENDA Y VIGILANCIA

LIC. FELIPE REYES MARTÍNEZ
REGIDOR VOCAL DE LA COMISIÓN DE HACIENDA Y VIGILANCIA

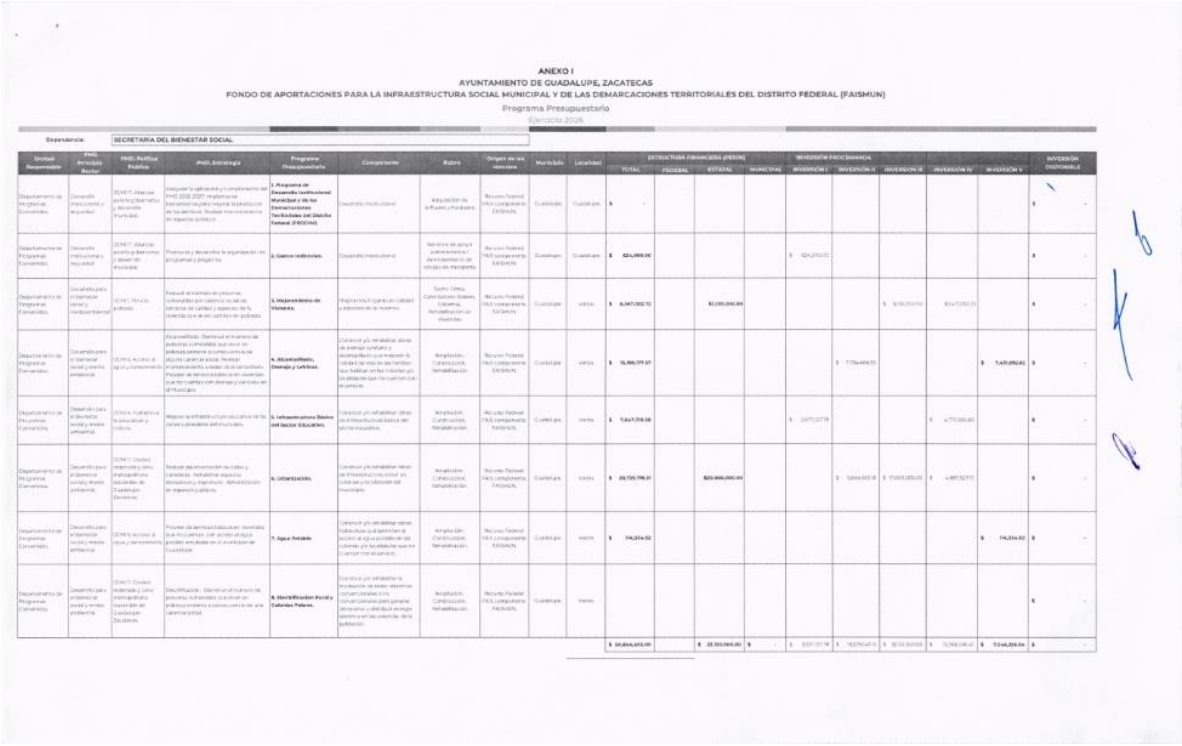
LIC. LAURA ALEJANDRA RUELAS GUTIÉRREZ
REGIDORA VOCAL DE LA COMISIÓN DE HACIENDA Y VIGILANCIA

LIC. FRANCISCO JAVIER SOLÍS GAMBOA
REGIDOR VOCAL DE LA COMISIÓN DE HACIENDA Y VIGILANCIA

DICTAMEN PARA LA APROBACIÓN DE LA DISTRIBUCIÓN DEL RECURSO DEL PROGRAMA PRESUPUESTARIO DEL FONDO DE APORTACIONES PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL Y DE LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL (FAISMUN) PARA EL EJERCICIO FISCAL 2026 Y LAS PROPUESTAS DE INVERSIÓN DE LOS PROGRAMAS "4. ALCANTARILLADO, DRENAJE Y LETRINAS", Y "7. AGUA POTABLE".

Pág. 8 de 8

Av. Colegio Militar #96 Ote. Col. Centro, C.P. 98600, Guadalupe, Zacatecas.
(492) 923 5492 (492) 923 5493 (492) 923 5494
Ayuntamiento de Guadalupe



ANEXO I

AYUNTAMIENTO DE GUADALUPE, ZACATECAS

FONDO DE APORTACIONES PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL Y DE LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL (FAISMUN)

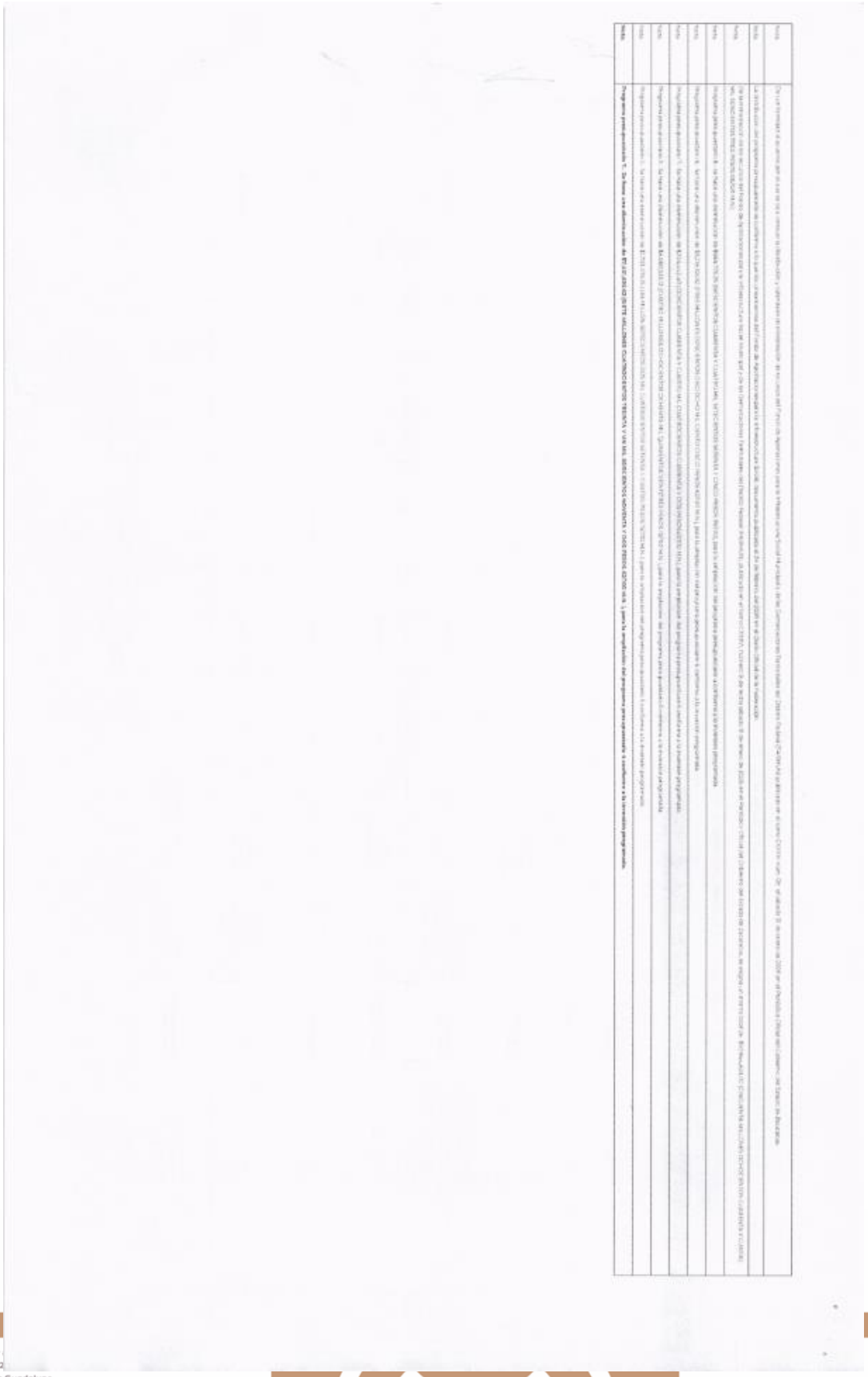
Programa Presupuestario

Ejercicio 2026

Dependencia: SECRETARIA DEL BIENESTAR SOCIAL

Unidad Responsable	PMD, Ejeestratégico Rector	PMD, Política Pública	PMD, Estrategia	Programa Presupuestario	Componente	Rubro	Origen de los recursos	Municipio	Localidad	ESTRUCTURA FINANCIERA (PESOS)				INVERSIÓN PROGRAMADA					INVERSIÓN DISPONIBLE
										TOTAL	FEDERAL	ESTATAL	MUNICIPAL	INVERSIÓN I	INVERSIÓN II	INVERSIÓN III	INVERSIÓN IV	INVERSIÓN V	
Departamento de Programas Convenidos.	Desarrollo Institucional y equidad	EDM 17. Alinear la política gubernamental y desarrollo municipal.	Asegurar la aplicación y cumplimiento del PMD 2024-2027 mediante herramientas para mejorar la operación de los servicios. Realizar mantenimiento de espacios públicos.	1. Programa de Desarrollo Institucional Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUN).	Desarrollo Institucional	Adquisición de enseres y mobiliario	Recurso Federal PAGA componente FORTAMUN	Guadalupe	Guadalupe	$ -									$ -
Departamento de Programas Convenidos.	Desarrollo institucional y equidad	EDM 17. Alinear la política gubernamental y desarrollo municipal.	Promover y desarrollar la organización de programas y proyectos.	2. Gastos indirectos.	Desarrollo Institucional	Servicios de apoyo administrativo, fiduciarios y de servicios de tecnologías de la información.	Recurso Federal PAGA componente FORTAMUN	Guadalupe	Guadalupe	$ 624,999.00				$ 624,999.00					$ -
Departamento de Programas Convenidos.	Desarrollo para el bienestar social y medio ambiental	EDM 1. Pobreza extrema	Reducir el número de personas vulnerables por carencia social, así como mejorar el acceso a los servicios de calidad y espacios de la vivienda con el fin de cubrir los rezagos.	3. Mejoramiento de Vivienda.	Mejoramiento de pisos de cemento a madera	Suelo Firme, Construcción Baños, Cisternas, Rehabilitación de viviendas	Recurso Federal PAGA componente FORTAMUN	Guadalupe	varios	$ 6,347,000.72		$2,250,000.00				$ 4,097,000.72	$ 4,097,000.72		$ -
Departamento de Programas Convenidos.	Desarrollo para el bienestar social y medio ambiental	EDM 6. Acceso al agua y saneamiento.	Alcantarillado. Disminuir el número de personas vulnerables que viven en viviendas carentes a como cuenta de alguna carencia social. Reducir enfermedades y evitar la dispersión. Proveer de servicios básicos en viviendas que no cuentan con drenaje y sanitario en el Municipio.	4. Alcantarillado, Drenaje y Letrinas.	Construir y/o rehabilitar obras de drenaje sanitario y alcantarillado que mejoren la calidad de vida de las familias que habitan en las colonias y/o localidades que no cuentan con el servicio.	Ampliación, Construcción, Rehabilitación	Recurso Federal PAGA componente FORTAMUN	Guadalupe	varios	$ 15,966,177.27					$ 7,734,449.55			$ 7,431,727.72	$ -
Departamento de Programas Convenidos.	Desarrollo para el bienestar social y medio ambiental	EDM 4. Fortalecer la educación y cultura.	Mejorar la infraestructura educativa de las zonas vulnerables del municipio.	5. Infraestructura Básica del Sector EDUCATIVO.	Construir y/o rehabilitar obras de infraestructura básica del sector educativo.	Ampliación, Construcción, Rehabilitación	Recurso Federal PAGA componente FORTAMUN	Guadalupe	varios	$ 7,647,778.58				$ 2,972,977.78			$ 4,770,800.80		$ -
Departamento de Programas Convenidos.	Desarrollo para el bienestar social y medio ambiental	EDM 11. Ciudad ordenada y zona metropolitana sostenible de Guadalupe-Zacatecas.	Realizar pavimentación de calles y carreteras. Rehabilitar espacios recreativos y deportivos. Rehabilitación de espacios públicos.	6. URBANIZACIÓN.	Construir y/o rehabilitar obras de infraestructura social en calles y/o localidades del municipio.	Ampliación, Construcción, Rehabilitación	Recurso Federal PAGA componente FORTAMUN	Guadalupe	varios	$ 39,725,776.31		$20,000,000.00			$ 5,644,000.58	$ 17,000,000.00	$ 4,997,327.73		$ -
Departamento de Programas Convenidos.	Desarrollo para el bienestar social y medio ambiental	EDM 6. Acceso al agua y saneamiento.	Proveer de servicios básicos en viviendas que no cuentan con acceso al agua potable en el municipio de Guadalupe.	7. Agua Potable.	Construir y/o rehabilitar obras hidráulicas que garanticen el acceso al agua potable en las colonias y/o localidades que no cuentan con el servicio.	Ampliación, Construcción, Rehabilitación	Recurso Federal PAGA componente FORTAMUN	Guadalupe	varios	$ 114,314.02								$ 114,314.02	$ -
Departamento de Programas Convenidos.	Desarrollo para el bienestar social y medio ambiental	EDM 11. Ciudad ordenada y zona metropolitana sostenible de Guadalupe-Zacatecas.	Electrificación. Disminuir el número de personas vulnerables que viven en viviendas carentes a como cuenta de alguna carencia social.	8. Electrificación Rural y Colonias Pobres.	Construir y/o rehabilitar la instalación de redes eléctricas convencionales o no convencionales para generar, transmitir y distribuir energía eléctrica en las viviendas de la población.	Ampliación, Construcción, Rehabilitación	Recurso Federal PAGA componente FORTAMUN	Guadalupe	varios										$ -
										$ 69,864,403.00		$ 22,250,000.00	$ -	$ 3,597,977.78	$ 18,378,449.55	$ 38,100,000.00	$ 13,868,128.52	$ 11,644,269.46	$ -

Av. Colegio Militar #96 Ote. Col. Centro, C.P. 98600, Guadalupe, Zacatecas.
(492) 923 5492 (492) 923 5493 (492) 923 5494
Ayuntamiento de Guadalupe



Av. Colegio Militar
(492) 923 5492 (492
Ayuntamiento de Guadalupe

ANEXO II

AYUNTAMIENTO DE GUADALUPE, ZACATECAS

FONDO DE APORTACIONES PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL Y DE LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL (FAISMUN)

Programa de Inversión

Ejercicio 2026

Programa: 4. Alcantarillado, Drenaje y Letrinas

Unidad Responsable	Capítulo/ Concepto del gasto	Partidas genéricas/ específicas	Rubro	Proyecto	Asentamiento/ Localidad	Modalidad de ejecución de la obra	Plazos de Ejecución (Periodo)	ESTRUCTURA FINANCIERA (PESOS) TOTAL	FEDERAL	ESTATAL	MUNICIPAL	BENEFICIARIOS (DIRECTOS)
Departamento de Programas Convenidos.	6000- Inversión Pública.	6140 División de terrenos y construcción de obras de urbanización.	Construcción.	CONSTRUCCIÓN DE RED DE DRENAJE SANITARIO EN CALLE TECUEXES, ASENTAMIENTO CULTURAS, GUADALUPE, ZACATECAS.	320170001127500l Las Culturas.	Precio Unitario por tiempo determinado.	A partir del 01 de octubre al 31de diciembre de 2026.	$ 387,572.54	$ -	$ -	$ 387,572.54	56
Departamento de Programas Convenidos.	6000- Inversión Pública.	6141 División de terrenos y construcción de obras de urbanización.	Construcción.	CONSTRUCCIÓN DE RED DE DRENAJE SANITARIO EN CALLE SEGUNDA ANDADOR FERROCARRIL, ASENTAMIENTO LAS BODEGAS, GUADALUPE, ZACATECAS.	320170001023906l La s Bodegas.	Precio Unitario por tiempo determinado.	A partir del 01 de octubre al 31de diciembre de 2026.	$ 2,651,314.15	$ -	$ -	$ 2,651,314.15	413
Departamento de Programas Convenidos.	6000- Inversión Pública.	6140 División de terrenos y construcción de obras de urbanización.	Rehabilitación.	REHABILITACIÓN DE RED DE DRENAJE SANITARIO EN CALLE LA COLONIA ASENTAMIENTO CASA BLANCA, GUADALUPE, ZACATECAS.	320170007002704 7 Casa Blanca.	Precio Unitario por tiempo determinado.	A partir del 01 de octubre al 31de diciembre de 2026.	$ 648,517.14	$ -	$ -	$ 648,517.14	45
Departamento de Programas Convenidos.	6000- Inversión Pública.	6141 División de terrenos y construcción de obras de urbanización.	Rehabilitación.	REHABILITACIÓN DE RED DE DRENAJE SANITARIO EN CALLE BENITO JUÁREZ Y CALLE MIGUEL HIDALGO, ASENTAMIENTO SAN RAMÓN GUADALUPE, ZACATECAS.	320170036014A002 San Ramón.	Precio Unitario por tiempo determinado.	A partir del 01 de octubre al 31de diciembre de 2026.	$ 2,516,121.26	$ -	$ -	$ 2,516,121.26	105
Departamento de Programas Convenidos.	6000- Inversión Pública.	6142 División de terrenos y construcción de obras de urbanización.	Rehabilitación.	REHABILITACIÓN DE RED DE DRENAJE SANITARIO, EN CALLE LOPEZ VELARDE, ASENTAMIENTO MARTÍNEZ DOMÍNGUEZ, GUADALUPE, ZACATECAS.	320170019005000 3 Martínez Domínguez.	Precio Unitario por tiempo determinado.	A partir del 01 de octubre al 31de diciembre de 2026.	$ 1,228,167.53	$ -	$ -	$ 1,228,167.53	75
							Total de inversión:	$ 7,431,692.62				

Nota: Programa de Inversión 4.- Con fundamento a lo dispuesto en los Lineamientos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social (FAIS) publicados el 24 de febrero del 2026 en el Diario Oficial de la Federacion en su Titulo Segundo "Operacion del FAIS" en su apartado 2.5 Rubros generales del FAIS y que desglosa en el catálogo de obras FAIS.

ANEXO III

AYUNTAMIENTO DE GUADALUPE, ZACATECAS

FONDO DE APORTACIONES PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL Y DE LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL (FAISMUN)

Programa de Inversión

Ejercicio 2026

Programa: 7. Agua Potable.

Unidad Responsable	Capítulo/ Concepto del gasto	Partidas genéricas/ específicas	Rubro	Proyecto	Asentamiento/ Localidad	Modalidad de ejecución de la obra	Plazos de Ejecución (Periodo)	ESTRUCTURA FINANCIERA (PESOS) TOTAL	FEDERAL	ESTATAL	MUNICIPAL	Domicilios beneficiados
Departamento de Programas Convenidos.	6000 Concentradora Ramo 33.	6271 Instalaciones y equipamiento por contrato en construcciones en bienes propios.	Equipamiento.	CONSTRUCCIÓN DE RED DE AGUA POTABLE EN CALLE TECUEXES, ASENTAMIENTO CULTURAS, GUADALUPE, ZACATECAS.	320170001127500l/ Las Culturas.	Precio Unitario por tiempo determinado.	A partir del 01 de octubre de 2026 al 31 de marzo de 2027.	$ 114,534.02	$ -	$ -	$ 114,534.02	56
							Total de inversión:	$ 114,534.02				

NOTA: PROGRAMA DE INVERSIÓN 7.- CON FUNDAMENTO A LO DISPUESTO EN LOS LINEAMIENTOS DEL FONDO DE APORTACIONES PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL (FAIS) PUBLICADOS EL 24 DE FEBRERO DEL 2026 EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EN SU TÍTULO SEGUNDO "OPERACIÓN DEL FAIS" EN SU APARTADO 2.5 RUBROS GENERALES DEL FAIS Y QUE DESGLOSA EN EL CATÁLOGO DE OBRAS FAIS.

Lic. Ernesto Martínez Esparza, Secretario de Gobierno Municipal:

Av. Colegio Militar #96 Ote. Col. Centro, C.P. 98600, Guadalupe, Zacatecas.
(492) 923 5492 (492) 923 5493 (492) 923 5494
Ayuntamiento de Guadalupe

Si algún integrante de este cuerpo colegiado desea intervenir respecto al punto tratado, se concede el uso de la voz. Regidora Laura adelante por favor.

Lic. Laura Alejandra Ruelas Gutiérrez, Regidora Municipal:

Gracias, ¿se va a votar en bloque todos los incisos o va a ser inciso por inciso?

Lic. Ernesto Martínez Esparza, Secretario de Gobierno Municipal:

Va a ser en bloque todos los incisos, los seis dictámenes que presentó la Comisión Edilicia de Hacienda y Vigilancia, en efecto.

Lic. Laura Alejandra Ruelas Gutiérrez, Regidora Municipal:

Gracias, yo tengo entonces una pregunta en el, en el punto número, en el c), eh, referente al proyecto de Infonavit, en Comisión solicitamos una información a la Subsecretaría de Desarrollo Urbano, Ecología y Medio Ambiente, para identificar el impacto financiero que tendría este convenio y no fue entregado.

Lic. Ernesto Martínez Esparza, Secretario de Gobierno Municipal:

Ok, gracias Regidora.

Lic. Laura Alejandra Ruelas Gutiérrez, Regidora Municipal:

No sé si nos puedan aclarar este punto al respecto de el punto c, cuál es el impacto financiero.

Lic. Ernesto Martínez Esparza, Secretario de Gobierno Municipal:

Sí, nada más aclarar es el d) y vamos a enviar el exhorto correspondiente a la Secretaría de Desarrollo Urbano, Ecología y Medio Ambiente, Regidora.

Lic. Laura Alejandra Ruelas Gutiérrez, Regidora Municipal:

¿No nos puede contestar en esta mesa?, aquí se encuentra el Subsecretario.

Lic. Ernesto Martínez Esparza, Secretario de Gobierno Municipal:

Enviaremos el exhorto correspondiente, Regidora.

Av. Colegio Militar #96 Ote. Col. Centro, C.P. 98600, Guadalupe, Zacatecas.
(492) 923 5492 (492) 923 5493 (492) 923 5494
Ayuntamiento de Guadalupe

Lic. Laura Alejandra Ruelas Gutiérrez, Regidora Municipal:

O sea, no me pueden dar respuesta, para poder hacer la votación.

Lic. Ernesto Martínez Esparza, Secretario de Gobierno Municipal:

Sí se puede lo vamos enviar a la …

Lic. Laura Alejandra Ruelas Gutiérrez, Regidora Municipal:

Pero vamos a votar ahorita, necesitamos los elementos y se acordó que íbamos a tener esa información y se votó en Comisión a favor, con reserva de que se entregara esa información.

Lic. Ernesto Martínez Esparza, Secretario de Gobierno Municipal:

Ok, muy bien Regidora, insisto lo vamos a remitir a Desarrollo Urbano y lo vamos a someter a consideración del pleno, el documento también está firmado por usted.

Lic. Laura Alejandra Ruelas Gutiérrez, Regidora Municipal:

Sí, pero en la minuta de la sesión está que se solicitó esa información y al día de hoy no lo tenemos.

Lic. Ernesto Martínez Esparza, Secretario de Gobierno Municipal:

Ok, que nos responda por escrito entonces, Regidora, lo someteremos a votación así para que nos responda.

Lic. Laura Alejandra Ruelas Gutiérrez, Regidora Municipal:

O sea, ¿no cumplió la Secretaría de entregar dicha información a la Comisión?

Lic. Ernesto Martínez Esparza, Secretario de Gobierno Municipal:

Lo vamos a pedir, ok.

Lic. Laura Alejandra Ruelas Gutiérrez, Regidora Municipal:

Es que allá está el Secretario, me gustaría que comentara.

Lic. Ernesto Martínez Esparza, Secretario de Gobierno Municipal:

Av. Colegio Militar #96 Ote. Col. Centro, C.P. 98600, Guadalupe, Zacatecas.
(492) 923 5492 (492) 923 5493 (492) 923 5494
Ayuntamiento de Guadalupe

Bueno.

Lic. Laura Alejandra Ruelas Gutiérrez, Regidora Municipal:

Le pueden dar uso de la voz para saber si tenemos ese dato.

Lic. Ernesto Martínez Esparza, Secretario de Gobierno Municipal:

A ver, sí, un momento, eh, me permito dar el uso de la voz a la señora Síndica Municipal.

Lic. Analí Infante Morales, Síndica Municipal:

Sí, este, me están informando ahorita de la recepción de la Sindicatura que, efectivamente, el Secretario sí entregó la información, el día, el viernes, el viernes sesionamos, ¿qué día sesionamos?, el jueves, jueves, al día siguiente hizo llegar la información, eh, sí gusta se la hacemos llegar en este momento.

Lic. Laura Alejandra Ruelas Gutiérrez, Regidora Municipal:

Sí, le agradecería mucho, por favor, gracias.

Lic. Ernesto Martínez Esparza, Secretario de Gobierno Municipal:

Ok, muchas gracias. Una vez discutido, se solicita a los integrantes del Cabildo manifestar el sentido de su voto de manera económica, levantando la mano, en relación a la aprobación del punto tratado. Quienes estén a favor, muchas gracias. ***Doy cuenta que se aprueba por unanimidad***.----------
---

Lic. Ernesto Martínez Esparza, Secretario de Gobierno Municipal:

El siguiente punto del orden del día es el número 6, lectura, discusión y, en su caso, aprobación de un dictamen que presenta la Comisión Edilicia de Hacienda y Vigilancia, respecto a la reforma y adición del Manual de Contabilidad Gubernamental del Municipio de Guadalupe, Zacatecas.

Av. Colegio Militar #96 Ote. Col. Centro, C.P. 98600, Guadalupe, Zacatecas.
(492) 923 5492 (492) 923 5493 (492) 923 5494
Ayuntamiento de Guadalupe

Comisión de Hacienda y Vigilancia

Gpe Ciudad de Valores y Esperanza

Fecha: 20 de agosto de 2026
Exp: 04-30/CHYV/2026

AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE GUADALUPE, ZACATECAS.
PRESENTE.

Los suscritos Síndica, Regidoras y Regidores integrantes de la Comisión de Hacienda y Vigilancia, en ejercicio de las facultades que nos confieren los Artículos 115 fracción IV de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 119 fracciones I y III de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Zacatecas; 20 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 5 y 6 de la Ley de Procedimiento Administrativo del Estado y Municipios de Zacatecas; 60 Fracción III inciso a, 84 fracciones II y VII de la Ley Orgánica del Municipio del Estado de Zacatecas; 13, 59, 81, 87 fracciones I, II, III, V, VIII, X y XIV del Reglamento Interior del Ayuntamiento del Municipio de Guadalupe, Zacatecas y demás correlativos, sometemos a la elevada consideración de este Ayuntamiento el siguiente: **DICTAMEN PARA LA APROBACIÓN DE LA REFORMA Y ADICIONES AL MANUAL DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL DEL MUNICIPIO DE GUADALUPE, ZACATECAS PARA LA ADMINISTRACIÓN 2024-2027 Y SU ANEXO.**

ANTECEDENTES

PRIMERO.- De acuerdo con la Ley General de Contabilidad Gubernamental, los manuales de contabilidad, son los documentos conceptuales, metodológicos y operativos que contienen, como mínimo, su finalidad, el marco jurídico, lineamientos técnicos y el catálogo de cuentas, y la estructura básica de los principales estados financieros a generarse en el sistema. Los entes públicos deberán contar con manuales de contabilidad, así como con otros instrumentos contables que defina el consejo, en ese sentido corresponde pues al Ayuntamiento del Municipio de Guadalupe, emitir las acciones pertinentes que además de acatar lo dispuesto en la Ley aplicable en la materia, permitirán contar con un instrumento de cuyas disposiciones vertidas fomenten la adecuada utilización de los sistemas hacendarios, así como de las metodologías y procedimientos, permitiendo una mayor armonización del sistema contable del Municipio, y con un estricto apego en las diversas normas y disposiciones que rigen en materia hacendaria.

SEGUNDO.- En la Décima Sesión de Cabildo y Séptima Ordinaria de fecha veintisiete (27) de diciembre del año dos mil veinticuatro (2024), se tomó el acuerdo de Cabildo 98/2024, en el cual se aprobó el Manual de Contabilidad Gubernamental del Municipio de Guadalupe, Zacatecas para la administración 2024-2027 y su anexo.

Av. Colegio Militar #96 Ote. Col. Centro, C.P. 98600, Guadalupe, Zacatecas.
(492) 923 5492 (492) 923 5493 (492) 923 5494
Ayuntamiento de Guadalupe

Comisión de Hacienda y Vigilancia

Fecha: 20 de agosto de 2026
Exp: 04-30/CHYV/2026

TERCERO.- En fecha diez (10) de diciembre de dos mil veinticinco (2025), fueron publicados en el Diario Oficial de la Federación, las Reformas a diversos documentos aprobados por el Consejo de Armonización Contable (CONAC), bajo lo siguiente: *"PRIMERO.- Se reforma el manual de Contabilidad Gubernamental, en las disposiciones que hacen referencia a las empresas Públicas del Estado; al rubro 3.2.1 Resultado del Ejercicio (Ahorro/Desahorrro), así como a la referencia a las Reglas de Registro y Valuación del patrimonio, en los capítulos y apartados correspondientes,...".*

RELATORÍA

PRIMERO.- En fecha diecinueve (07) de agosto del año en curso, fue presentado en la Sindicatura Municipal, escrito identificado bajo el número 1490, documento suscrito por parte del titular de la Secretaría de la Tesorería y Finanzas, mediante el que se solicita someter a consideración de la Comisión de Hacienda y Vigilancia, la propuesta que consiste en que se reforme y adicione el Manual de Contabilidad Gubernamental del Municipio de Guadalupe, Zacatecas para la administración 2024- 2027 y su anexo.

La propuesta contempla un total de treinta (30) modificaciones, y dos (2) adiciones, entre las modificaciones, se encuentran la sustitución del término *"Empresas Productivas del Estado"* por *"Empresas Públicas del Estado"*, las denominaciones relacionadas con las Reglas del Registro y Valoración del Patrimonio, quedando como *"Reglas de Registro y Valoración del Patrimonio"*, la modificación del concepto *"Resultados del Ejercicio (Ahorro/Desahorro)"*, por *"Resultado del Ejercicio (Ahorro/Desahorro)"*, la adecuación de conceptos en el *"Estado Analítico de Ingresos"*, en congruencia con las reformas aprobadas. Lo anterior, con el propósito de mantener la debida congruencia entre las disposiciones que regulan la presentación de la información financiera por parte de los entes públicos.

SEGUNDO.- La Unidad de Contratos, Convenios y Dictámenes, dependiente de la Sindicatura Municipal, llevó a cabo la conformación, revisión y análisis del expediente objeto de la solicitud por parte de la Secretaría de la Tesorería y Finanzas, a fin de verificar y constatar que en su contenido se encuentren integrados los elementos necesarios para que en sesión, los integrantes de la Comisión Edilicia de Hacienda y Vigilancia, emitan las disposiciones en el punto de acuerdo correspondiente, que habrán de regular y legitimar la acción que se pretende realizar conforme a lo descrito en el cuerpo del presente dictamen conforme a la Ley.

TERCERO.- Con el objeto de analizar y en su caso aprobar la propuesta de reforma y adición al Manual de Contabilidad Gubernamental del Municipio de Guadalupe, Zacatecas para la administración 2024- 2027 y su anexo, se convocó a los Regidores integrantes de la Comisión de Hacienda y Vigilancia a la Trigésima Sesión, mediante los oficios numerados del 1372/SM/CT/UCHV/2026 al 1376/SM/CT/UCHV/2026. Así

Av. Colegio Militar #96 Ote. Col. Centro, C.P. 98600, Guadalupe, Zacatecas.
(492) 923 5492 (492) 923 5493 (492) 923 5494
Ayuntamiento de Guadalupe

Comisión de Hacienda y Vigilancia

Gpe Ciudad de Valores y Esperanza

Fecha: 20 de agosto de 2026
Exp: 04-30/CHYV/2026

mismo, se convocó al titular de la Secretaria de la Tesoreria y Finanzas del Municipio de Guadalupe, Zacatecas mediante el oficio SM/CT/UCHV/1377/2026, con la finalidad de que fueran expuestos los pormenores con respecto al asunto y en su caso disipar las dudas y comentarios que tuvieran los integrantes de la Comisión de Hacienda y Vigilancia.

MOTIVOS DE CONVICCIÓN

PRIMERO.- De acuerdo a lo descrito en el numeral 115 fracción I, consagrado en la Constitución Politica de los Estados Unidos Mexicanos, se instituye al Ayuntamiento como órgano máximo de Gobierno de los Municipios, el cual de acuerdo a la fracción II del mismo precepto invocado, señala que dicho ente se encuentra investido con personalidad juridica y manejo de su patrimonio conforme a lo dispuesto por la Ley y que de acuerdo a las leyes expedidas por las legislaturas de los estados en materia municipal, los Ayuntamientos, se encuentran facultados para aprobar disposiciones administrativas de observancia general dentro de sus respectivas jurisdicciones, que organicen la administración pública municipal, regulen las materias, procedimientos, funciones y servicios públicos de su competencia.

SEGUNDO.- Que de conformidad a lo previsto por el articulo 119 Fracción II de la Constitución Politica del Estado Libre y Soberano de Zacatecas, en la misma coyuntura que lo enunciado en el punto inmediato anterior, el Ayuntamiento esta investido de personalidad jurídica y plena capacidad para manejar su patrimonio teniendo entre sus facultades y dentro del tema que ocupa a este dictamen las siguientes:

"I.- Cumplir y hacer cumplir las leyes, decretos y disposiciones federales, estatales y municipales;

...

III. Administrar libremente su hacienda, la cual se formará de los rendimientos de los bienes que les pertenezcan, así como las contribuciones y otros ingresos que la Legislatura establezca a su favor ...

...

V. Los Ayuntamientos tendrán facultades para aprobar, de conformidad con las leyes en materia municipal, los bandos de policía y gobierno, los reglamentos, circulares y disposiciones administrativas de observancia general dentro de sus respectivas jurisdicciones, que organicen la

Av. Colegio Militar #96 Ote. Col. Centro, C.P. 98600, Guadalupe, Zacatecas.
(492) 923 5492 (492) 923 5493 (492) 923 5494
Ayuntamiento de Guadalupe

Comisión de Hacienda y Vigilancia

Gpe Ciudad de Valores y Esperanza

Fecha: 20 de agosto de 2026
Exp: 04-30/CHYV/2026

administración pública municipal, regulen las materias, procedimientos, funciones y servicios públicos de su competencia y aseguren la participación ciudadana y vecinal."

TERCERO.- En comunión a lo descrito en el punto que antecede, conforme a lo descrito en el artículo 60 fracción III inciso a de la Ley Orgánica del Municipio del Estado de Zacatecas, a efecto de dar cumplimiento a las obligaciones previstas en la Constitución Federal, la Constitución Política del Estado y las leyes que emanen de ellas, el Ayuntamiento es facultado para administrar libremente su hacienda, sin perjuicio de que rindan cuentas a la legislatura del Estado.

CUARTO.- De acuerdo con lo previsto en la Ley General de Contabilidad Gubernamental, específicamente en el artículo 4 fracción XXII, los manuales de contabilidad, son los documentos conceptuales, metodológicos y operativos que contienen, como mínimo, su finalidad, el marco jurídico, lineamientos técnicos y el catálogo de cuentas, y la estructura básica de los principales estados financieros a generarse en el sistema. Así mismo dentro de la citada ley en su numeral 16, establece que los entes gubernamentales se sujetarán a un sistema a través del cual quedarán registradas las operaciones presupuestarias, contables y demás flujos económicos derivados de la función pública. A efecto de proceder con la realización del objeto materia del presente dictamen, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 20 del citado ordenamiento, se prevé, que los entes públicos deberán contar con manuales de contabilidad y aquellos definidos por el Consejo Nacional de Armonización Contable. De lo anterior, y a efecto de propiciar el debido ejercicio de la contabilidad en el municipio de Guadalupe, Zacatecas, es imprescindible es que el manual para la administración 2024-2027, se encuentre debidamente actualizado en concordancia con las reformas practicadas a diversos documentos aprobados por el Consejo de Armonización Contable (CONAC) y publicadas en el Diario Oficial de la Federación, y con ello, mantener la contabilización, valuación y presentación de información financiera confiable y transparente, coadyuvando a un mejor ejercicio de los recursos públicos.

QUINTO.- Conforme a lo enunciado en el Reglamento Interior del Ayuntamiento del Municipio de Guadalupe, Zacatecas, en lo particular en el numeral 81, corresponde en el ejercicio de sus funciones a la Comisión de Hacienda y Vigilancia, dictaminar, vigilar, impulsar, proponer, opinar y coadyuvar en la ejecución de las disposiciones y acuerdos del Ayuntamiento, en atención al ramo que le corresponda dentro de la Administración Pública Municipal.

Av. Colegio Militar #96 Ote. Col. Centro, C.P. 98600, Guadalupe, Zacatecas.
(492) 923 5492 (492) 923 5493 (492) 923 5494
Ayuntamiento de Guadalupe

Comisión de Hacienda y Vigilancia

Gpe Ciudad de Valores y Esperanza

Fecha: 20 de agosto de 2026
Exp: 04-30/CHYV/2026

SEXTO.- Que es competencia de la Comisión de Hacienda y Vigilancia conocer de los asuntos que en materia de patrimonio se vea involucrado el Municipio, según se prevé en el Reglamento Interior del Ayuntamiento en su;

> *Artículo 87.- Le corresponde a la **Comisión de Hacienda y Vigilancia**:*
>
> *I.- Vigilar la correcta administración y conservación del patrimonio municipal;*
>
> *II.- Elaborar y proponer al Ayuntamiento los proyectos de ley, acuerdos, reglamentos y demás disposiciones necesarias para el buen manejo de los asuntos hacendarios;*
>
> *V.- Vigilar el correcto cumplimiento de las leyes, reglamentos y demás disposiciones de carácter fiscal aplicables en el Municipio, e informar a las autoridades competentes de las irregularidades observadas.*

SÉPTIMO.- Corresponde pues, al Ayuntamiento de Guadalupe, Zacatecas, como ente administrativo de gobierno municipal, investido de personalidad Jurídica y facultado para manejar su patrimonio conforme a la Ley, ejecutar las determinaciones que *per se* estimen convenientes de acuerdo a sus intereses, para el debido ejercicio de sus atribuciones y buen manejo de la hacienda pública, en congruencia con las diversas disposiciones que rigen el actuar de la administración pública en materia hacendaria de ello se desprende la necesidad de implementar el Manual de Contabilidad Gubernamental del Municipio de Guadalupe, Zacatecas dando estricto cumplimiento a lo dispuesto en la Ley General de Contabilidad Gubernamental, de cuyo cumplimiento se traduce en una armonización contable, compuesta por registros contables veraces, emisión de información financiera confiable y valuación transparente.

Por lo anteriormente vertido, se propone se autorice la reforma y adición del Manual de Contabilidad Gubernamental del Municipio de Guadalupe, Zacatecas, para la administración 2024-2027 y su anexo, de acuerdo con lo establecido por los artículos 123 y 124 del Reglamento Interior del Ayuntamiento del Municipio de Guadalupe, Zacatecas, 60 fracción III inciso a de la Ley Orgánica del Municipio del Estado de Zacatecas, y conforme al alcance jurídico otorgado por las leyes que rigen en la materia, habiéndose analizado el presente asunto y en virtud a que las dudas y comentarios sobre su respaldo documental fueron conocidos y subsanados en su momento oportuno, y que con acato al procedimiento legalmente establecido, los integrantes de la Comisión de Hacienda y Vigilancia han conocido y signado el presente dictamen, se

Av. Colegio Militar #96 Ote. Col. Centro, C.P. 98600, Guadalupe, Zacatecas.
(492) 923 5492 (492) 923 5493 (492) 923 5494
Ayuntamiento de Guadalupe

Comisión de Hacienda y Vigilancia

Gpe

Fecha: 20 de agosto de 2026
Exp: 04-30/CHYV/2026

somete para el conocimiento y consideración del Ayuntamiento proponiendo lo siguiente:

PUNTO DE ACUERDO

PRIMERO.- Se aprueba la reforma y adición al Manual de Contabilidad Gubernamental del Municipio de Guadalupe, Zacatecas para la administración 2024-2027 y su anexo, en las disposiciones que hacen referencia a las Empresas Públicas del Estado; al rubro 3.2.1 Resultado del Ejercicio (Ahorro/Desahorro), así como a la referencia a las Reglas de Registro y Valuación del Patrimonio, en los capítulos y apartados correspondientes, conforme a las "Reformas a diversos documentos aprobados por el Consejo de Armonización Contable, publicadas en el Diario Oficial de la Federación en fecha diez (10) de diciembre del año dos mil veinticinco (2025) que aduce lo siguiente:

Disposiciones que se adicionan.

Antecedentes

El Manual de Contabilidad Gubernamental deberá ser actualizado con base en lo que determinen las Reglas de Registro y Valuación del Patrimonio, que analizará y en su caso aprobará el CONAC, así como por los eventos subsecuentes que lo ameriten.

...

Introducción

La aprobación y emisión por parte del CONAC de los contenidos de este Manual, se complementará con las Reglas de Registro y Valuación del Patrimonio, que el mismo emita, de manera tal que con ambos instrumentos se concluirán las bases técnicas estructurales y funcionales de la contabilidad gubernamental.

...

Disposiciones que se modifican.

Capítulo III Plan de Cuentas

Av. Colegio Militar #96 Ote. Col. Centro, C.P. 98600, Guadalupe, Zacatecas.
(492) 923 5492 (492) 923 5493 (492) 923 5494
Ayuntamiento de Guadalupe

Comisión de Hacienda y Vigilancia

Gpe

Fecha: 20 de agosto de 2026
Exp: 04-30/CHYV/2026

Dice:	4.1.7 Ingresos por Venta de Bienes y Prestación de Servicios: Comprende el importe de los ingresos propios obtenidos por las Instituciones Públicas de Seguridad Social, las Empresas Productivas del Estado, las entidades de la administración pública paraestatal y paramunicipal, los poderes legislativo y judicial, y los órganos autónomos federales y estatales, por sus actividades de producción, comercialización o prestación de servicios; así como otros ingresos por sus actividades diversas no inherentes a su operación, que generen recursos.
Modificación:	4.1.7 Ingresos por Venta de Bienes y Prestación de Servicios: Comprende el importe de los ingresos propios obtenidos por las Instituciones Públicas de Seguridad Social, las Empresas Públicas del Estado, las entidades de la administración pública paraestatal y paramunicipal, los poderes legislativo y judicial, y los órganos autónomos federales y estatales, por sus actividades de producción, comercialización o prestación de servicios; así como otros ingresos por sus actividades diversas no inherentes a su operación, que generen recursos.
Dice:	4.1.7.2 Ingresos por Venta de Bienes y Prestación de Servicios de Empresas Productivas del Estado: Importe de los ingresos propios obtenidos por las Empresas Productivas del Estado por sus actividades de producción, comercialización o prestación de servicios.
Modificación:	4.1.7.2 Ingresos por Venta de Bienes y Prestación de Servicios de Empresas Públicas del Estado: Importe de los ingresos propios obtenidos por las Empresas Públicas del Estado por sus actividades de producción, comercialización o prestación de servicios.

Capítulo IV Instructivos de Manejo de Cuentas

Dice:	CUENTA 4.1.7.2 Ingresos por Venta de Bienes y Prestación de Servicios de Empresas Productivas del Estado.
Modificación:	CUENTA 4.1.7.2 Ingresos por Venta de Bienes y Prestación de Servicios de Empresas Públicas del Estado.
Dice:	CARGO 1. Por la autorización de la devolución de los ingresos por venta de bienes y prestación de servicios de Empresas Productivas del Estado.
Modificación:	CARGO 1. Por la autorización de la devolución de los ingresos por venta de bienes y prestación de servicios de Empresas Públicas del Estado.
Dice:	ABONO 1. Por el devengado al realizarse la venta de bienes y prestación de servicios de Empresas Productivas del Estado.
	ABONO

Av. Colegio Militar #96 Ote. Col. Centro, C.P. 98600, Guadalupe, Zacatecas.
(492) 923 5492 (492) 923 5493 (492) 923 5494
Ayuntamiento de Guadalupe

Comisión de Hacienda y Vigilancia

Gpe Ciudad de Valores y Esperanza

Fecha: 20 de agosto de 2026
Exp: 04-30/CHYV/2026

Modificación:	1. Por el devengado al realizarse la venta de bienes y prestación de servicios de Empresas Públicas del Estado.
Dice:	SU SALDO REPRESENTA El importe de los ingresos propios obtenidos por las Empresas Productivas del Estado por sus actividades de producción, comercialización o prestación de servicios.
Modificación:	SU SALDO REPRESENTA El importe de los ingresos propios obtenidos por las Empresas Públicas del Estado por sus actividades de producción, comercialización o prestación de servicios.

Capítulo V Modelo de Asientos para el Registro Contable

II.1.7.1 Registro del devengado al realizarse la Venta de Bienes y Prestación de Servicios, incluye Impuesto al Valor Agregado.	
Dice:	Abono 4.1.7.2 Ingresos por Venta de Bienes y Prestación de Servicios de Empresas Productivas del Estado.
Modificación:	Abono 4.1.7.2 Ingresos por Venta de Bienes y Prestación de Servicios de Empresas Públicas del Estado.

II.1.7.3 Registro de la autorización y el pago de la devolución en efectivo de los ingresos por Venta de Bienes y Prestación de Servicios.	
Dice:	Cargo 4.1.7.2 Ingresos por Venta de Bienes y Prestación de Servicios de Empresas Productivas del Estado.
Modificación:	Cargo 4.1.7.2 Ingresos por Venta de Bienes y Prestación de Servicios de Empresas Públicas del Estado.
VIII.1.1.1 Registro al cierre del ejercicio por el traspaso del saldo de cuentas de ingresos.	
Dice:	Cargo 4.1.7.2 Ingresos por Venta de Bienes y Prestación de Servicios de Empresas Productivas del Estado.
Modificación:	Cargo

DICTAMEN PARA LA APROBACIÓN DE LA REFORMA Y ADICIONES AL MANUAL DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL DEL MUNICIPIO DE GUADALUPE, ZACATECAS PARA LA ADMINISTRACIÓN 2024-2027 Y SU ANEXO.

Pág. 8 de 15

Av. Colegio Militar #96 Ote. Col. Centro, C.P. 98600, Guadalupe, Zacatecas.
(492) 923 5492 (492) 923 5493 (492) 923 5494
Ayuntamiento de Guadalupe

Comisión de Hacienda y Vigilancia

Gpe Ciudad de Valores y Esperanza

Fecha: 20 de agosto de 2026
Exp: 04-30/CHYV/2026

	4.1.7.2 Ingresos por Venta de Bienes y Prestación de Servicios de Empresas Públicas del Estado.

Capítulo VI Guías Contabilizadoras

II.1.7 Venta de Bienes y Prestación de Servicios.	
Dice:	Abono 4.1.7.2 Ingresos por Venta de Bienes y Prestación de Servicios de Empresas Productivas del Estado.
Modificación:	Abono 4.1.7.2 Ingresos por Venta de Bienes y Prestación de Servicios de Empresas Públicas del Estado.
II.1.7 Venta de Bienes y Prestación de Servicios.	
Dice:	Cargo 4.1.7.2 Ingresos por Venta de Bienes y Prestación de Servicios de Empresas Productivas del Estado.
Modificación:	Cargo 4.1.7.2 Ingresos por Venta de Bienes y Prestación de Servicios de Empresas Públicas del Estado.
VIII.1.1 Cierre de cuentas de ingresos y Gastos.	
Dice:	Cargo 4.1.7.2 Ingresos por Venta de Bienes y Prestación de Servicios de Empresas Productivas del Estado.
Modificación:	Cargo 4.1.7.2 Ingresos por Venta de Bienes y Prestación de Servicios de Empresas Públicas del Estado.

Av. Colegio Militar #96 Ote. Col. Centro, C.P. 98600, Guadalupe, Zacatecas.
(492) 923 5492 (492) 923 5493 (492) 923 5494
Ayuntamiento de Guadalupe

Comisión de Hacienda y Vigilancia

Gpe

Fecha: 20 de agosto de 2026
Exp: 04-30/CHYV/2026

Capítulo VII de los Estados e Informes Contables, Presupuestarios, Programáticos y de los Indicadores de Postura Fiscal.

II. Estados e Información Contable

Estado de Actividades, Estado de Situación Financiera, Estado de Variaciones en la Hacienda Pública, Estado de Cambios en la Situación Financiera y Notas a los Estados Financieros.	
Dice:	Resultados del Ejercicio (Ahorro/Desahorro).
Modificación:	Resultado del Ejercicio (Ahorro/Desahorro).

III. Estados e Informes Presupuestarios

Estado Analítico de Ingresos	
Dice:	Ingresos de los Entes Públicos de los Poderes Legislativo y Judicial, de los Órganos Autónomos y del Sector Paraestatal o Paramunicipal, así como de las Empresas Productivas del Estado.
Modificación:	Ingresos de los Entes Públicos de los Poderes Legislativo y Judicial, de los Órganos Autónomos y del Sector Paraestatal o Paramunicipal, así como de las Empresas Públicas del Estado.

Anexo 1 Matrices de conversión

B.1 MATRIZ INGRESOS DEVENGADOS	
Dice:	Tipo – CRI 72 Ingresos por Venta de Bienes y Prestación de Servicios de Empresas Productivas del Estado.
Modificación:	Tipo – CRI 72 Ingresos por Venta de Bienes y Prestación de Servicios de Empresas Públicas del Estado.
Dice:	Abono 4.1.7.2 Ingresos por Venta de Bienes y Prestación de Servicios de Empresas Productivas del Estado.
Modificación:	Abono 4.1.7.2 Ingresos por Venta de Bienes y Prestación de Servicios de Empresas Públicas del Estado.

Av. Colegio Militar #96 Ote. Col. Centro, C.P. 98600, Guadalupe, Zacatecas.
(492) 923 5492 (492) 923 5493 (492) 923 5494
Ayuntamiento de Guadalupe

Comisión de Hacienda y Vigilancia

Gpe

Fecha: 20 de agosto de 2026
Exp: 04-30/CHYV/2026

B.2 MATRIZ INGRESOS RECAUDADOS	
Dice:	Tipo – CRI 72 Ingresos por Venta de Bienes y Prestación de Servicios de Empresas Productivas del Estado.
Modificación:	Tipo – CRI 72 Ingresos por Venta de Bienes y Prestación de Servicios de Empresas Públicas del Estado.

B.3 MATRIZ DE INGRESOS DEVENGADOS Y RECAUDADOS SIMULTÁNEOS	
Dice:	Tipo – CRI 72 Ingresos por Venta de Bienes y Prestación de Servicios de Empresas Productivas del Estado
Modificación:	Tipo – CRI 72 Ingresos por Venta de Bienes y Prestación de Servicios de Empresas Públicas del Estado
Dice:	Abono 4.1.7.2 Ingresos por Venta de Bienes y Prestación de Servicios de Empresas Productivas del Estado.
Modificación:	Abono 4.1.7.2 Ingresos por Venta de Bienes y Prestación de Servicios de Empresas Públicas del Estado.

SEGUNDO.- Se reforman los Criterios para la elaboración y presentación homogénea de la información financiera y de los formatos a que hace referencia la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, en el Formato 1 Estado de Situación Financiera Detallado – LDF, respecto de la referencia al rubro 3.2.1 Resultado del Ejercicio (Ahorro/Desahorro), conforme lo siguiente:

Formato 1 Estado de Situación Financiera Detallado – LDF ANEXO 2 "INSTRUCTIVOS DE LLENADO DE LOS FORMATOS"	
Dice:	Resultados del Ejercicio (Ahorro/Desahorro)

Av. Colegio Militar #96 Ote. Col. Centro, C.P. 98600, Guadalupe, Zacatecas.
(492) 923 5492 (492) 923 5493 (492) 923 5494
Ayuntamiento de Guadalupe

Comisión de Hacienda y Vigilancia

Gpe

Fecha: 20 de agosto de 2026
Exp: 04-30/CHYV/2026

Mejora:	Resultado del Ejercicio (Ahorro/Desahorro)

TERCERO.- Se reforma el Clasificador por Rubros de Ingresos, respecto de la referencia en el Rubro 7. Ingresos por Venta de Bienes, Prestación de Servicios y Otros Ingresos; y los Tipos 72. Ingresos por Venta de Bienes y Prestación de Servicios de Empresas Productivas del Estado, 01 Endeudamiento Interno, y 02 Endeudamiento Externo, que hacen referencia a las Empresas Públicas del Estado, conforme lo siguiente:

Dice:	7. Ingresos por Venta de Bienes, Prestación de Servicios y Otros Ingresos Son los ingresos propios obtenidos por las Instituciones Públicas de Seguridad Social, las Empresas Productivas del Estado, las entidades de la administración pública paraestatal y paramunicipal, los poderes legislativo y judicial, y los órganos autónomos federales y estatales, por sus actividades de producción, comercialización o prestación de servicios; así como otros ingresos por sus actividades diversas no inherentes a su operación, que generen recursos.
Modificación:	7. Ingresos por Venta de Bienes, Prestación de Servicios y Otros Ingresos Son los ingresos propios obtenidos por las Instituciones Públicas de Seguridad Social, las Empresas Públicas del Estado, las entidades de la administración pública paraestatal y paramunicipal, los poderes legislativo y judicial, y los órganos autónomos federales y estatales, por sus actividades de producción, comercialización o prestación de servicios; así como otros ingresos por sus actividades diversas no inherentes a su operación, que generen recursos.

Dice:	72. Ingresos por Venta de Bienes y Prestación de Servicios de Empresas Productivas del Estado. Son los ingresos propios obtenidos por las Empresas Productivas del Estado por sus actividades de producción, comercialización o prestación de servicios.
Modificación:	72. Ingresos por Venta de Bienes y Prestación de Servicios de Empresas Públicas del Estado Son los ingresos propios obtenidos por las Empresas Públicas del Estado por sus actividades de producción, comercialización o prestación de servicios.

Av. Colegio Militar #96 Ote. Col. Centro, C.P. 98600, Guadalupe, Zacatecas.
(492) 923 5492 (492) 923 5493 (492) 923 5494
Ayuntamiento de Guadalupe

Comisión de Hacienda y Vigilancia

Gpe

Fecha: 20 de agosto de 2026
Exp: 04-30/CHYV/2026

Dice:	01 Endeudamiento Interno Financiamiento derivado del resultado positivo neto de los recursos que provienen de obligaciones contraídas por los entes públicos y empresas productivas del estado del ámbito federal, considerando lo previsto en la legislación aplicable en la materia, con acreedores nacionales y pagaderos en el interior del país en moneda nacional, incluye el diferimiento de pagos.
Modificación:	01 Endeudamiento Interno Financiamiento derivado del resultado positivo neto de los recursos que provienen de obligaciones contraídas por los entes públicos y empresas públicas del estado del ámbito federal, considerando lo previsto en la legislación aplicable en la materia, con acreedores nacionales y pagaderos en el interior del país en moneda nacional, incluye el diferimiento de pagos.

Dice:	02 Endeudamiento Externo Financiamiento derivado del resultado positivo neto de los recursos que provienen de obligaciones contraídas por los entes públicos y empresas productivas del estado del ámbito federal, considerando lo previsto en la legislación aplicable en la materia, con acreedores extranjeros y pagaderos en el exterior del país en moneda extranjera.
Modificación:	02 Endeudamiento Externo Financiamiento derivado del resultado positivo neto de los recursos que provienen de obligaciones contraídas por los entes públicos y empresas públicas del estado del ámbito federal, considerando lo previsto en la legislación aplicable en la materia, con acreedores extranjeros y pagaderos en el exterior del país en moneda extranjera.

CUARTO: Se reforma la Norma para armonizar la presentación de la información adicional a la iniciativa de la Ley de Ingresos, respecto de la referencia a las Empresas Públicas del Estado, conforme lo siguiente:

Dice:	Ingresos por Venta de Bienes y Prestación de Servicios de Empresas Productivas del Estado
Modificación:	Ingresos por Venta de Bienes y Prestación de Servicios de Empresas Públicas del Estado

QUINTO.- Se reforma la Norma para establecer la estructura del Calendario de Ingresos, base mensual, respecto de la referencia a las Empresas Públicas del Estado, conforme lo siguiente:

Av. Colegio Militar #96 Ote. Col. Centro, C.P. 98600, Guadalupe, Zacatecas.
(492) 923 5492 (492) 923 5493 (492) 923 5494
Ayuntamiento de Guadalupe

Comisión de Hacienda y Vigilancia

Gpe

Fecha: 20 de agosto de 2026
Exp: 04-30/CHYV/2026

Dice:	Ingresos por Venta de Bienes y Prestación de Servicios de Empresas Productivas del Estado
Modificación:	Ingresos por Venta de Bienes y Prestación de Servicios de Empresas Públicas del Estado

SEXTO.- Se reforman los Parámetros de Estimación de Vida Útil, respecto de la referencia a las Reglas de Registro y Valuación del Patrimonio, conforme lo siguiente:

Dice:	Principales Reglas de Registro y Valoración del Patrimonio (Elementos Generales)
Modificación:	Reglas de Registro y Valoración del Patrimonio

SÉPTIMO.- Se reforman los Lineamientos dirigidos a asegurar que el Sistema de Contabilidad Gubernamental facilite el Registro y Control de los Inventarios de los Bienes Muebles e Inmuebles de los Entes Públicos, respecto de la referencia a las Reglas de Registro y Valuación del Patrimonio, conforme lo siguiente:

Dice:	Principales Reglas de Registro y Valoración del Patrimonio (Elementos Generales)
Modificación:	Reglas de Registro y Valoración del Patrimonio

OCTAVO.- Se reforman los Lineamientos para la elaboración del Catálogo de Bienes Inmuebles que permita la interrelación automática con el Clasificador por Objeto del Gasto y la Lista de Cuentas, respecto de la referencia a las Reglas de Registro y Valuación del Patrimonio, conforme lo siguiente:

Dice:	Reglas Específicas del Registro y Valoración del Patrimonio
Modificación:	Reglas de Registro y Valoración del Patrimonio

NOVENO.- Se reforma el Acuerdo por el que se armoniza la estructura de las cuentas públicas, respecto de la referencia a las Empresas Públicas del Estado, conforme lo siguiente:

Dice:	a.3. Empresas Productivas del Estado
Modificación:	a.3. Empresas Públicas del Estado

Av. Colegio Militar #96 Ote. Col. Centro, C.P. 98600, Guadalupe, Zacatecas.
(492) 923 5492 (492) 923 5493 (492) 923 5494
Ayuntamiento de Guadalupe

Comisión de Hacienda y Vigilancia

Gpe Ciudad de Valores y Esperanza

Fecha: 20 de agosto de 2026
Exp: 04-30/CHYV/2026

DÉCIMO.- Se instruye a la Tesorería Municipal para que lleve a cabo los trámites legales y administrativos correspondientes a efecto de realizar las modificaciones a que haya lugar del Manual de Contabilidad Gubernamental del Municipio de Guadalupe, Zacatecas, para la administración 2024-2027 y su anexo, en congruencia con las disposiciones que regulan la hacienda pública, así mismo, se publique en la página oficial del municipio de Guadalupe, Zacatecas, Gaceta Municipal y aquellos medios informativos a que haya lugar para dar cumplimiento a la ley que rige en la materia.

ATENTAMENTE
COMISIÓN EDILICIA DE HACIENDA Y VIGILANCIA
GUADALUPE, ZACATECAS A 20 DE AGOSTO DE 2026.

LIC. ANALI INFANTE MORALES
PRESIDENTA DE LA COMISIÓN DE HACIENDA Y VIGILANCIA Y SÍNDICA MUNICIPAL

L.C. MARÍA DE LOURDES MARTÍNEZ PÉREZ
REGIDORA SECRETARIA INTEGRANTE DE LA COMISIÓN DE HACIENDA Y VIGILANCIA

LIC. NIDIA KARO REYES MARÍN
REGIDORA VOCAL DE LA COMISIÓN DE HACIENDA Y VIGILANCIA

LIC. FELIPE REYES MARTÍNEZ
REGIDOR VOCAL DE LA COMISIÓN DE HACIENDA Y VIGILANCIA

LIC. LAURA ALEJANDRA RUELAS GUTIÉRREZ
REGIDORA VOCAL DE LA COMISIÓN DE HACIENDA Y VIGILANCIA

LIC. FRANCISCO JAVIER SOLÍS GAMBOA
REGIDOR VOCAL DE LA COMISIÓN DE HACIENDA Y VIGILANCIA

DICTAMEN PARA LA APROBACIÓN DE LA REFORMA Y ADICIONES AL MANUAL DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL DEL MUNICIPIO DE GUADALUPE, ZACATECAS PARA LA ADMINISTRACIÓN 2024-2027 Y SU ANEXO.

Pág. 15 de 15

Av. Colegio Militar #96 Ote. Col. Centro, C.P. 98600, Guadalupe, Zacatecas.
(492) 923 5492 (492) 923 5493 (492) 923 5494
Ayuntamiento de Guadalupe

Lic. Ernesto Martínez Esparza, Secretario de Gobierno Municipal:

Si algún integrante desea intervenir, se concede el uso de la voz. No habiendo discusión, antes de someter a votación el punto tratado, es importante señalar que con fundamento en lo dispuesto por el artículo 71, fracción I, del Reglamento Interior de este Ayuntamiento, la votación se realizará de manera nominal. Por lo que se solicita a los integrantes del Cabildo manifestar el sentido de su voto de manera, el sentido de su voto con relación a la aprobación de la Reforma y Adición al Manual de Contabilidad Gubernamental del Municipio de Guadalupe, Zacatecas, en lo individual diciendo su nombre y el sentido de su voto iniciando a partir de mi derecha y hasta concluir con el C. Presidente Municipal. Adelante Regidor Francisco Solís: —Francisco Javier Solís Gamboa, a favor—; —María de Lourdes Martínez Pérez, a favor—; —Eleazar Limones, a favor—; —Diana Elizabeth Galaviz Tinajero, a favor—; —Márquez Martínez María Elena, a favor—; —Omar García Muñoz, a favor—; —Araceli Guerrero Esquivel, a favor—; —Nidia Karo Reyes Marín, a favor—; —Laura Alejandra Ruelas Gutiérrez, a favor—; —Molina Durán María Patricia, a favor—; —Felipe Reyes Martínez, a favor—; —Trujillo Ortega Diana Karina, a favor—; —Infante Morales Analí, a favor—; —José Saldívar Alcalde, a favor—. ***Doy cuenta que, con 14 votos a favor, se aprueba por unanimidad***.----------
---

Lic. Ernesto Martínez Esparza, Secretario de Gobierno Municipal:

El siguiente punto del orden del día es el número 7, lectura, discusión y, en su caso, aprobación de un dictamen que presenta la Comisión Edilicia de Obras Públicas Municipales.

Av. Colegio Militar #96 Ote. Col. Centro, C.P. 98600, Guadalupe, Zacatecas.
(492) 923 5492 (492) 923 5493 (492) 923 5494
Ayuntamiento de Guadalupe

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE GUADALUPE, ZACATECAS
PRESENTE

Los que suscriben, regidores integrantes de la Comisión de Obras Públicas Municipales, en ejercicio de las facultades que nos confieren los artículos 86, fracción II, III, V y VIII, 60, 87, 88 y 89 de la Ley Orgánica del Municipio del Estado de Zacatecas; 24 primer párrafo de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Zacatecas y 6 fracciones XI y XVII, 84 fracción VII, y 92 del Reglamento Interior del Ayuntamiento del Municipio de Guadalupe, Zacatecas, y demás relativos aplicables, **sometemos a la elevada consideración del Ayuntamiento, el DICTAMEN PARA LA APROBACION DEL INFORME DE AVANCE FÍSICO-FINANCIERO DEL MES DE MAYO DEL PROGRAMA MUNICIPAL DE OBRAS PUBLICAS DEL EJERCICIO FISCAL 2026,** en los términos que a continuación se señalan:

RELATORIA

PRIMERO: En apego a lo establecido en la normatividad vigente y con el objetivo de lograr una coordinación eficaz en la rendición de cuentas, en fecha 27 veintisiete de Agosto del 2026 dos mil veintiséis, se recibió el informe de avance físico-financiero relativo al Programa Municipal de Obras Publicas signado por el Arquitecto Luis Ricardo Garcia Garcia, Secretario de Obras Públicas Municipales. Dicho informe relativo al gasto realizado del mes de Mayo del ejercicio fiscal del año 2026 acompañado de la Etiqueta para la entrega de Informes a la Auditoria Superior del Estado, mismos que obran en físico en las Secretarias de Obras Publicas y Servicios Públicos Municipales.

SEGUNDO: Mediante oficios RDG/2026 numerados del 131 al 134 se convocó a los regidores integrantes de la Comisión de Obras Públicas Municipales para celebrar la Vigésima Segunda Sesión con el objeto de revisar, analizar y en su caso aprobar el Informe de Avance Físico-Financiero del Programa Municipal de Obra Pública del mes de Mayo del ejercicio fiscal 2026. Convocándose también mediante oficios RDG/2026 numerados con el 135 y 136, a los Secretarios de Obras Publicas y Servicios Públicos Municipales para abundar en datos o disipar las dudas expuestas por los integrantes de la Comisión.

MOTIVOS DE CONVICCION:

PRIMERO. De acuerdo con lo señalado en nuestra Carta Magna, los Ayuntamientos son órganos de gobierno de los Municipios, los cuales para su debido funcionar y ejercicio de sus atribuciones cuentan con personalidad jurídica y son integrados por un Presidente, síndico y regidores mediante una elección popular directa.

SEGUNDO: Subsanadas las dudas surgidas durante la sesión dela Comisión y en virtud de quedar expresada la conveniencia de aprobar el Informe de avance físico-financiero del mes de Mayo del Programa Municipal de Obras Públicas del ejercicio fiscal 2026 con fundamento en lo dispuesto por los artículos 114, 115 y 116 del Reglamento

Av. Colegio Militar #96 Ote. Col. Centro, C.P. 98600, Guadalupe, Zacatecas.
(492) 923 5492 (492) 923 5493 (492) 923 5494
Ayuntamiento de Guadalupe

Interior del Ayuntamiento del Municipio de Guadalupe, los regidores integrantes de la Comisión proponemos el siguiente:

PUNTO DE ACUERDO

PRIMERO. Se aprueba el INFORME DE AVANCE FÍSICO-FINANCIERO DEL MES DE MAYO DEL PROGRAMA MUNICIPAL DE OBRAS PUBLICAS DEL EJERCICIO FISCAL 2026.

SEGUNDO. Se instruye a la Secretaria de Obras Públicas y Servicios Públicos Municipales, para que con fundamento lo establecido en los artículos 60 de la Ley Orgánica del Municipio del Estado de Zacatecas y 24 primer párrafo de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Zacatecas resguarde la documentación comprobatoria del gasto e informe a los entes fiscalizadores.

TERCERO. Se instruye a la Secretaría de Gobierno Municipal, para que con fundamento en el Artículo 100, fracción VI de la Ley Orgánica del Municipio del Estado de Zacatecas, remita copia certificada del Acuerdo de Cabildo correspondiente a las Secretarias de Obras Públicas y Servicios Públicos Municipales.

GUADALUPE, ZACATECAS, A LOS 28 VEINTIOCHO DÍAS DEL MES DE AGOSTO DEL AÑO 2026

ATENTAMENTE
LA COMISIÓN DE OBRAS PÚBLICAS MUNICIPALES

REGIDORA DIANA ELIZABETH GALAVIZ TINAJERO
PRESIDENTA DE LA COMISIÓN

REGIDOR CRISTOPHER CIRO LICONA RAMIREZ
SECRETARIO DE LA COMISION

REGIDORA MARÍA DE LOURDES MARTÍNEZ PÉREZ.
VOCAL DE LA COMISIÓN

REGIDORA MARÍA PATRICIA MOLINA DURAN.
VOCAL DE LA COMISIÓN

REGIDOR FRANCISCO JAVIER SOLÍS GAMBOA.
VOCAL DE LA COMISIÓN

Av. Colegio Militar #96 Ote. Col. Centro, C.P. 98600, Guadalupe, Zacatecas.
(492) 923 5492 (492) 923 5493 (492) 923 5494
Ayuntamiento de Guadalupe

Lic. Ernesto Martínez Esparza, Secretario de Gobierno Municipal:

Si algún integrante de este Cabildo desea intervenir, se concede el uso de la voz. Regidora Laura, adelante.

Lic. Laura Alejandra Ruelas Gutiérrez, Regidora Municipal:

Muchas gracias, nada más que quede en acta que seguimos desfazados en tiempos conforme marca la normatividad.

Lic. Ernesto Martínez Esparza, Secretario de Gobierno Municipal:

Gracias Regidora, una vez discutido se solicita a los integrantes de Cabildo manifestar el sentido de su voto de manera económica, levantando la mano, en relación a la aprobación del dictamen tratado, quienes estén a favor, muchas gracias. ***Doy cuenta que se aprueba por unanimidad***.----------

Lic. Ernesto Martínez Esparza, Secretario de Gobierno Municipal:

El siguiente punto del orden del día es el número 8, asuntos generales, para lo cual se abre el registro de participaciones y asuntos a tratar por parte de las y los integrantes de este Cabildo, favor de levantar la mano quien deseé participar. Maestra Araceli Guerrero y Regidora Laura, y Regidora Paty Molina. Adelante Maestra.

Mtra. Araceli Guerrero Esquivel, Regidora Municipal:

Muchas gracias, nada más para manifestar mi preocupación y que quede aquí con los compañeros como parte de la Comisión de el Regidor Cristopher Ciro Licona, desearle lo mejor, desearle que se recupere y pedirle a todos los compañeros y, sobre todo, al ayuntamiento en general que se le faciliten lo que sea necesario para su pronta recuperación, ese sería mi punto y dentro de la Comisión de Cultura decidimos hacer este, este punto aquí con ustedes, gracias, eso sería todo.

Lic. Ernesto Martínez Esparza, Secretario de Gobierno Municipal:

Muchas gracias Regidora Araceli, adelante, es sobre el particular también, adelante Síndica Municipal.

Lic. Analí Infante Morales, Síndica Municipal:

Av. Colegio Militar #96 Ote. Col. Centro, C.P. 98600, Guadalupe, Zacatecas.
(492) 923 5492 (492) 923 5493 (492) 923 5494
Ayuntamiento de Guadalupe

Sí, sí, sí, de igual forma sumarnos a la preocupación que externa la compañera Regidora Araceli y comentarles compañeros que hemos estado en constante contacto con el Regidor Ciro y se encuentra bien, se encuentra estable, esperamos que ya próximamente lo podamos tener aquí en la sesión, muchas gracias.

Lic. Ernesto Martínez Esparza, Secretario de Gobierno Municipal:

Gracias Síndica Municipal, adelante Regidora Laura.

Lic. Laura Alejandra Ruelas Gutiérrez, Regidora Municipal:

Gracias, este, mi intervención en esta ocasión es para ver temas pendientes con La Zacatecana que nos pueda decir, señor Presidente, cómo va el tema del proceso de obra del descanso de La Zacatecana, ya vamos a medio año y se comprometió en varias reuniones con los ciudadanos de La Zacatecana en hacer posible este descanso este año, saber cómo van y también que nos puedan informar el colector de La Zacatecana el cual se está invirtiendo alrededor de 20 millones de pesos, que fue un proyecto del año pasado, 2025, y debió de haberse terminado en el 2026 por qué es el desface de la obra que todavía no está conclusa y qué información tienen por el retraso de la misma.

Lic. Ernesto Martínez Esparza, Secretario de Gobierno Municipal:

Ok, Regidora, sobre el particular, Regidora Araceli.

Mtra. Araceli Guerrero Esquivel, Regidora Municipal:

Me permite hacer nuevamente uso de la palabra.

Lic. Ernesto Martínez Esparza, Secretario de Gobierno Municipal:

¿Es sobre el asunto de la Regidora Laura?

Mtra. Araceli Guerrero Esquivel, Regidora Municipal:

No.

Lic. Ernesto Martínez Esparza, Secretario de Gobierno Municipal:

Ok, entonces una vez que concluya la Regidora Paty Molina, le concedo el uso de la voz, con mucho gusto, gracias a usted.

Mtra. Araceli Guerrero Esquivel, Regidora Municipal:

Av. Colegio Militar #96 Ote. Col. Centro, C.P. 98600, Guadalupe, Zacatecas.
(492) 923 5492 (492) 923 5493 (492) 923 5494
Ayuntamiento de Guadalupe

Gracias.

MCS María Patricia Molina Durán, Regidora Municipal:

Gracias, buenas tardes, pues yo creo que el tema de hoy es La Zacatecana, yo también traigo una inquietud en ese, bueno, en el sentido de que en días pasados en el Centro de Bienestar, del Desarrollo de Bienestar de La Zacatecana, se brindaba el servicio de estimulación temprana a grupos de niñas y de niños de la etapa maternal y, pues bueno, me parece que es un tema importante pues para su desarrollo. Posteriormente se les informó de que esas instalaciones iban a ser usadas para otro fin, para lo que es la preparatoria y está bien, o sea, me parece que si se les abre el espacio a los jóvenes para que puedan estudiar y tener condiciones más dignas, me parece perfecto, lo que sí no coincido es que no se les haya dado alguna otra alternativa, alguna otra propuesta y que no se les resuelva, simplemente se cierra la puerta sin explorar más posibilidades y en ese sentido pedirte Presidente pues el apoyo, la intervención para que ese servicio que se estaba dando en el Centro del Desarrollo del Bienestar continúe, para la atención de esas niñas, de esos niños en esa estimulación temprana que es importante y que nosotros como ayuntamiento, como Cabildo, no podemos dejar al lado y sino todo lo contrario, buscar el cómo sí, el buscar cómo resolverles, el buscar cómo atender esta situación, gracias.

Lic. Ernesto Martínez Esparza, Secretario de Gobierno Municipal:

Gracias Regidora Paty, adelante maestra Araceli Guerrero.

Mtra. Araceli Guerrero Esquivel, Regidora Municipal:

Muchas gracias, es en virtud al comentario que usted nos hizo hace un momento, a cerca de la resolución sobre el compañero y amigo Enrique Flores, entonces este, nada más pedirles de favor si pueden en este momento anexarlo al grupo para que él ya esté enterado y dar de baja al compañero Luis Flores, por favor.

Lic. Ernesto Martínez Esparza, Secretario de Gobierno Municipal:

Con mucho gusto Regidora en cuanto concluya la sesión lo haré con todo gusto.

Mtra. Araceli Guerrero Esquivel, Regidora Municipal:

Gracias.

Lic. Ernesto Martínez Esparza, Secretario de Gobierno Municipal:

Av. Colegio Militar #96 Ote. Col. Centro, C.P. 98600, Guadalupe, Zacatecas.
(492) 923 5492 (492) 923 5493 (492) 923 5494
Ayuntamiento de Guadalupe

A usted.

Lic. José Saldívar Alcalde, Presidente Municipal:

Gracias Secretario, en cuanto al tema de La Zacatecana, le recuerdo nuevamente y le reitero que al no tener el municipio certeza jurídica sobre ese espacio en donde pretendemos con mucho gusto hacer la obra, pues estamos impedidos. Nosotros necesitamos de tener la certeza jurídica y está en manos de lo que es el ejido, pero con gusto vamos a volver a revisar, tal y como lo hicimos, como el tema del colector, que justo el día de hoy me informan que está prácticamente ya en su totalidad, una obra de impacto donde combinamos recursos, el Gobierno del Estado a través de diversas dependencias y el Gobierno Municipal, para mejorar la calidad de vida de toda una comunidad, es cuanto.

Lic. Ernesto Martínez Esparza, Secretario de Gobierno Municipal:

Muchas gracias Presidente.

Lic. José Saldívar Alcalde, Presidente Municipal:

Sí, con mucho gusto lo revisamos, estamos revisando acción por acción en cada una de las comunidades y La Zacatecana no será la excepción.

Lic. Ernesto Martínez Esparza, Secretario de Gobierno Municipal:

Regidora, una moción de orden por favor puede levantar la mano si desea participar. Regidora Laura, adelante por favor.

Lic. Laura Alejandra Ruelas Gutiérrez, Regidora Municipal:

No sé si le pueda ceder la palabra primero a mi compañera Paty porque es el tema que están debatiendo ahorita.

Lic. Ernesto Martínez Esparza, Secretario de Gobierno Municipal:

Con mucho gusto. Ok, si es sobre el particular, adelante Regidora Patricia.

MCS María Patricia Molina Durán, Regidora Municipal:

Gracias, este, no, pero nada más.

Lic. Ernesto Martínez Esparza, Secretario de Gobierno Municipal:

Av. Colegio Militar #96 Ote. Col. Centro, C.P. 98600, Guadalupe, Zacatecas.
(492) 923 5492 (492) 923 5493 (492) 923 5494
Ayuntamiento de Guadalupe

Si puede encender el micrófono por favor.

MCS María Patricia Molina Durán, Regidora Municipal:

Insistir con el tema, con el tema de los niños que se le estaba dando la estimulación temprana, que se vea el compromiso, el interés y se atienda a la brevedad para que se pueda seguir con esos programas que estaban para los niños y no se deje al lado porque hoy día no tienen dónde dar esa atención y pasan los días, ya entraron al, ya terminó o concluyó el periodo vacacional y es fecha que no tienen dónde dar ese servicio.

Lic. Ernesto Martínez Esparza, Secretario de Gobierno Municipal:

Gracias Regidora, cierro las participaciones con la Regidora Laura Alejandra Ruelas Gutiérrez, el Regidor Enrique Flores, también lo anotamos y con él cerramos participación, gracias. Perdón, perdón que se interrumpa, me permito tomar lista de asistencia al Regidor Enrique Guadalupe Flores Mendoza.

Lic. Enrique Guadalupe Flores Mendoza, Regidor:

Gracias.

Lic. Ernesto Martínez Esparza, Secretario de Gobierno Municipal:

Cambia el quórum legal con 15 asistentes, adelante Regidora.

Lic. Laura Alejandra Ruelas Gutiérrez, Regidora Municipal:

Gracias, este otro punto que la ciudadanía está demandando y que al parecer no han tenido la respuesta, este, por parte de la presidencia municipal, saber qué pasó con el gimnasio El Dorado, un gimnasio llamado Hagamos Historia, que fue, ahora sí que desmantelado, se llevaron todos los equipos que ahí estaban, si nos pudieran compartir qué pasó, por qué se llevaron los equipos, cuál es la situación, entiendo que en los programas, en lo, el recurso de remanentes que se autorizó venía una cantidad de 600, me imagino que es para ese gimnasio, pero me gustaría saber si nos pudieran compartir la información de quién eran los equipos que se llevaron del gimnasio, quién lo estaba administrando, en qué calidad o situación administrativa ante el ayuntamiento se encontraba ese gimnasio.

Lic. Ernesto Martínez Esparza, Secretario de Gobierno Municipal:

Gracias, también el Regidor Omar, este, adelante por favor, queda registrado.

Lic. Omar Dionicio García Muñoz, Regidor Municipal:

Av. Colegio Militar #96 Ote. Col. Centro, C.P. 98600, Guadalupe, Zacatecas.
(492) 923 5492 (492) 923 5493 (492) 923 5494
Ayuntamiento de Guadalupe

Muchas gracias, muy buenas tardes, es sobre el tema.

Lic. Ernesto Martínez Esparza, Secretario de Gobierno Municipal:

Adelante, sobre el particular, sí, adelante.

Lic. Omar Dionicio García Muñoz, Regidor Municipal:

Comentar que hay que recorrer las colonias para saber los conflictos, eh, soy vecino de El Dorado, comentarle Regidora que todos estamos muy contentos con lo que se va a hacer, es una remodelación integral, tenemos un grupo de vecinos de 250 participantes y todos están totalmente informados, tenemos reuniones vecinales una vez cada semana o cada quince días, informarles que hay eventos, hay cursos de básquetbol, hay cursos que están programados, pero lo más importantes es que los vecinos estamos totalmente informados de que se viene una, está en proceso una remodelación que tenemos como fecha límite el mes de diciembre, habrá un gimnasio equipado totalmente con equipo de alto nivel, también los vecinos pedimos que no únicamente fuera un área para vecinos, para el gimnasio, también es un área que pidió la gente que hace zumba, que hace gimnasia, entonces yo responderle que estamos muy atentos a cómo va el avance y tenemos una fecha límite que es el mes de diciembre.

Lic. Ernesto Martínez Esparza, Secretario de Gobierno Municipal:

Sería para cerrar Regidora.

Lic. Laura Alejandra Ruelas Gutiérrez, Regidora Municipal:

Sí, es que no me han contestado mi pregunta, ¿qué pasó con el equipo que estaba anteriormente?, en qué situación administrativa estaba, estaba concesionado, rentado, qué pasó, o sea, con ese gimnasio.

Lic. Omar Dionicio García Muñoz, Regidor Municipal:

Yo lo que le puedo comentar es lo que tenemos de aquí en adelante que es el tema, no podemos ver siempre nada más lo pasado, es simplemente ver hacia el futuro y de lo que se comentó en la reunión con los vecinos queremos comentarles que ese equipo, es un equipo que quien estaba arrendándolo se lo llevó en ese, en ese momento, entonces nosotros los que estuvimos como vecinos revisando es que sí continuara con el servicio porque había mucha gente que usaba el gimnasio, muchos niños, muchos papás, entonces, el tema principal es que la atención se va a continuar dando y que lo más importante es que como vecinos y como colonos tenemos comunicación con el municipio y estamos totalmente de

Av. Colegio Militar #96 Ote. Col. Centro, C.P. 98600, Guadalupe, Zacatecas.
(492) 923 5492 (492) 923 5493 (492) 923 5494
Ayuntamiento de Guadalupe

acuerdo con la decisión porque hicimos un acta con todos ellos y estamos todos totalmente de acuerdo.

Lic. Laura Alejandra Ruelas Gutiérrez, Regidora Municipal:

Entonces no sabemos qué paso.

Lic. Laura Alejandra Ruelas Gutiérrez, Regidora Municipal:

Gracias, cerramos la discusión, adelante Regidor Enrique

Lic. Enrique Guadalupe Flores Mendoza, Regidor:

Muchas gracias, buenas tardes, para solicitar de la manera más atenta si me puede dar de alta en el grupo de Regidores que es el órgano oficial reconocido así para las convocatorias y demás participaciones de este grupo colegiado, toda vez que no ha sido así y no fui convocado en tiempo y forma a esta sesión, una disculpa por lo extemporáneo, pero aquí estamos como siempre para sumarnos a favor de Guadalupe, sería cuanto, muchas gracias.

Lic. Ernesto Martínez Esparza, Secretario de Gobierno Municipal:

Con gusto Regidor, como se lo mencioné a la Regidora Araceli, en cuanto concluya la sesión hago lo conducente. No habiendo más asuntos que tratar informo a este órgano de Gobierno que el orden del día ha sido agotado, solicitando respetuosamente a las y los presentes ponernos de pie.----------

Lic. José Saldívar Alcalde, Presidente Municipal:

Muchas gracias Secretario, habiéndose agotado el orden del día, se levanta la presente sesión siendo las seis de la tarde con 46 minutos (18:46 horas) del lunes 31 de agosto del año 2026 y se declaran válidos todos los acuerdos que aquí se han tomado. Agradecemos a todos su presencia y muy buenas tardes y buen inicio de semana.----------

Av. Colegio Militar #96 Ote. Col. Centro, C.P. 98600, Guadalupe, Zacatecas.
(492) 923 5492 (492) 923 5493 (492) 923 5494
Ayuntamiento de Guadalupe

QUINCUAGÉSIMA SEXTA SESIÓN DE CABILDO Y CUADRAGÉSIMA SÉPTIMA ORDINARIA

ATENTAMENTE
GUADALUPE, CIUDAD DE VALORES Y ESPERANZA
GUADALUPE, ZAC., A DE 31 DE AGOSTO DEL 2026.

Lic. José Saldívar Alcalde
Presidente Municipal

Lic. Ernesto Martínez Esparza
Secretario de Gobierno Municipal

Lic. Analí Infante Morales
Síndico Municipal

Regidores del H. Ayuntamiento

Lic. Francisco Javier Solís Gamboa

LC María de Lourdes Martínez Pérez

Lic. Eleazar Moisés Limones Venegas

Lic. Diana Elizabeth Galaviz Tinajero

Av. Colegio Militar #96 Ote. Col. Centro, C.P. 98600, Guadalupe, Zacatecas.
(492) 923 5492 (492) 923 5493 (492) 923 5494
Ayuntamiento de Guadalupe

Lic. Omar Dionicio García Muñoz	LAE María Elena Márquez Martínez
Mtro. Cristopher Ciro Licona Ramírez	Lic. Diana Karina Trujillo Ortega
Mtra. Araceli Guerrero Esquivel	Lic. Enrique Guadalupe Flores Mendoza
Lic. Nidia Karo Reyes Marín	MCS María Patricia Molina Durán
Lic. Felipe Reyes Martínez	Lic. Laura Alejandra Ruelas Gutiérrez

Av. Colegio Militar #96 Ote. Col. Centro, C.P. 98600, Guadalupe, Zacatecas.
(492) 923 5492 (492) 923 5493 (492) 923 5494
Ayuntamiento de Guadalupe